

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

- CVE-2010-14902** Orden EDU/77/2010 de 4 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 34352
- CVE-2010-14906** Orden EDU/76/2010, de 4 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 34411

Ayuntamiento de Ruiloba

- CVE-2010-14922** Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestación del servicio municipal de Catering Social. Pág. 34471

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Val de San Vicente

- CVE-2010-14923** Resolución de 27 de septiembre 2010 de delegación especial de funciones del alcalde. Pág. 34475

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2010-14996** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del Servicio de "Atención Telefónica 012 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria". Objeto 2.4.11/10. Pág. 34476

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Castañeda

- CVE-2010-14864** Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2010. Pág. 34477

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

- CVE-2010-14948** Exposición pública de la cuenta general de 2009. Pág. 34478

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

- CVE-2010-14904** Citación para notificación de procedimiento de incoación de expediente de daños S-10/060. Pág. 34479

Agencia Cántabra de Consumo

- CVE-2010-14884** Notificación de resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 29/10/CON. Pág. 34480

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- CVE-2010-14887** Notificación de resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 39/10/CON. Pág. 34484
- CVE-2010-14895** Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 130/10/CON. Pág. 34486

Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria

- CVE-2010-14781** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450418309 y otros. Pág. 34487
- CVE-2010-14782** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450440285 y otros. Pág. 34493
- CVE-2010-14784** Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 399450315607 y otros. Pág. 34497

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2010-14857** Aprobación, exposición pública del padrón de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2010 y apertura del periodo de cobro. Pág. 34499

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2010-14866** Notificación de resolución de expediente sancionador 20090000004651 y otros. Pág. 34500

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Cantabria

- CVE-2010-14888** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/11598825 y otras. Pág. 34506
- CVE-2010-14890** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/14069594. Pág. 34508
- CVE-2010-14891** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12065940 y otras. Pág. 34510
- CVE-2010-14893** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12716951 y otras. Pág. 34512
- CVE-2010-14894** Notificación de actos administrativos a deudores. Remesa 39 00 1 10 000031. Pág. 34514
- CVE-2010-14896** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12774646 y otras. Pág. 34516
- CVE-2010-14903** Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12749889 y otras. Pág. 34518
- CVE-2010-14920** Notificación de resolución de actas de liquidación e infracción 392010008004468 y otras. Pág. 34520

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Vizcaya

- CVE-2010-14886** Notificación de baja. Expte. 391002400681. Pág. 34526

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2010-14913** Información pública de relación de bienes y derechos a expropiar en la U.A. delimitada en el A.R. 11 Las Tubesias en el barrio Aviche de Monte. Pág. 34527

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación

- CVE-2010-14900** Orden EDU/75/2010, de 1 de octubre, por la que se convocan, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2009/2010. Pág. 34528

Servicio Cántabro de Empleo

- CVE-2010-14910** Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 114/2010. Pág. 34536

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

7. OTROS ANUNCIOS

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

- CVE-2010-14745** Resolución de 29 de septiembre de 2010, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Proyecto Singular de Interés Regional Prado Cervera en el municipio de Campoo de Enmedio. Pág. 34537

Confederación Hidrográfica del Duero

- CVE-2010-14869** Resolución de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento, en el término municipal de Valdeolea. Expte. CP-1238/2009-C (ALBERCA-UTE/INY). Pág. 34538

7.5. VARIOS

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- CVE-2010-14909** Notificación del número de inscripción de la Casona de Carre en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria. Pág. 34547

Consejería de Educación

- CVE-2010-14901** Resolución, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificación de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias. Pág. 34548

Agencia Cántabra de Consumo

- CVE-2010-14882** Resolución por la que se autoriza la publicación de la Carta de Servicios. Pág. 34551
CVE-2010-14889 Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 1209/10. Pág. 34554
CVE-2010-14892 Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 2222/10. Pág. 34555

Instituto Nacional de Estadística

- CVE-2010-14640** Notificación de requerimiento a obligado estadístico. Pág. 34556

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2010-14862** Información pública de solicitud de licencia para garaje en el Centro de Día para personas mayores en c/ Silvestre Ochoa. Expte. URB/1273/2008. Pág. 34557
CVE-2010-14863 Información pública de solicitud de licencia para cocina en el Centro de Día para personas mayores en c/ Silvestre Ochoa. Expte. URB/1274/2008. Pág. 34558

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2010-14998** Información pública de solicitud de licencia de apertura de carnicería en calle Castilla 47 bajo. Expte. 34.674/2010. Pág. 34559

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2010-13687** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC N°155, de 12 de agosto de 2010, de Información pública de solicitud de instalación de comercio de pinturas y accesorios en Avda. Bilbao, 49-bajo. Expte. 08/10. Pág. 34560
CVE-2010-13905 Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería en calle Andalucía, 1 bajo. Expte. 05/10. Pág. 34561
CVE-2010-14486 Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC N°150, de 5 de agosto de 2010, de Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje de 22 viviendas en calle Augusto G. Linares. Expte. 09/10. Pág. 34562

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

CVE-2010-14832 Notificación de sentencia 646/2010 en recurso de suplicación 646/2010. Pág. 34563

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2010-14803 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 599/2010. Pág. 34564

CVE-2010-14806 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 122/2010. Pág. 34565

CVE-2010-14811 Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 107/2010. Pág. 34566

CVE-2010-14813 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 251/2010. Demanda 1201/2009. Pág. 34567

CVE-2010-14815 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 144/2010. Demanda 1153/2009. Pág. 34568

CVE-2010-14816 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 308/2010. Demanda 516/2010. Pág. 34570

CVE-2010-14817 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 298/2010. Demanda 48/2010. Pág. 34571

CVE-2010-14818 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 304/2010. Demanda 705/2009. Pág. 34573

CVE-2010-14819 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 302/2010. Demanda 316/2009. Pág. 34574

CVE-2010-14820 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 200/2010. Demanda 409/2010. Pág. 34575

CVE-2010-14821 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 1082/2009. Pág. 34577

CVE-2010-14823 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 100/2010. Pág. 34578

CVE-2010-14824 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 1006/2009. Pág. 34579

CVE-2010-14825 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 352/2010. Pág. 34580

CVE-2010-14826 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 564/2010. Pág. 34581

CVE-2010-14827 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 526/2010. Pág. 34583

CVE-2010-14828 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 556/2010. Pág. 34585

CVE-2010-14968 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 127/2010. Pág. 34587

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

CVE-2010-14733 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 458/2010. Pág. 34588

CVE-2010-14736 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 510/2010. Pág. 34589

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

CVE-2010-14801 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 754/2010. Pág. 34590

CVE-2010-14830 Notificación de auto en procedimiento de ejecución 265/2010. Demanda 537/2010. Pág. 34591

Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander

CVE-2010-14833 Notificación de sentencia en juicio de faltas 1711/2009. Pág. 34593

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Castro Urdiales

CVE-2010-13927 Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación 265/2009. Pág. 34594

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-14902 *Orden EDU/77/2010 de 4 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 18, que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socioproductivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas del alumnado.

El Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2, a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

2. Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1255/2009, de 24 julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: HOT302C

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

Artículo 3.- Estructura del Ciclo Formativo.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0172. Protocolo y relaciones públicas.

0173. Marketing turístico.

0384. Recursos turísticos.

0385. Servicios de información turística.

0386. Procesos de guía y asistencia turística.

0387. Diseño de productos turísticos.

0179. Inglés

— Unidades formativas:

UF0179_12. Inglés I.

UF0179_22. Inglés II.

0180. Segunda Lengua Extranjera. Francés.

— Unidades formativas:

UF 0180_12. Francés I.

UF 0180_22. Francés II.

b. Otros módulos profesionales:

0171. Estructura del mercado turístico.

0383. Destinos turísticos.

0388. Proyecto de guía, información y asistencia turísticas.

0389. Formación y orientación laboral.

0390. Empresa e iniciativa emprendedora.

0391. Formación en centros de trabajo.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

3. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el anexo II de esta orden.

Artículo 4.- Espacios y Equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el anexo III de dicha orden.

Artículo 5.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III.A) y III.B) del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III.C) del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

Artículo 6.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

3. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el trabajo realizado conforme a las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor y la igualdad de género.

Artículo 7.- Convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

Artículo 8.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Disposición adicional primera. Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, tanto en la modalidad presencial, como semipresencial y distancia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda. Capacitaciones y carnés profesionales.

1. La formación establecida en esta orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículo se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo I de la Orden EDU/59/2010 de 9 de julio, para la acreditación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que haya obtenido el título de técnico o técnico superior de las enseñanzas de formación profesional inicial en Cantabria (BOC 22 de julio de 2010).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2010/2011, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

2. En el curso 2011/2012, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

Disposición transitoria segunda. Transitoriedad en la aplicación.

1. El alumnado que durante el curso 2009/2010 no haya superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar al segundo curso para cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se podrá incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

2. El alumnado de primer curso que, al finalizar el curso escolar 2009-2010, no haya superado algunos de los módulos profesionales y no se acoja al punto anterior, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente, a excepción del módulo de formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Transcurrido este periodo se le aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio por el que se establece el Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

Disposición derogatoria única. Derogatoria de normas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de octubre de 2010.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO I

1. Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

- Estructura del mercado turístico.
- Protocolo y relaciones públicas.
- Marketing turístico.
- Destinos turísticos.
- Recursos turísticos.
- Servicios de información turística.
- Procesos de guía y asistencia turística.
- Diseño de productos turísticos.
- Inglés
 - UF0179_12. Inglés I.
 - UF0179_22. Inglés II.
- Segunda lengua extranjera
 - UF 0180_12. Francés I.
 - UF 0180_22. Francés II.
- Proyecto de guía, información y asistencia turísticas.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

1.1. Módulo Profesional: Estructura del mercado turístico.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0171

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Contextualiza el sector turístico, su evolución histórica y situación actual, analizando sus implicaciones como actividad socioeconómica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos básicos que caracterizan el sector turístico.
- b) Se ha analizado la evolución del turismo.
- c) Se han identificado y caracterizado las diferentes instituciones públicas o privadas relacionadas con el sector turístico.
- d) Se ha valorado la importancia de la actividad turística respecto al desarrollo económico y social del núcleo turístico.
- e) Se identifican los encuentros nacionales e internacionales en materia de turismo y su importancia para el sector.
- f) Se ha reconocido el uso de las nuevas tecnologías en el sector turístico y su impacto como elemento dinamizador en éste.

RA 2. Identifica las diferentes tipologías turísticas relacionándolas con la demanda y su previsible evolución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido las diferentes tipologías turísticas relacionándolas con las características básicas de las mismas.
- b) Se han localizado las distintas tipologías turísticas por su distribución geográfica.
- c) Se han relacionado los diferentes factores que influyen en la localización espacial según el tipo de turismo de la zona.
- d) Se han descrito las ventajas e inconvenientes del desarrollo turístico de una zona.
- e) Se ha analizado las tendencias de las tipologías turísticas nacionales.
- f) Se han analizado las tendencias de las tipologías turísticas internacionales.
- g) Se han valorado los factores que influyen en la demanda y la incidencia que podemos hacer sobre ellos y su distribución.

RA 3. Analiza la oferta turística caracterizando sus principales componentes, así como los canales de intermediación y distribución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la oferta turística junto con los elementos y estructura básica de la misma.
- b) Se han caracterizado los canales de intermediación turística, así como los nuevos sistemas de distribución.
- c) Se han diferenciado las empresas de alojamientos turísticos según su tipología y características básicas.
- d) Se han identificado los diferentes medios de transporte de carácter turístico y los servicios ligados a ellos.
- e) Se ha caracterizado la oferta complementaria.
- f) Se han descrito las peculiaridades del núcleo turístico.
- g) Se ha valorado la importancia del turismo en la economía del núcleo turístico.

RA 4. Caracteriza la demanda turística relacionando los diferentes factores y elementos que la motivan, así como sus tendencias actuales.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se ha conceptualizado y determinado los factores de la demanda turística.
- b) Se ha clasificado a los clientes por su tipología y nacionalidad.
- c) Se han descrito los diferentes elementos externos que influyen en la elasticidad de la demanda.
- d) Se han caracterizado las principales motivaciones de la demanda turística.
- e) Se ha caracterizado la estacionalización de la demanda y técnicas de desestacionalización.
- f) Se ha analizado la metodología de compra según el tipo de clientela.
- g) Se han investigado las tendencias actuales de la demanda, así como los mercados emergentes.
- h) Se ha valorado la importancia de conocer a la clientela como elemento dinamizador de la demanda turística.

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Contextualización del sector turístico:
 - Evolución del turismo.
 - Evolución del turismo en Cantabria.
 - Entidades públicas y privadas de ámbito local, regional, nacional e internacional relacionadas con el sector turístico.
 - Valoración de la actividad turística en el desarrollo de un núcleo poblacional.
 - Análisis socioeconómico de la actividad turística en Cantabria y su repercusión en el desarrollo de los distintos núcleos turísticos.
 - Valoración de las nuevas tecnologías como fuentes de información y promoción turística.
 - Valoración del profesional turístico en el ámbito de su profesión.
- 2. Identificación de las tipologías turísticas y sus tendencias:
 - Tipologías turísticas y sus características.
 - Tipologías turísticas en Cantabria y sus características específicas.
 - Localización geográfica de las principales tipologías turísticas.
 - Localización geográfica de las principales tipologías turísticas en Cantabria.
 - Tendencias de las tipologías turísticas locales y regionales.
 - Tendencias de las tipologías turísticas nacionales.
 - Tendencias de las tipologías turísticas internacionales.
- 3. Análisis de la oferta turística:
 - La oferta turística.
 - La oferta turística en Cantabria.
 - La intermediación turística. Canales de distribución.
 - La intermediación turística en Cantabria. Canales de distribución en Cantabria.
 - Empresas de alojamientos turísticos.
 - Los medios de transporte turísticos.
 - La oferta complementaria.
 - La oferta complementaria en Cantabria.
 - El núcleo turístico.
 - Importancia económica del turismo para el núcleo turístico.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Importa económica del turismo para Cantabria y los núcleos turísticos regionales.
- 4. Caracterización de la demanda turística:
 - Características de la demanda turística en Cantabria.
 - Elementos externos que influyen en la elasticidad de la demanda turística.
 - Motivaciones de la demanda turística.
 - Motivaciones de la demanda turística en Cantabria.
 - Estacionalidad de la demanda. Acciones de desestacionalización.
 - Estacionalidad de la demanda en Cantabria. Acciones de desestacionalización del turismo en Cantabria.
 - Tendencias actuales de la demanda turística.
 - Tendencias actuales de la demanda turística en Cantabria. Mercados emergentes y mercados potenciales.
 - Valoración de la importancia de conocer a la clientela como elemento dinamizador de la demanda.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para situar al alumno en el contexto del mercado del turismo, dotándolo de conocimientos básicos de cómo está estructurado dicho mercado a nivel local, nacional e internacional, haciéndole comprender la importancia de este sector para el desarrollo económico de un área determinada.

Este módulo incluye aspectos como:

- Una introducción básica al mundo del turismo.
- Las tipologías turísticas y su distribución espacial.
- Principales características de la oferta.
- Elementos básicos de la demanda.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c) y d) del ciclo formativo y las competencias a), b) y c) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de las nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas de gestión de la información.
- Investigación del mercado turístico, ya que este es cambiante y necesita de una constante actualización tanto de las tendencias de la demanda como de la oferta.
- Análisis y caracterización de los elementos básicos que componen el mercado turístico.
- El funcionamiento básico de los distintos sectores o empresas que configuran la oferta.
- La caracterización y elementos que condicionan la demanda del mercado turístico.

1.2. Módulo Profesional: Protocolo y relaciones públicas

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0172

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Aplica el protocolo institucional analizando los diferentes sistemas de organización y utilizando la normativa de protocolo y precedencias oficiales.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos que conforman el protocolo institucional.
- b) Se han determinado los criterios para establecer la presidencia en los actos oficiales.
- c) Se han caracterizado los diferentes sistemas de ordenación de los invitados en función del tipo de acto a organizar.
- d) Se ha reconocido la normativa de protocolo y precedencias oficiales del Estado y otras instituciones.
- e) Se han realizado los programas protocolarios en función del evento a desarrollar.
- f) Se ha caracterizado el diseño y planificación de actos protocolarios.
- g) Se han diseñado diferentes tipos de invitaciones en relación con diferentes tipos de acto.
- h) Se ha determinado la ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.

RA 2. Aplica el protocolo empresarial describiendo los diferentes elementos de diseño y organización según la naturaleza, el tipo de acto, así como al público al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado la naturaleza y el tipo de actos a organizar.
- b) Se ha diseñado un manual protocolario y de comunicación.
- c) Se ha identificado el público al que va dirigido.
- d) Se han identificado los elementos de organización y diseño de actos protocolarios empresariales (presidencia, invitados, día, hora, lugar, etc.).
- e) Se ha verificado la correcta aplicación del protocolo durante el desarrollo del acto.
- f) Se ha enumerado la documentación necesaria según el acto para su correcto desarrollo.
- g) Se ha elaborado el programa y cronograma del acto a organizar.
- h) Se ha calculado el presupuesto económico del acto a organizar.

RA 3. Aplica los fundamentos y elementos de las relaciones públicas (RR.PP.) en el ámbito turístico seleccionando y aplicando las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los fundamentos y principios de las R.R.P.P.
- b) Se han identificado y caracterizado los elementos de identidad corporativa en empresas e instituciones turísticas.
- c) Se han identificado las principales marcas de entidades públicas y privadas del sector turístico.
- d) Se ha identificado y clasificado el concepto de imagen corporativa y sus componentes.
- e) Se han reconocido distintos tipos de imagen proyectadas por empresas e instituciones turísticas.
- f) Se han identificado los procesos y los canales de comunicación.
- g) Se han aplicado diversas técnicas de expresión verbal y no verbal.
- h) Se han reconocido y valorado los diferentes recursos de las relaciones públicas.
- i) Se han seleccionado diferentes medios de comunicación dependiendo del producto a comunicar.
- j) Se ha valorado la importancia de la imagen, la identidad corporativa, la comunicación y las relaciones públicas en las empresas e instituciones turísticas.

RA 4. Establece comunicación con el cliente relacionando las técnicas empleadas con el tipo de usuario.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los objetivos de una correcta atención al cliente.
- b) Se han caracterizado las técnicas de atención al cliente.
- c) Se han diferenciado las modalidades de atención al cliente.
- d) Se han aplicado las acciones del contacto directo y no directo.
- e) Se han utilizado las técnicas de comunicación con el cliente.
- f) Se han caracterizado los diferentes tipos de clientes.
- g) Se han demostrado las actitudes y aptitudes en los procesos de atención al cliente.
- h) Se han definido las técnicas de dinamización e interacción grupal.

RA 5. Gestiona las quejas, reclamaciones y sugerencias describiendo las fases establecidas de resolución asociadas a una correcta satisfacción del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y analizado los conceptos formales y no formales de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- b) Se han reconocido los principales motivos de quejas de los clientes en las empresas de hostelería y turismo.
- c) Se han identificado los diferentes canales de comunicación de las quejas, reclamaciones o sugerencias y su jerarquización dentro de la organización.
- d) Se ha valorado la importancia de las quejas, reclamaciones y sugerencias como elemento de mejora continua.
- e) Se han establecido las fases a seguir en la gestión de quejas y reclamaciones para conseguir la satisfacción del cliente dentro de su ámbito de competencia.
- f) Se ha cumplido la normativa legal vigente en materia de reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas.
- g) Se han diseñado los puntos clave que debe contener un manual corporativo de atención al cliente y gestión de quejas y reclamaciones.

RA 6. Demuestra actitudes de correcta atención al cliente analizando la importancia de superar las expectativas de los clientes con relación al trato recibido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las expectativas de los diferentes tipos de cliente.
- b) Se ha conseguido una actitud de empatía.
- c) Se ha valorado la importancia de una actitud de simpatía.
- d) Se ha valorado en todo momento una actitud de respeto hacia los clientes, superiores y compañeros.
- e) Se ha conseguido alcanzar una actitud profesional.
- f) Se ha seguido una actitud de discreción.
- g) Se ha valorado la importancia de la imagen corporativa.

Duración: 99 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Aplicación del protocolo institucional:
 - Protocolo institucional.
 - Sistemas de organización de invitados.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— Interés por la normativa en materia de protocolo y precedencias oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

— Proyección de actos protocolarios.

2. Aplicación del protocolo empresarial:

— Tipos y objetivos de los actos protocolarios empresariales.

— Identificación del público objetivo y adecuación del acto.

— Manual protocolario y de comunicación de una empresa.

— Actos protocolarios empresariales.

— Elaboración del programa y cronograma del acto a organizar.

3. Aplicación de los fundamentos y los elementos de las RR.PP. en el ámbito turístico:

— Aplicación y valoración de las RR.PP. en al ámbito turístico empresarial e institucional.

— Recursos de las relaciones públicas.

— La imagen corporativa.

— La expresión corporal. La imagen personal. Habilidades sociales.

— Tipos de imagen.

— La imagen del turismo español.

4. La comunicación con los clientes:

— Proceso de la comunicación.

— Comunicación no verbal.

— Comunicación verbal.

— Variables de la atención al cliente.

— Modalidades de atención al cliente.

— Puntos clave de una buena atención al cliente según la fase de contacto de este con la empresa.

5. Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias:

— Quejas, reclamaciones y sugerencias.

— Principales motivos de quejas del cliente de las empresas de hostelería y turismo.

— Elementos de recogida de quejas, reclamaciones o sugerencias.

— Fases de la gestión de quejas y reclamaciones.

— Normativa legal vigente en materia de reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas.

6. Actitudes de atención al cliente:

— Actitud de servicio al cliente.

— Actitud de respeto hacia clientes, superiores, personal dependiente y compañeros.

— Actitud profesional.

— El valor de la discreción dentro del ámbito laboral.

— El valor de la imagen corporativa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de atención al cliente y conocimientos del protocolo institucional y empresarial.

Las funciones de atención al cliente y conocimientos del protocolo institucional y empresarial incluyen aspectos como:

— Protocolo institucional básico.

— Protocolo empresarial.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Elementos de una correcta atención al cliente.
- Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Actitudes básicas referentes a una correcta atención al cliente.

La formación del módulo se relaciona con los objetivos generales e) y h) del ciclo formativo y permite alcanzar las competencias d), e), f), h) y i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajar las actitudes de los alumnos en referencia a todos los aspectos relacionados con la atención al cliente.
- Dotarlos de herramientas básicas de protocolo institucional.
- Análisis y proyección del protocolo en los actos empresariales.
- Herramientas de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.

1.3. Módulo Profesional: Marketing turístico

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0173

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Caracteriza el marketing turístico reconociendo los elementos básicos que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la importancia del marketing en el sector turístico.
- b) Se han diferenciado las peculiaridades del marketing de servicios en general y las propias del marketing turístico.
- c) Se han descrito los conceptos, definiciones e instrumentos básicos del marketing turístico.
- d) Se han diferenciado las etapas y la evolución del marketing.
- e) Se ha valorado la importancia de los distintos instrumentos del marketing.
- f) Se han definido los factores y criterios eficaces para orientar al marketing hacia el consumidor.
- g) Se han comparado las diferentes estructuras y enfoques de dirección de marketing.
- h) Se ha identificado la necesidad del marketing en la función comercial de la empresa turística.
- i) Se han analizado las tendencias del marketing en Turismo.

RA 2. Interpreta la segmentación del mercado y el posicionamiento del producto-servicio reconociendo datos cuantitativos y cualitativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha conceptualizado y clasificado la segmentación de mercado.
- b) Se han analizado las variables de segmentación más utilizadas en turismo.
- c) Se han definido los requisitos para que la segmentación sea efectiva.
- d) Se ha reconocido la importancia de la segmentación para el diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.
- e) Se han identificado y valorado los diferentes segmentos de mercado y su atractivo en función del producto-servicio.
- f) Se han definido las estrategias de cobertura de segmentos de mercado.
- g) Se ha identificado el posicionamiento del producto en el mercado.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

h) Se han valorado los instrumentos comerciales y su compatibilidad con los diferentes segmentos de mercado.

RA 3. Identifica los elementos del marketing-mix reconociendo su aplicación en el sector turístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos del marketing-mix.
- b) Se han identificado las etapas del ciclo de vida de un producto y su relación con la toma de decisiones estratégicas.
- c) Se ha analizado los elementos y niveles del producto, así como la aplicación de un sistema de «servucción».
- d) Se han caracterizado las distintas políticas de marcas en el sector turístico y se ha valorado la importancia de diferenciar el producto.
- e) Se ha valorado la importancia del precio y sus condicionantes como instrumento comercial en las empresas turísticas.
- f) Se han calculado los precios mediante la fijación de métodos de precios idóneos para el sector turístico.
- g) Se ha reconocido la importancia de la publicidad, las RR.PP., promoción de ventas y merchandising en el sector turístico.
- h) Se ha valorado la función de las ferias turísticas y otros encuentros profesionales como instrumentos de marketing estableciendo la diferencia con otras estrategias promocionales.
- i) Se han identificado los canales de distribución/comercialización directa e indirecta en el sector turístico.
- j) Se ha reconocido la importancia de los sistemas de distribución global y su impacto en la industria turística.

RA 4. Aplica las nuevas tecnologías en el marketing turístico analizando sus aplicaciones y oportunidades en el desarrollo de políticas de dicho marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las nuevas tecnologías y su utilización.
- b) Se han identificado las aplicaciones de las nuevas tecnologías en marketing.
- c) Se ha valorado la utilización de la Red para comercializar productos-servicios turísticos.
- d) Se han utilizado las aplicaciones ofimáticas de base de datos.
- e) Se han reconocido la aplicación de una base de datos para la investigación comercial y para crear una ventaja competitiva.
- f) Se han determinado los factores que influyen en el marketing directo.
- g) Se ha establecido las pautas para el desarrollo de una estrategia de marketing directo combinado.

RA 5. Caracteriza el plan de marketing relacionándolo con los diversos tipos de empresa y productos-servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos básicos que conforman el plan de marketing.
- b) Se ha valorado la importancia de un plan de marketing en una empresa turística.
- c) Se ha realizado el análisis de otros planes empresariales e institucionales relacionados con el plan de marketing.
- d) Se han identificado los principales factores del entorno con incidencia en el plan de marketing.
- e) Se ha analizado la competencia y el potencial de mercado.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- f) Se ha realizado el plan de acción, con sus estrategias y tácticas.
- g) Se han definido los recursos necesarios para establecer las estrategias propuestas y para la consecución de los objetivos del plan de marketing.
- h) Se ha realizado el control de cumplimiento y calidad del plan de marketing con las técnicas adquiridas.
- i) Se ha realizado la presentación del plan de marketing con las pautas establecidas y ante los responsables implicados.
- j) Se han valorado las implicaciones ambientales de la implementación de un plan de marketing propuesto.

RA 6. Reconoce el proceso de decisión de compra de los consumidores analizando sus motivaciones y necesidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y motivaciones de los consumidores de productos-servicios turísticos.
- b) Se han identificado las fases del proceso de decisión de compra en el consumidor.
- c) Se han caracterizado los agentes implicados en el proceso de decisión de compra.
- d) Se ha analizado el impacto psicosocial del marketing, la publicidad y las relaciones públicas y su incidencia en el proceso de compra.
- e) Se han caracterizado los puntos clave en el proceso de post-compra y oportunidades de fidelización.
- f) Se han descrito y valorado la percepción y satisfacción de los consumidores mediante los procesos de control de calidad.

RA 7. Caracteriza los criterios del «consumerismo» relacionándolos con sociedad, marketing y ética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las peculiaridades de las economías de mercado y sus críticas.
- b) Se ha identificado el origen del consumerismo, así como su evolución en España.
- c) Se han realizado estudios para analizar la reacción de las empresas ante esta situación.
- d) Se ha determinado la respuesta de las empresas y de la sociedad y se establecen unos principios éticos.
- e) Se ha identificado la normativa que protege al consumidor en la U.E. y en España.
- f) Se han analizado los derechos y deberes de los consumidores.

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos:

1. Caracterización del marketing turístico:

- Marketing turístico.
- Relación con el sector de la hostelería y el turismo.
- Evolución de la función del marketing: orientación hacia el consumidor.
- El futuro del marketing.

2. Interpretación de la segmentación de mercados turísticos:

- Variables de segmentación más utilizadas en turismo.
- Aplicación de la segmentación al diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Tipos de estrategias de cobertura del mercado.
- Posicionamiento en el mercado: Conceptos. Estrategias. Métodos.
- Instrumentos comerciales y compatibilidad de los segmentos.
- 3. Identificación del marketing-mix y sus elementos:
 - Aplicación y estrategias.
 - El producto-servicio. Niveles y elementos.
 - La «servucción».
 - El ciclo de vida del producto y de los destinos turísticos.
 - Desarrollo y lanzamiento de los nuevos productos turísticos.
 - La promoción turística en el mix promocional: la publicidad, las RR.PP., las promociones de ventas/merchandising, las ferias turísticas, Work shops, Fam-trips y otros.
- 4. Análisis de las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico:
 - Marketing directo en turismo y nuevas tecnologías.
 - Marketing en internet.
 - Bases de datos.
 - Objetivos generales del desarrollo de una base de datos de marketing.
 - Marketing directo.
 - Materiales de soporte y de desarrollo de políticas de marketing directo.
 - El marketing directo y su desarrollo.
- 5. Caracterización del plan de marketing:
 - Plan de marketing. Elementos y Finalidad.
 - Segmentación y público objetivo.
 - Planes de acción: estrategias y tácticas.
 - Objetivos y cuotas de ventas.
 - Recursos necesarios para respaldar las estrategias y alcanzar los objetivos.
 - Seguimiento y control del marketing.
 - Presentación y promoción del plan.
 - Auditoría ambiental del plan.
- 6. Interpretación del proceso de decisión en el consumidor:
 - Fases del proceso de decisión.
 - Post-compra y fidelización.
 - Los nuevos consumidores en el sector turístico.
 - Herramientas de control de la calidad y la satisfacción del cliente. Implementación en empresas del sector turístico.
- 7. Caracterización de los criterios de consumerismo:
 - El consumerismo.
 - La reacción de la empresa y su respuesta.
 - Normativa que regula al consumidor y sus derechos en la U.E. y en España: legislación genérica y específica.
 - Derechos y deberes de los consumidores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional tiene como finalidad la adquisición de competencias básicas e iniciales en el ámbito profesional turístico de temas de introducción y aplicación de conceptos y criterios específicos del marketing.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Se desarrollan en él aspectos relacionados con los modelos básicos de marketing y las técnicas más empleadas en turismo desde una óptica científica y mostrándolos en su aplicación real y práctica.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Los planes de marketing.
- Tareas de comercialización y comunicación de los productos.
- Aumentar el número de visitantes, reservas y ventas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e) y q) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción, variedades, características de los distintos vocablos del marketing y diferenciación de conceptos.
- La descripción, acopio de documentación necesaria, aplicación de fases, entre otras, para elaborar un folleto.
- Las fases necesarias y las pautas a seguir para elaborar un plan de marketing y para presentarlo.
- La aplicación de las nuevas fórmulas de marketing adaptadas a las tendencias más actuales.

1.4. Módulo Profesional: Destinos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0383

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica la geografía turística de España distinguiendo su división administrativa y los aspectos más relevantes de su relieve, hidrografía y clima.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de geografía turística y su importancia para el conocimiento integral de los destinos.
- b) Se ha identificado la organización territorial y administrativa de España, distinguiendo las comunidades autónomas, provincias y comarcas más representativas y los municipios turísticos más relevantes, ubicándolos en el espacio geográfico.
- c) Se han identificado y descrito las principales características, unidades físicas y accidentes geográficos del relieve de España.
- d) Se han identificado los principales elementos característicos de la hidrografía y el litoral.
- e) Se han identificado y descrito los paisajes característicos y la vegetación autóctona, así como los principales espacios naturales protegidos.
- f) Se han identificado y descrito las características generales del clima de España.
- g) Se ha analizado la distribución de la población en el conjunto del Estado español.
- h) Se han identificado los principales elementos característicos de las diferentes culturas y pueblos de España.
- i) Se ha valorado la pluralidad de lenguas, culturas, costumbres, ritos y creencias de las comunidades autónomas españolas.
- j) Se han identificado los materiales y fuentes para el estudio de los destinos turísticos.

RA 2. Identifica los principales elementos de la geografía turística de Europa y del resto del mundo reconociendo la división política de los continentes y sus Estados, el relieve, la hidrografía y el clima.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones de la Organización Mundial del Turismo, (OMT), en el contexto de la división territorial de los países en regiones y subregiones.

b) Se han identificado las regiones y subregiones turísticas de la OMT, ubicándolas en el espacio geográfico.

c) Se ha analizado la organización política y territorial de Europa.

d) Se ha identificado las principales unidades físicas de Europa.

e) Se han distinguido los países comunitarios y los no comunitarios, así como los territorios dependientes de dentro y fuera de Europa, ubicándoles en el espacio geográfico.

f) Se han descrito los elementos y características más relevantes y representativos del relieve, la hidrografía y el litoral europeos.

g) Se han descrito las unidades físicas, paisajes y vegetación más relevantes; así como los principales espacios naturales protegidos y las características generales del clima europeo.

h) Se han analizado las características más sobresalientes de las diferentes culturas y pueblos de Europa.

i) Se ha valorado la pluralidad de lenguas, culturas, costumbres, ritos y creencias de los diferentes Estados de Europa.

j) Se han descrito las características más relevantes de relieve, hidrografía, vegetación, clima y diversidad cultural del resto de regiones y subregiones del mundo.

RA 3. Identifica los principales destinos turísticos de España describiendo y valorando sus recursos y oferta turística.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado destinos turísticos en su espacio geográfico.

b) Se han caracterizado los diferentes destinos turísticos españoles atendiendo a su especialización turística.

c) Se ha reconocido la oferta turística más relevante en cada tipología de destinos.

d) Se han identificado los recursos culturales, naturales y de otro tipo en los diferentes destinos.

e) Se han seleccionado los destinos más relevantes atendiendo a diversos factores: comercial, tendencia o promocional.

f) Se ha identificado la coincidencia de tipologías turísticas en un mismo destino.

g) Se han utilizado diversas fuentes de información.

RA 4. Identifica los principales destinos turísticos de Europa y del resto del mundo describiendo y valorando sus recursos y oferta turística.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado los principales destinos turísticos internacionales en su espacio geográfico.

b) Se han caracterizado los diferentes destinos turísticos internacionales atendiendo a su especialización turística.

c) Se ha reconocido la oferta turística más relevante en cada tipología de destinos internacionales.

d) Se han identificado los recursos culturales, naturales y de otro tipo en los diferentes destinos internacionales.

e) Se han seleccionado los destinos más relevantes atendiendo a diversos factores: comercial, tendencia o promocional.

f) Se ha identificado la coincidencia de tipologías turísticas en un mismo destino.

g) Se han utilizado diversas fuentes de información.

Duración: 165 horas

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Contenidos básicos:

1. Identificación de la geografía turística de España.
 - Organización territorial y administrativa. Concepto de Autonomía, región, provincia, comarca y municipio. Identificación.
 - Relieve. Características. Unidades físicas.
 - Demografía: distribución de la población.
 - Respeto por las diferentes creencias, lenguas y elementos diferenciales de las distintas comunidades autónomas.
 - Aplicaciones informáticas y otras fuentes para el estudio de la geografía turística.
2. Identificación de la geografía turística de Cantabria.
 - Organización territorial y administrativa. Identificación de los municipios, comarcas y denominaciones geoturísticas de Cantabria.
 - Relieve. Características y unidades físicas de Cantabria.
 - Demografía y distribución de la población en Cantabria
3. Identificación de la geografía turística de Europa y del resto del mundo.
 - La organización internacional del turismo. La OMT. Concepto y funciones. Regiones y subregiones.
 - Organización política y territorial de Europa. Países comunitarios y no comunitarios. Territorios dependientes de dentro y fuera de Europa.
 - Unidades físicas europeas.
 - Diversidad cultural europea: culturas, pueblos, lenguas.
 - Geografía turística del resto del mundo: rasgos distintivos del relieve, hidrografía, vegetación, clima y diversidad cultural de las regiones y subregiones OMT, excepto Europa.
 - Actitud de respeto por las diferentes razas, creencias y elementos diferenciadores de estos países.
4. Identificación de los principales destinos turísticos de España.
 - Destinos españoles de sol y playa. Centros turísticos litorales peninsulares e islas.
 - Destinos culturales españoles. Rutas culturales.
 - Destinos urbanos españoles.
 - Destinos rurales y de naturaleza españoles.
 - Destinos españoles de espacios lúdicos y de ocio.
 - Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza.
 - Grandes eventos en los destinos.
5. Identificación de los principales destinos turísticos de Cantabria.
 - Destinos de sol y playa de Cantabria.
 - Destinos culturales de Cantabria. Rutas culturales.
 - Destinos urbanos de Cantabria.
 - Destinos rurales y de naturaleza de Cantabria.
 - Destinos de espacios lúdicos y de ocio de Cantabria
 - Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza de Cantabria
 - Grandes eventos en los destinos de Cantabria
6. Identificación de los principales destinos turísticos de Europa y del resto del mundo.
 - Destinos de sol y playa. Centros turísticos litorales, islas y archipiélagos.
 - Destinos culturales Rutas culturales.
 - Destinos urbanos. La oferta turística en las ciudades.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Destinos rurales y de naturaleza.
- Destinos de espacios lúdicos y de ocio.
- Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza.
- Grandes eventos en los destinos.

Orientaciones pedagógicas

Se trata de un módulo soporte que contiene formación necesaria para desempeñar la función de información y asesoramiento.

Las funciones de asesoramiento e información turística incluyen aspectos como:

— Recopilación y análisis de información sobre recursos y oferta de los destinos turísticos antes del inicio del viaje.

— Información y asesoramiento a turistas en visitas y viajes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

— Servicio de asistencia y guía en viajes y en el destino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), e), f), k), ñ) y o) del ciclo formativo y las competencias a), b), d) y e) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de la especialización de diferentes tipos de destinos turísticos.
- La descripción y caracterización de los elementos más característicos del medio físico de los destinos, desde el enfoque de la geografía turística.
- La identificación de los destinos turísticos más relevantes analizando su oferta, recursos y características más sobresalientes.
- La actualización continua de la información para la selección de los destinos más relevantes del mercado turístico.
- La utilización de una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumno como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización en el aula de recursos bibliográficos, audiovisuales y TIC.

1.5. Módulo Profesional: Recursos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0384

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica los recursos turísticos del territorio analizando su tipología, características y normativa de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detectado los recursos turísticos más destacados de cada CCAA.
- b) Se han clasificado atendiendo a las tipologías y empleando la legislación vigente en cada caso.
- c) Se ha determinado el tipo de recurso del que se trata y explicado atendiendo a sus peculiaridades y a la singularidad.
- d) Se han diseñado bases de datos de recursos turísticos por áreas o zonas, diferenciando así la tipología de espacios turísticos en relación con los recursos que existen en la zona.
- e) Se ha definido cual es la protección legal e institucional existente para los diferentes recursos.
- f) Se han reconocido los organismos e instituciones para la tutela de los recursos.
- g) Se ha definido el proceso de petición para solicitar la declaración de un recurso en relación a su tipología y características.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

h) Se han recabado los documentos necesarios para solicitar la catalogación de un bien o recursos de la forma más adecuada.

RA 2. Interpreta los conceptos básicos del arte caracterizando el patrimonio artístico de España.
Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos básicos del arte universal.
- b) Se han detectado las principales manifestaciones artísticas del país.
- c) Se han reconocido prototipos artísticos que constituyen los modelos universales y nacionales.
- d) Se han discriminado las características técnicas y culturales de cada estilo.
- e) Se han identificado las principales líneas conceptuales que fundamentan una cultura donde se insertan las manifestaciones artísticas tanto de pintura como escultura y arquitectura.
- f) Se han reconocido los centros culturales de interés con actividad turística.

RA 3. Identifica el patrimonio sociocultural de España analizando su diversidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y los elementos clave para clasificar los distintos tipos de patrimonio histórico y cultural.
- b) Se han elaborado fichas que identifiquen los recursos y sus descripciones más adecuadas para clasificar la tipología del recurso y la importancia del mismo.
- c) Se han identificado las ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestro país, así como otros bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, como "BIC" y otro tipo de bienes clasificados.
- d) Se han diseñado fórmulas para clasificar e interpretar otro tipo de recursos como gastronomía, museos, etnografía, etnología y tradiciones de las localidades.
- e) Se han clasificado las fiestas tradicionales de las distintas comunidades y se han diferenciado las de interés turístico Internacional, nacional y las que se celebran en las CCAA.
- f) Se han identificado los principales museos y centros culturales del territorio nacional así como los contenidos genéricos de los mismos.

RA 4. Analiza el patrimonio natural-paisajístico de España caracterizándolo e interpretándolo como recurso turístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y los elementos clave para clasificar los distintos tipos de recursos naturales y paisajísticos.
- b) Se han clasificado los distintos tipos de espacios naturales protegidos y no protegidos (litoral, montaña, espacios húmedos y otros).
- c) Se han definido las características de las diferentes clasificaciones legales existentes.
- d) Se han propuesto métodos para sensibilizar al visitante y prevenir conflictos en la relación turismo-naturaleza.
- e) Se han utilizado los sistemas de información geográfica como herramienta de planificación y uso de los recursos naturales para uso turístico.
- f) Se ha definido cual es la protección legal e institucional del patrimonio natural: organismos e instituciones en la tutela del patrimonio, acuerdos y convenios internacionales, normativa de la Unión Europea.

RA 5. Interpreta globalmente el patrimonio artístico, sociocultural e histórico, analizando las estrategias necesarias para su aplicación como recurso turístico.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los métodos más adecuados para llevar a cabo la interpretación.
- b) Se han caracterizado los diferentes sistemas de interpretación en función del tipo de recurso que se explique o sobre el que se intervenga.
- c) Se ha realizado la planificación interpretativa, según el nivel de actuación y en función de las diferentes fases.
- d) Se han identificado de forma correcta las fases de una planificación interpretativa.
- e) Se han descrito diferentes formas de llevar a cabo una interpretación de recursos, tales como rutas, publicaciones interpretativas, señales y carteles, exhibiciones, medios audiovisuales y centros de visitantes.
- f) Se han definido los métodos de evaluación y control en la interpretación.
- g) Se han diseñado los correspondientes cuestionarios de satisfacción.

Duración: 198 horas

Contenidos básicos:

- 1. Identificación de los recursos turísticos del territorio
 - Recursos turísticos. Clasificación y tipología. Recursos naturales/recursos culturales; recursos tangibles/recursos intangibles.
 - Organización territorial de Cantabria como soporte y modo de vertebrar los recursos.
 - Legislación que afecta a los recursos turísticos.
 - Normativa de protección de recursos existente en Europa y en España referente a los recursos turísticos, a su protección, mantenimiento y reconocimiento.
 - Normativa de protección de recursos de Cantabria.
- 2. Identificación y clasificación de los recursos turísticos de Cantabria
 - Organización territorial de Cantabria como soporte y modo de vertebrar los recursos.
 - Complementos de los recursos para llegar al producto turístico. Infraestructuras y servicios turísticos de Cantabria.
- 3. Interpretación de los conceptos básicos del arte.
 - Pintura.
 - Escultura.
 - Arquitectura.
 - Otras manifestaciones artísticas.
 - Diferentes movimientos y estilos artísticos en pintura, escultura, arquitectura y otras manifestaciones artísticas de España.
 - Identificación de los elementos críticos para adjudicar cada obra a un estilo y describirla correctamente
 - Principales muestras artísticas de Cantabria.
- 4. Identificación y análisis del Patrimonio histórico-artístico y sociocultural de España y Cantabria.
 - Patrimonio y Bienes patrimoniales en España. Turismo cultural.
 - Museos y otros centros culturales
 - Museos, centros de interpretación de Cantabria
 - Patrimonio cultural intangible. Contexto histórico y cultural de Cantabria.
 - Fiestas y declaraciones de interés turístico regional, nacional e internacional. Normativa.
 - Fiestas declaradas de interés turístico nacional y regional de Cantabria: lugar, fechas, descripción

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Gastronomía de España. Elaboraciones y productos tradicionales.
- Gastronomía de Cantabria. Productos e ingredientes básicos. Recetas clásicas. Marcas de calidad. Ferias y eventos relacionados con la gastronomía de Cantabria.
- Enología de España. Zonas vinícolas y denominaciones de origen.
- Enología de Cantabria: Vino de la Tierra Costa de Cantabria, Vino de la Tierra de Liébana, otros. Ferias y eventos relacionados con la enología de Cantabria.
- Etnografía y artesanía. Productos propios de cada zona. Tipos.
- Etnografía y artesanía de las distintas zonas de Cantabria. Tipos y usos. Ferias y eventos relacionados con la etnografía y artesanía de Cantabria.
- Patrimonio Inmaterial. Descripción y contenido. Música popular. Danza. Tradiciones. Otras expresiones culturales.
- Patrimonio inmaterial de las distintas zonas de Cantabria. Música popular. Danza. Otras expresiones culturales. Eventos asociados con ellas.
- Tipología de la arquitectura popular en las CCAA.
- Tipología de la arquitectura popular de las distintas comarcas de Cantabria.
- Análisis del Patrimonio natural y paisajístico de España y Cantabria.
- 5. Patrimonio natural y paisajístico.
- Concepto de recursos naturales y paisajísticos.
- Recursos naturales vivos e inertes de Cantabria
- Normativa.
- Distintos paisajes de Cantabria, interpretación de los factores naturales y culturales que los han provocado
- Espacios naturales protegidos españoles y su normativa.
- Espacios naturales protegidos de Cantabria. Parques Nacionales, parques naturales, LICs, ZEPAs y otras figuras de protección.
- Programas europeos de ayuda al patrimonio natural y paisajístico
- Nuevas tecnologías para detectar y localizar los espacios, programas de cartografía y otros.
- Medidas para mantener el medio ambiente. Turismo y sostenibilidad.
- 6. Interpretación global del patrimonio histórico, artístico y sociocultural.
- Métodos para acercar el legado natural y cultural al público visitante.
- La interpretación del patrimonio como sistema de gestión.
- Diseño de los métodos de evaluación y control de los sistemas de interpretación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesoramiento e información sobre recursos turísticos, integrando el hecho cultural patrimonial así como el entorno natural dentro de la oferta turística de cada zona.

Este módulo incluye aspectos como:

- Comercialización de turismo especializado en el recurso, proporcionando valor añadido a los destinos.
- Aprovechamiento de las zonas para favorecer el posible desarrollo turístico y local.
- Potenciación de la cultura y de las tradiciones.
- Mantenimiento y conservación del patrimonio.
- Mejora de los niveles de ingresos en las zonas turísticas en desarrollo o sin consolidar así como en aquellas que ya son destinos maduros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Las actividades de guía turístico, tanto en destinos como en rutas.
- Las oficinas de información turística.
- Las actividades de promoción turística local de toda índole.
- El aspecto de asesoramiento en venta de productos y servicios turísticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c), d) y f) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), e) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de las nuevas tecnologías y aplicaciones ofimáticas para detectar y analizar los distintos recursos.
- El conocimiento de la legislación aplicable.
- La investigación sobre las nuevas fórmulas de ofertar y acercar el legado cultural y patrimonial al visitante realizando trabajos de campo.
- Visitas guiadas a puntos de interés turístico por su patrimonio cultural o natural.

1.6. Módulo Profesional: Servicios de información turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0385

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Describe los sistemas de información turística discriminando las características específicas de éstos según actividades turísticas y territorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la evolución de las oficinas de información dentro de la historia del turismo y su tendencia actual.
- b) Se ha realizado un estudio comparativo de las legislaciones turísticas y del papel y funciones de las oficinas en las normas comunitarias, estatales y autonómicas.
- c) Se ha analizado la situación actual de las oficinas en España y en cada CCAA y se han comparado con el desarrollo experimentado en Europa.
- d) Se han empleado las aplicaciones informáticas para el diseño creativo y la presentación de información de las oficinas en la CCAA a partir de datos reales.
- e) Se han identificado otros organismos oficiales que desarrollan tareas de información y promoción turística.

RA 2. Define los diferentes tipos de oficinas de información turística reconociendo sus fines específicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las oficinas en origen y en destino, así como otros organismos de información y promoción.
- b) Se han interpretado las diferentes funciones y actividades de los distintos tipos de oficinas.
- c) Se han reconocido los diferentes profesionales de la información turística y sus puestos de trabajo.
- d) Se ha elaborado un esquema de la estructura organizativa de los servicios de información turística.
- e) Se ha descrito la relación con otros agentes turísticos del destino y el modo de colaboración entre ellos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 3. Estructura cada sistema de información turística organizando los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los distintos espacios de una oficina de información turística en relación a sus funciones.
- b) Se han identificado las fuentes de información necesarias para elaborar un fondo de documentación turística que responda a las necesidades planteadas.
- c) Se han señalado los servicios de información turística, puntos de información y resto de sistemas según la normativa vigente.
- d) Se han utilizado los soportes técnicos e informáticos más adecuados para la gestión y tratamiento de la información.
- e) Se han empleado los medios de elaboración y soportes de difusión de la información turística más apropiados y actuales.
- f) Se han planificado los recursos humanos de para atender la organización diseñada.
- g) Se ha aplicado el plan de calidad turística vigente en España y en la CA a la hora de organizar los sistemas de información turística.

RA 4. Diseña el plan de atención al público de un sistema de información turística adecuando el organigrama y resto de recursos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la demanda real y potencial para plantear el diseño de oferta de productos y servicios de información que cumplan los estándares de calidad.
- b) Se han descrito las características del plan de atención al público, estableciendo unas pautas básicas de atención diferenciada para cada caso (presencial, por teléfono, e-mail u otras vías).
- c) Se han identificado los horarios más adecuados para atender el servicio de información y para planificar los recursos humanos.
- d) Se han ejecutado las técnicas necesarias para poder solucionar posibles quejas o reclamaciones que se produzcan en los sistemas de información turística.
- e) Se han obtenido las estadísticas e informes necesarios para analizar el funcionamiento de los sistemas de información turística

RA 5. Comunica los productos y servicios de los sistemas de información difundiendo las tareas realizados por éstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los instrumentos de comunicación más adecuados para difundir los productos y servicios de los sistemas de información turística.
- b) Se han ejecutado las políticas y programas de identidad corporativa.
- c) Se ha evaluado la posibilidad de venta de servicios opcionales o complementarios en los casos que la legislación lo permita.
- d) Se han desarrollado los instrumentos administrativos para la gestión de datos sobre flujos turísticos que afectan al sistema de información.
- e) Se han determinado posibles vías de colaboración con otras empresas que tienen una relación directa o indirecta con el turismo de la zona.

Duración: 115 horas

Contenidos:

- 1. Descripción de los sistemas de información turística. La información turística dentro del sector del Turismo.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Historia de la información turística. Evolución histórica y situación actual.
- Estructura de la política sobre información turística.
- Europa.
- España.
- CCAA.
- 2. Definición de los tipos de oficinas de información turística y sus fines:
 - Tipología de los Centros de Información Turística:
 - Por su función básica
 - Por su titularidad
 - Por su ámbito de actuación
 - Por su ubicación
 - Normativa sobre las oficinas de turismo:
 - Normativa estatal
 - Normativa autonómica
 - Organismos oficiales que intervienen en los procesos de información turística:
 - Organismos internacionales
 - Organismos estatales
 - Organismos autonómicos
 - Organismos provinciales
 - Organismos locales
 - Funciones básicas que se desarrollan en una oficina.
 - Acogida, asistencia e información
 - Documentación y tratamiento de la información
 - Estadísticas e informes
 - Acciones promocionales
 - Planes y controles de calidad
 - Diferentes tipos de profesionales de la información turística.
- 3. Estructuración de los servicios de información turística.
 - Distribución de los espacios y áreas en los sistemas de información turística.
 - Espacios externos: señalización, accesos, escaparates
 - Espacios de almacenamiento y archivo
 - Espacios de atención al público
 - Espacios “comerciales”
 - Espacios de autoconsulta
 - Espacios expositivos y de audiovisuales
 - Espacios de Gestión y Administración
 - Instalaciones, equipamientos y mobiliario
 - Redes de centros y servicios de información turística:
 - Estructura y organización de la red.
 - Funciones de los integrantes de la red.
 - Relaciones internas de las redes de información turística.
 - Páginas web afines a esta temática.
 - Software adecuado para el tratamiento de la información turística.
 - Plan de calidad turística de España:

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Los servicios de información turística en los planes de calidad
- Programas de control y aseguramiento de la calidad para servicios de información turística
- Plan de acción en oficinas de turismo.
- 4. Diseño del plan de atención al público en oficinas de información.
 - Planificación de los RRHH en una oficina.
 - Calendario y horarios
 - Organización y distribución de tareas
 - Atención al público en los servicios de información turística.
 - Tipos de solicitudes de información
 - Medios de recepción y atención de solicitudes:
 - Tratamiento de solicitudes y peticiones vía mail o por correo.
 - Atención de solicitudes por otras vías: presenciales, teléfono, fax,. ..
 - Quejas y reclamaciones.
 - Tipologías
 - Procedimiento para la atención de reclamaciones
 - Legislación en materia de protección al consumidor
 - Documentación interna y externa.
 - Clasificación y archivo
 - Ofimática y nuevas tecnologías de la información aplicada a las oficinas de turismo.
- 5. Comunicación y difusión de los servicios y productos de los sistemas de información turística.
 - Creación de soportes de difusión de la información turística.
 - Los instrumentos de comunicación.
 - Publicaciones
 - Presencia y participación en eventos: ferias, workshops, fam-trips,. ..
 - Relaciones públicas y publicity
 - Internet
 - Relación con los medios de comunicación.
 - Tipología de medios de comunicación
 - La información turística en los medios de comunicación
 - Documentos de prensa: dossiers, notas, cartas, ruedas de prensa,. ..
 - La identidad corporativa.
 - Elementos de identidad corporativa
 - La identidad visual: características y aplicaciones
 - Instrumentos de gestión para los flujos turísticos.
 - Estudios y estadísticas sobre la oferta y demanda turística territorial
 - Relaciones con otros agentes turísticos.
 - Administraciones y servicios públicos
 - Prestatarios de servicios turísticos
 - Empresas de intermediación
 - Comercio, ocio y diversión

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de información turística y de asistencia en eventos.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Las funciones de información turística y asistencia en eventos incluye aspectos como:

- Recopilación y análisis de información sobre recursos y oferta de los destinos turísticos donde se halla el servicio de información.

- Información y asesoramiento a visitantes a ferias, congresistas y otros.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de información y asesoramiento.

Las funciones de asesoramiento e información turística incluye aspectos como:

- Recopilación y análisis de información sobre recursos y oferta de los destinos turísticos antes del inicio del viaje.

- Información y asesoramiento a turistas en visitas y viajes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Servicio de asistencia y guía en viajes y en el destino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), h), j) k) y n) del ciclo formativo y las competencias d), e), f) l), m), n) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El conocimiento del destino en donde se encuentra el servicio de información y alrededores.

- La descripción y caracterización de los elementos más característicos del medio físico donde ejerce su función de informador.

- La identificación de los su oferta, recursos y características más sobresalientes, realizando fichas técnicas para luego poder asesorar e informar de forma veraz y eficaz.

- La actualización continua de la información para poder desempeñar su trabajo de la forma más idónea.

- La utilización de una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumno como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La utilización en el aula de recursos bibliográficos, audiovisuales y TIC que permita al alumno utilizar los programas más adecuados para una correcta gestión de los servicios de información turística.

1.7. Módulo Profesional: Procesos de guía y asistencia turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 386

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza los servicios de asistencia y guía analizando los procesos derivados de estas actividades.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principios éticos y deontológicos de la profesión.

b) Se han descrito las distintas modalidades y perfiles profesionales de la actividad de asistencia y guía de grupos turísticos.

c) Se han reconocido los distintos tipos de servicios y caracterizado las funciones a desarrollar en cada una de ellos.

d) Se ha caracterizado y relacionado los aspectos de calidad y atención al cliente en los servicios de asistencia y guía.

e) Se han interpretado las disposiciones legales vigentes que afectan a la actividad de asistencia y guía.

f) Se han identificado las principales asociaciones y colegios profesionales y sus funciones.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 2. Diseña itinerarios, visitas y otros servicios analizando la información y aplicando la metodología de cada proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de la oferta turística de un ámbito territorial y temporal determinado.
- b) Se han diseñado itinerarios, rutas, y visitas a recursos turísticos, caracterizando los diversos métodos y fases.
- c) Se ha justificado la viabilidad comercial, técnica y, en su caso, ambiental del itinerario, ruta o visita diseñada.
- d) Se han identificado las posibles dificultades para personas con discapacidad o necesidades específicas.
- e) Se han caracterizado y seleccionado las estrategias adecuadas para adaptar la información al perfil del usuario.
- f) Se ha caracterizado la intermediación habitual del guía con prestatarios de los recursos y servicios turísticos y otros guías.
- g) Se han seguido los protocolos establecidos para la gestión de la documentación relativos al registro, emisión y archivo, utilizando medios informáticos.

RA 3. Describe los requisitos inherentes a los desplazamientos de viajeros analizando la normativa aplicable.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado e interpretado la normativa sobre movimiento de viajeros en fronteras y aduanas.
- b) Se han identificado las principales divisas, caracterizado la operativa del cambio y el movimiento de divisas.
- c) Se han descrito las funciones y servicios que prestan los Consulados y Embajadas.
- d) Se han identificado y descrito los posibles riesgos para la seguridad y la salud de los viajeros en determinados destinos y los trámites sanitarios exigidos en cada caso.
- e) Se han identificado y descrito las prestaciones de los seguros de viajes, las cláusulas de las pólizas y las exclusiones, así como el procedimiento a seguir en caso de contingencias.
- f) Se han reconocido las diferencias religiosas, culturales y otras consideraciones a tener en cuenta en determinados destinos.
- g) Se han utilizado diversas fuentes para la obtención de información de utilidad al viajero.

RA 4. Aplica las técnicas de comunicación y de dinamización analizándolas y relacionándolas con las diferentes tipologías de grupos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado las fases en el proceso de comunicación del guía con grupos de visitantes y se han previsto las dificultades propias en dicho proceso.
- b) Se han descrito y aplicado diferentes técnicas de habilidades sociales y de comunicación no verbal propias de la actividad de asistencia y guía de grupos.
- c) Se ha expresado oralmente, de forma directa o con otros medios de amplificación, con tono, ritmo, volumen de voz y expresión gestual adecuada a la situación.
- d) Se han descrito los comportamientos que se pueden encontrar en grupos de viajeros y se han identificado los problemas de relación que plantean.
- e) Se han identificado y aplicado las técnicas de dinámicas de grupo, motivación y liderazgo aplicables a la asistencia y guía de grupos turísticos en diferentes entornos de trabajo y con diferente tipología de grupos.
- f) Se han planificado diferentes programas y actividades de animación y actividades lúdico-recreativas dependiendo del servicio y de las características del grupo.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 5. Desarrolla las actividades de asistencia y guía identificando las fases y los procedimientos en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado las condiciones de los recursos a utilizar (días de apertura, horarios,...), la disponibilidad del transporte y cualquier otra información relevante para el desarrollo del viaje, ruta, itinerario o visita.

b) Se ha comprobado la documentación de viaje que aportan las agencias y mayoristas para el guía y los prestatarios de los servicios.

c) Se han anticipado posibilidades de cambios en el viaje, ruta, itinerario o visita por imprevistos.

d) Se han desarrollado las exposiciones adaptando el mensaje en función del tipo de cliente.

e) Se han tenido en cuenta las condiciones de accesibilidad y las barreras arquitectónicas para personas con necesidades específicas.

f) Se ha desarrollado las relaciones interprofesionales.

g) Se han aplicado las técnicas para la autoevaluación de la práctica profesional.

h) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente, la seguridad y la gestión de la calidad.

i) Se ha realizado la factura teniendo en cuenta las tarifas vigentes.

j) Se han aplicado técnicas para la gestión de situaciones de tensión, resolución de conflictos individuales o de grupo y de imprevistos.

RA 6. Controla procedimientos de entradas y salidas de viajeros en terminales de transporte caracterizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y caracterizado las tipologías de terminales de transporte de viajeros.

b) Se han descrito las instalaciones, el personal y el funcionamiento básico de las terminales de transporte de viajeros.

c) Se ha descrito el contenido de un plan de seguridad en terminales de transporte de viajeros.

d) Se han enumerado y definido las operaciones y trámites que deben efectuar los viajeros en las terminales de salida y llegada, según el medio de transporte.

e) Se han caracterizado los procedimientos de facturación, embarque y recogida de equipajes teniendo en cuenta las características específicas de las mercancías y de cada terminal.

f) Se han analizado los derechos y obligaciones de los viajeros en los medios de transporte, así como los de las empresas transportistas.

g) Se han descrito y caracterizado los procesos en los puntos de información turística y atención al cliente en las terminales de transporte de viajeros.

h) Se han descrito y caracterizado los servicios de reserva, venta y emisión de títulos de transporte en diferentes medios usando las aplicaciones informáticas específicas.

i) Se han identificado las actividades complementarias susceptibles de ser realizadas por el guía en el ámbito de las terminales de transporte de viajeros.

j) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

Duración: 115 horas

Contenidos básicos:

5. Caracterización de los servicios de asistencia y guía.

— Deontología profesional.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- La calidad del servicio de asistencia y guía.
- Atributos y dimensiones de la calidad en los servicios.
- Procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Estándares de servicio.
- Los indicadores de calidad.
- Cuestionarios de satisfacción del cliente.
- El perfeccionamiento profesional y mejora continua.
- Figuras profesionales. Caracterización de cada figura.
- Guía de turismo (local, provincial y/o regional)
- Guía de naturaleza
- Guía de Patrimonio
- Guía de museo
- Guía acompañante o correo
- Transferista
- Servicios de asistencia y guía. Funciones del guía en cada caso.
- La asistencia en caso de accidente o situación de emergencia: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección.
 - Regulación de la actividad profesional.
 - Relaciones contractuales de los guías con las entidades contratantes
 - Normativa europea, estatal y autonómica.
 - Regulación del acceso a la condición de guía en Cantabria y guía de Patrimonio Nacional.
 - Asociaciones y colegios profesionales. Funciones y utilidad
- 6. Diseño de itinerarios, visitas y otros servicios.
 - Diseño y programación de los diferentes tipos de servicios. Metodología.
 - Fases. Análisis de viabilidad.
 - La accesibilidad en los recursos turísticos.
 - Información adaptada a distintos perfiles de usuarios y/o servicios.
 - Intermediación del guía con otras entidades y profesionales del sector.
 - Responsabilidades contractuales.
 - Documentación asociada a los servicios de asistencia y guía: fichas de recursos, "roaming-list", bonos y expedientes.
 - Aplicaciones informáticas.
- 7. Descripción de los requisitos inherentes a los desplazamientos de viajeros.
 - Viajeros, viajeros en tránsito, fronteras y aduanas.
 - Trámites aduaneros: aspectos legales y documentación. (DNI, pasaporte y visado). Tratado de Schengen. La Organización Mundial del Turismo.
 - Moneda y divisa. Normativa internacional y comunitaria sobre cambio y movimiento de moneda. Definición y tipos de divisas más importantes. Cheques de viajes. Devolución de IVA
 - Consulados y embajadas. Funciones y servicios que prestan.
 - La salud y la seguridad en los viajes. La Organización Mundial de la Salud. Certificado Internacional de Vacunación. Tarjeta Sanitaria Europea. Ministerio de Sanidad y Consumo., Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, Ministerio del Interior, y sus recomendaciones sobre viajes.
 - Riesgos sanitarios y de otra índole; vacunación profiláctica y otros trámites sanitarios. Seguros de viajes.
 - Actitudes del viajero en determinados destinos: religión, cultura y tradiciones.
 - Fuentes de información de utilidad al viajero.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

8. Aplicación de técnicas de comunicación y de dinamización de grupos.
 - La comunicación en el servicio de asistencia y guía. Fases. Dificultades y barreras en la comunicación.
 - Habilidades sociales y técnicas de comunicación específicas para la actividad de asistencia, acompañamiento y guía de grupos turísticos. Adaptación del mensaje según el perfil del receptor: distintos enfoques y contenidos.
 - La comunicación en grandes grupos
 - Protocolo básico y normas de comportamiento.
 - Uso y manejo de la voz: entonación, dicción y claridad.
 - Uso de equipos de megafonía en espacios abiertos y cerrados
 - Metodología para la interpretación de recursos culturales y naturales. Aplicaciones.
 - Los grupos turísticos. Tipología y caracterización. Formación y características de los grupos turísticos. Comportamientos y patrones observables.
 - Dirección y liderazgo de grupos. Concepto, enfoques y aplicación.
 - Técnicas de dinamización y dirección de grupos en diferentes entornos y distintos segmentos.
 - Programas de animación y actividades lúdico-recreativas en ruta.
9. Desarrollo de los procesos de asistencia y guía.
 - Procesos de servicios de asistencia y guía en:
 - Transfer.
 - Visitas a recursos culturales y naturales.
 - Excursiones.
 - Circuitos, rutas e itinerarios.
 - Otros servicios.
 - Procedimientos de desarrollo del servicio: fases, técnicas; Peculiaridades de la organización y venta de actividades facultativas, Métodos para organizar el tiempo y controlar al grupo, gestiones previas, presentación, desarrollo y despedida.
 - Encuestas y autoevaluación. Tipos y aplicaciones. Técnicas de elaboración de informes y evaluación de la calidad.
 - La gestión del imprevisto. Técnicas. Identificación, análisis y prevención de situaciones conflictivas individuales y en grupo.
 - Toma de decisiones y resolución de quejas.
10. Control de los procedimientos de entradas y salidas de viajeros en terminales de transporte.
 - Terminales y medios de transporte. Características, instalaciones, organización y funcionamiento básico. Plan de seguridad.
 - Derechos y obligaciones de viajeros y transportistas.
 - Procedimiento de facturación. Normas de seguridad y documentación. Mercancías peligrosas y animales vivos.
 - Franquicias de equipaje y equipajes de mano.
 - Procedimiento de embarque.
 - Recogida de equipajes.
 - Protocolos de actuación en caso de incidencias.
 - Reserva, venta y emisión de títulos en terminales de transporte.
 - Otras operaciones en terminales de transporte:
 - Información turística
 - Información de la compañía
 - Asistencia a colectivos con necesidades específicas: pasajeros con movilidad reducida y menores no acompañados.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Tratamiento de incidencias: overbooking, conexiones, cancelaciones y otros.
- Atención de quejas y reclamaciones.
- Otros.
- Aplicaciones informáticas.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de información, asistencia y guía turística con grupos turísticos y los procesos derivados de la prestación de diversos servicios en terminales y medios de transporte y en eventos.

Las funciones del servicio de información, asistencia y guía incluyen aspectos como:

- Búsqueda e interpretación de información de oferta y recursos turísticos naturales y culturales.
- Diseño de itinerarios, visitas y otros servicios.
- Información y asistencia a viajeros durante los desplazamientos y en el destino.
- Organización de procesos en terminales y medios de transporte.
- Prestación del servicio de asistencia en eventos.
- Aplicación de técnicas de comunicación, animación y dinámica de grupos.
- Aplicación de nuevas tecnologías.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Realizar las actividades propias de información, asistencia y guía en viajes, destinos y en recursos naturales y culturales.
- Organizar y ejecutar procesos de información y asistencia en terminales y medios de transporte.
- Prestar servicios de información y asistencia en eventos de diversa índole.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e) y f) del ciclo formativo y las competencias d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella.
- Análisis y caracterización de los distintos servicios de guía, información y asistencia turística.
- Conocimiento de los recursos turísticos del entorno.
- Interpretación de los recursos naturales y culturales.
- Adaptación de la información a diferentes ámbitos y niveles.
- Realización de dinámicas de grupos y técnicas de animación y dinamización.
- Uso de las lenguas extranjeras en el ámbito de actividades procedimentales.
- Aplicar técnicas de comunicación verbal y no verbal para incrementar las habilidades sociales.
- La utilización de una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumno como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización en el aula de recursos bibliográficos, audiovisuales y TIC.

1.8. Módulo Profesional: Diseño de productos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0387

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Analiza el potencial turístico de la zona aplicando técnicas de evaluación de recursos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos que constituyen los inventarios de recursos.
- b) Se han realizado inventarios de recursos a partir del estudio de campo de otros recursos.
- c) Se han identificado los puntos clave de una ficha de técnica.
- d) Se han diseñado y cumplimentado fichas técnicas del recurso territorial.
- e) Se han realizado análisis tipo "DAFO" a partir de la información obtenida en el estudio de campo.
- f) Se ha determinado la posición competitiva del territorio a partir del análisis "DAFO".
- g) Se han analizado las técnicas de evaluación de los recursos turísticos.
- h) Se han empleado las aplicaciones informáticas para un diseño creativo.

RA 2. Determina la oportunidad de creación, modificación o eliminación de un producto/servicio turístico, evaluando las variables que lo caracterizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos que crean la oferta turística.
- b) Se han detectado los elementos de atracción del destino.
- c) Se han reconocido los tres niveles que forman parte del producto turístico: recursos, servicios y valor añadido.
- d) Se han elaborado mapas de posicionamiento de los productos/ destinos o servicio turístico.
- e) Se ha comprobado si existe o no una pérdida de competitividad del destino.
- f) Se ha elaborado el ciclo de vida del producto, servicio o destino y se ha establecido en qué fase se halla.

RA 3. Diseña productos/servicios/destinos turísticos organizando y planificando actuaciones concretas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los recursos para establecer el tipo de producto/servicio y/o destino que se quiere diseñar.
- b) Se han identificado las características del producto/servicio o destino turísticos.
- c) Se han identificado los componentes del producto turístico.
- d) Se han realizado las operaciones necesarias para estructurar el producto/servicio o destino turístico en función de los beneficios.
- e) Se han realizado todos los pasos necesarios para la creación de productos/servicios o destinos turísticos.
- f) Se han identificado los objetivos clave del plan de desarrollo para su aplicación en la creación de productos/servicios.
- g) Se han formulado planes de acción conforme a los objetivos identificados.

RA 4. Implementa los productos/servicios y/o destinos turísticos seleccionando las variables de mayor impacto socioeconómico para el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los efectos del turismo en el área/ zona.
- b) Se han realizado todos los estudios necesarios para conocer la capacidad de carga del destino en donde se va a llevar a cabo el producto/ servicio turístico.
- c) Se han identificado y seleccionado las técnicas de marketing turístico aplicables al plan.
- d) Se han ejecutado las técnicas necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo producto.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

e) Se han caracterizado el producto, servicio y/o destino turístico para establecer las decisiones de marca.

f) Se han ejecutado las técnicas necesarias para establecer los niveles de producto/ servicio turístico.

RA 5. Dinamiza los recursos económicos territoriales, relacionando la actividad de los agentes locales con el producto/ servicio turístico creado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las políticas, planes y programas estratégicos de desarrollo local.
- b) Se han seleccionado y utilizado las políticas, planes y programas de desarrollo turístico y local.
- c) Se han identificado y seleccionado los equipos humanos y las técnicas adecuadas para dinamizar los recursos de la zona.
- d) Se han aplicado las técnicas de dinamización seleccionadas.
- e) Se ha valorado la repercusión de la dinamización turística llevada a cabo, como oportunidad de desarrollo local, de la economía, y del bienestar social

Duración: 114 horas

Contenidos básicos:

1. Análisis del potencial turístico de una zona.
 - Recursos turísticos del territorio.
 - Tipos de recursos.
 - Confección de fichas de recursos turísticos.
 - Elaboración de los inventarios de recursos turísticos.
 - Técnicas de evaluación.
 - Cuestionarios de evaluación de recursos.
 - Elaboración de sistemas de diagnóstico DAFO.
 - Programas ofimáticos de gestión de datos.
2. Oportunidades de creación, modificación y eliminación de productos/ servicios o destinos turísticos.
 - Organización de la oferta turística.
 - Mapas de posicionamiento.
 - Ciclo de vida de los productos/servicios y destinos.
3. Diseño de productos/servicios y /o destinos turísticos:
 - Planificación del destino turístico: creación y desarrollo.
 - Clasificación de los destinos.
 - Definición del producto, servicio y o destino.
 - Plan de desarrollo del producto, destino y o servicio turístico.
 - Plan de acción.
4. Implementación de los productos/servicios y/o destinos turísticos.
 - Desarrollo del producto/servicio y/ o destino turístico.
 - Análisis de los efectos del desarrollo turístico.
 - Establecimiento de la capacidad de carga.
 - La puesta en marcha del producto/ destino turístico.
 - Importancia y creación de la marca y de la imagen del destino. Funciones de la imagen de marca y tipos.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Principales marcas turísticas de Cantabria y en las que está incluida Cantabria
- 5. Dinamización de los recursos territoriales.
 - Desarrollo local y empleos futuros.
 - Función de las ADL y GAL en la dinamización turística de los municipios y comarcas de Cantabria y en la creación de marcas.
 - Políticas instrumentales de desarrollo local.
 - Ayudas y subvenciones

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de comercialización y organización de las unidades de producción en los procesos de asistencia y productos turísticos, en especial, en lo relacionado con los subprocesos de guía, centros de información y productos turísticos locales y regionales.

Las funciones de diseño de productos turísticos incluye aspectos como:

- Análisis de información y necesidades.
- Determinación de la oferta.
- Determinación de los recursos.
- Programación de actividades.
- Asignación de recursos y tareas.
- Atención al cliente.
- Información y asesoramiento.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La detección y creación de planes de desarrollo de oportunidades de ofertas turísticas locales y regionales.
- La actividad de los agentes de desarrollo local.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), g), l) n) y ñ) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Investigación de las fuentes de información sobre zonas concretas para detectar posibles recursos turísticos empleando las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Análisis del ciclo de vida de productos locales existentes.
- Contraste de las nuevas tendencias en turismo con la oferta local por zonas.
- Trabajos de campo para la realización de planes de reactivación local socioeconómica a partir de la creación/modificación de productos y servicios turísticos.

1.9. Módulo Profesional: Inglés

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0179

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

RA 2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- i) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- j) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- k) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver las secciones difíciles.
- l) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- m) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.
- n) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- o) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.
- p) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

RA 3. Emite mensajes claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

RA 4. Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

RA 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 159 horas.

Contenidos:

UF0179_12. Inglés I. 66 horas.

1. Comprensión y análisis de mensajes orales (I):

- Comprensión y reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos tanto directos como telefónicos, radiofónicos y grabados.
- Identificación de las ideas principales y secundarias de un texto oral.
- Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turísticas.
- Recursos gramaticales y lingüísticos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia, gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Diferentes acentos de la lengua oral.
- Interés por comprender.
- 2. Interpretación y comprensión de mensajes escritos (I):
 - Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
 - Comprensión de textos en cualquier tipo de soporte tradicional o telemático: fax, e-mail, burofax.
 - Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turísticas. "False friends".
 - Ideas principales y secundarias.
 - Reconocimiento de las diferentes tipologías textuales en relación con el sector.
 - Recursos gramaticales necesarios para la comprensión de textos escritos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
 - Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- 3. Producción de mensajes orales (I):
 - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
 - Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turísticas. "False friends".
 - Recursos gramaticales necesarios para la comprensión de textos escritos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
 - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia, gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.
 - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos y sus combinaciones y agrupaciones. Entonación y ritmo en relación a los diferentes mensajes orales.
 - Utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
 - Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
 - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
 - Apoyo, demostración del entendimiento, petición de aclaración, etc.
 - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.
- 4. Producción y emisión de textos escritos (I):
 - Expresiones y cumplimentación de documentos y textos profesionales del sector y cotidianos en diferentes soportes:
 - Currículum Vitae.
 - Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, etc.
 - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Idea principal e ideas secundarias.
 - Elaboración de textos coherentes.
 - Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turísticas. Los distintos tipos de establecimientos turísticos.
 - Recursos gramaticales necesarios para la emisión de textos: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones preposicionales, phrasal verbs, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
 - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
 - Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
 - Coherencia textual:
 - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Tipo y formato de texto.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Variedad de lengua. Registro.
 - Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
 - Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusiones y resúmenes del discurso.
 - Uso de los signos de puntuación.
 - Autonomía en la utilización de los recursos necesarios para la emisión de cualquier tipo de texto relacionado con la profesión.
5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).
- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa.
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

UF0179_22. Inglés II. 93 horas.

1. Comprensión y análisis de mensajes orales (II):

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos tanto directos como telefónicos, radiofónicos y grabados más complejos.
- Identificación de las ideas principal y secundarias de un texto oral.
- Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turística.
- Recursos lingüísticos: Estructuras gramaticales y funcionales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos: instrucciones, quejas, sugerencias, argumentaciones, expresión de la condición y duda y otros.
- Diferentes acentos de la lengua oral.
- Interés por comprender.

2. Interpretación y comprensión de mensajes escritos (II):

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos, más complejos.
- Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turística.
- Recursos lingüísticos necesarios para la comprensión de textos escritos: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, finalidad y resultado.
- Relaciones, temporales, anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

3. Producción de mensajes orales (II):

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turística.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos.

4. Producción y emisión de textos escritos (II):

- Expresiones y cumplimentación de documentos y textos profesionales del sector y cotidianos en diferentes soportes más complejos.
- Terminología específica del sector guía, información y asistencia turística.
- Recursos gramaticales necesarios para la emisión de textos: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones preposicionales, uso de la voz pasiva, el estilo indirecto, los verbos modales.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Otros recursos como oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, temporalidad y resultado.

- Nexos: although, despite, however, y otros.

- Usos de los signos de puntuación.

- Coherencia en el desarrollo del texto.

5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.

- Uso de los registros adecuados según el contexto de comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

Orientaciones pedagógicas

De acuerdo con los principios pedagógicos que prevalecen hoy en día en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera y teniendo igualmente en cuenta las necesidades específicas del alumnado en el contexto de la asistencia, guía e información turísticas, se debe promover un aprendizaje significativo, en el que los alumnos se vean implicados en un proceso activo de búsqueda de información, de estudio, de reflexión y de comunicación.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencias turísticas.

La tarea de guía, información y asistencia turísticas incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en Inglés.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h) e i) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.

- La caracterización de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turísticas en inglés.

- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turísticas en inglés.

- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

Se deben proporcionar situaciones de aprendizaje reales y actividades basadas en un contexto profesional lo más cercano posible a la realidad laboral y social. Además, el trabajo cooperativo, en parejas o en grupos, constituye una estrategia didáctica primordial.

Con el fin de integrar todos estos principios, se propone el concepto de tarea como base metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.

1.10. Módulo Profesional: Segunda lengua extranjera: Francés

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0180

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, identificando el contenido global del mensaje.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.
- b) Se ha captado la idea principal del mensaje.
- c) Se ha identificado la información específica contenida en el mismo.
- d) Se ha identificado la actitud e intención del interlocutor.
- e) Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación.
- f) Se ha identificado el hilo argumental de una situación comunicativa visionada.
- g) Se han determinado los roles que aparecen en una secuencia visionada.

RA 2. Interpreta información profesional escrita contenida en textos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional.
- b) Se ha identificado con precisión la terminología utilizada.
- c) Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión.
- d) Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- e) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.
- f) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- g) Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.

RA 3. Emite mensajes orales sencillos, claros y bien estructurados, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comunicado utilizando fórmulas sencillas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- b) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- c) Se ha manifestado preferencias laborales en su sector profesional.
- d) Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.
- e) Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.
- f) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
- g) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones adaptadas a su nivel.
- h) Se ha respondido a preguntas breves complementarias relativas a su profesión.
- i) Se ha intercambiado, con cierta fluidez, información específica, utilizando frases de estructura sencilla.

RA 4. Elabora textos sencillos, relacionando reglas gramaticales con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplimentado información básica requerida en distintos tipos de documentos.
- b) Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
- c) Se ha redactado un breve currículum.
- d) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.
- e) Se ha elaborado un pequeño informe con un propósito comunicativo específico.
- f) Se ha redactado una carta comercial a partir de instrucciones detalladas y modelos dados.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

g) Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

RA 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 172 horas.

Contenidos:

UF0180_12. Francés I. 99 horas.

1. Comprensión de mensajes orales (I):

— Reconocimiento de mensajes profesionales y cotidianos sencillos.

— Mensajes directos, telefónicos y grabados de duración limitada.

— Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turísticas.

— Idea principal y secundaria de un mensaje oral.

— Recursos lingüísticos. Estructuras y funciones. Tiempos verbales presente, perífrasis verbales (Futur proche, Passé récent) Imperativo. La frase interrogativa total y parcial. Preposiciones de lugar y tiempo. La petición matizada: el Condicional.

— Lengua estándar.

— Interés por comprender y expresarse forma adecuada a los usos y costumbres de la comunidad donde se habla la lengua francesa.

2. Comprensión de mensajes escritos (I):

— Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos de extensión limitada.

— Terminología específica de las tareas de guía, información y asistencia turísticas.

— Ideas principales e ideas secundarias de una producción escrita auténtica o adaptada.

— Recursos gramaticales.

— Relaciones lógicas: comparación, condición, causa, finalidad, resultado (estructuras con infinitivo).

— Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Identificación de los aspectos socio-profesionales propios del sector, en países francófonos.

3. Producción de mensajes orales (I):

— Registro estándar en la emisión de mensajes orales.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Terminología de lengua estándar cotidiana y específica del sector de guía, información y asistencia turística.
- Expresión fónica, entonación y ritmo.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía básicas.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Estrategias de comunicación lingüística y no lingüística.
- Respeto de las normas de relaciones sociales y profesionales.
- 4. Producción de textos escritos (I):
 - Expresión de textos sencillos y cumplimentación de documentos profesionales propios del sector y cotidianos.
 - Expresión de relaciones lógicas: comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
 - Nexos temporales y expresión del tiempo (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).
- 5. Contenidos socioculturales (I)
 - Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de Francia.
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias propias del país.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones de comunicación socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera como instrumento para ampliar la formación a lo largo de la vida personal y profesional o para la búsqueda de empleo en países europeos y/o francófonos.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los hablantes.

UF0180_22. Francés. 73 horas.

- 1. Comprensión de mensajes orales (II):
 - Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos. tanto directos como telefónicos y grabados de mayor extensión y complejidad.
 - Identificación de las ideas principal y secundaria de un mensaje oral.
 - Terminología específica de las labores de guía, información y asistencia turística.
 - Recursos lingüísticos: Estructuras gramaticales y funcionales: otros tiempos verbales, el estilo indirecto, aconsejar, sugerir, disculparse y atender quejas y reclamaciones.
 - Lengua estándar y reconocimiento de otros registros.
 - Interés por comprender y anticipar los deseos del cliente.
- 2. Comprensión de mensajes escritos (II):
 - Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos auténticos tanto en soporte tradicional como telemático.
 - Terminología específica del sector de guía, información y asistencia turística.
 - Ideas principales e ideas secundarias.
 - Recursos gramaticales necesarios: tiempos verbales, conectores temporales, lógicos y adversativos. La interrogación directa e indirecta.
 - Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
 - Reconocimiento de los protocolos y normas de relación social propios del Francés.
- 3. Producción de mensajes orales (II):
 - Registro estándar según normas y protocolo en la emisión de mensajes orales.
 - Terminología específica del alojamiento y del sector de guía, información y asistencia turística.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Expresión fónica, entonación y ritmo.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Entendimiento, petición de aclaración, repetición y excusa.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.
- Estrategias de comunicación lingüística y no lingüística.
- 4. Producción de textos escritos (II):
 - Expresión de textos y cumplimentación de documentos profesionales propios del sector profesional (cartas, presentación de ofertas o candidaturas, información publicitaria, C.V....)
 - Expresión de relaciones lógicas: concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
 - Nexos temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
 - Aplicación de los protocolos y normas de relación social propios de la lengua.
- 5. Contenidos socioculturales (II):
 - Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de Francia y de ciertos valores y creencias propios de la comunidad francófona.
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones de comunicación socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera como instrumento para ampliar la formación a lo largo de la vida personal y profesional o para la búsqueda de empleo en países europeos y/o francófonos.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los hablantes.

Orientaciones pedagógicas

La formación necesaria para alcanzar competencias profesionales en el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencia turísticas debe incluir el conocimiento de dos lenguas extranjeras (al menos) tal y como preconiza el Consejo de Europa para los ciudadanos europeos.

La gestión de las actividades relacionadas con la guía, información y asistencia turísticas se centra en el desarrollo de los procesos propios del sector y en especial, la atención al cliente francófono para conocer a través de la lengua vehicular sus necesidades, atender éstas y conseguir su satisfacción.

De acuerdo con los principios pedagógicos que prevalecen hoy en día en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la 1ª y sucesivas lenguas extranjeras y teniendo igualmente en cuenta las necesidades específicas del alumnado en el contexto de gestión de la guía, información y asistencia turísticas, se debe promover un aprendizaje significativo, en el que los alumnos se vean implicados en un proceso activo de búsqueda de información, de estudio, de reflexión y de comunicación.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencia turísticas.

La tarea de guía, información y asistencia turísticas incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en una segunda lengua extranjera.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h) e i) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando una segunda lengua extranjera.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— El desarrollo de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turística en una segunda lengua extranjera.

— La formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turística en una segunda lengua extranjera.

— La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en una segunda lengua extranjera.

1.11. Módulo Profesional: Proyecto de guía, información y asistencia turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0388

Resultados de aprendizaje y criterios de Evaluación.

RA 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RA 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad. La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de guía, información y asistencia turística, en áreas relacionadas con la gestión de los recursos turísticos, marketing y comercialización de reservas, promoción del sector, seguridad del medio ambiente, prevención y seguridad laboral.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

1.12. Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0389

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para esta titulación.
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.

g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con esta titulación.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

— Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Guía, información y Asistencia Turísticas., como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.

— Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

— Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del título.

— Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.

— Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.

— Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

— Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

— La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.

— El empleo público como salida profesional.

— El autoempleo como salida profesional: valoración.

— El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

— Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

— Equipos en la industria del según las funciones que desempeñan.

— La participación en el equipo de trabajo.

— Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.

— Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.

— Conflicto: características, fuentes y etapas.

— Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

— El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.

— Análisis de la relación laboral individual.

— Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

— Las Empresas de Trabajo Temporal.

— Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

— El recibo de salarios.

— Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Guía, información y Asistencia Turísticas.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- 4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- 5. Evaluación de riesgos profesionales:
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.
- 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
 - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.
- 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera en el sector de la información turística.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), ñ), y o) del ciclo formativo y las competencias l), m), ñ) y o) del título.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

1.13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0390

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.

d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector relacionado con el perfil profesional de este título en la localidad de referencia.

g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos ayudas y subvenciones.

h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme del sector

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - Nuevos yacimientos de empleo.
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título. (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.)
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
2. La empresa y su entorno:
 - Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema y como agente económico.
 - La responsabilidad social de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - Análisis del entorno específico de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - Relaciones de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.
 - Relaciones de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
 - Tipos de empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
 - El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
 - Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
 - Fuentes y formas de financiación.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y n) del ciclo formativo y las competencias k), l) y m) del título.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0391

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1 Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación.

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA. 3. Ejecuta y coordina las diferentes actividades de guía local y guía acompañante para los que está capacitado, identificando y utilizando medios, equipos e instrumentos adecuados y aplicando técnicas y procedimientos, de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas, así como en relación al puesto a desempeñar en los diferentes tipos de empresas en los que va a realizar los cometidos asignados.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a cada proceso en función de si se trata de tarea de guía local, guía acompañante o en alguno de los distintos medios de transporte.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- b) Se han identificado y ubicado los elementos materiales, documentación necesaria, útiles y demás herramientas necesarias para la prestación de los servicios en cada una de las situaciones.
- c) Se han utilizado y revisado correctamente los equipos, materiales y bienes necesarios para desempeñar de forma correcta las actividades que se deben realizar.
- d) Se han operado las aplicaciones informáticas más adecuadas para el desarrollo de la tarea que debe ser desempeñada.
- e) Se han aplicado los criterios y normas establecidas a la hora de realizar las operaciones de asistencia, guía e información a clientes/visitantes.
- f) Se han realizado informes y se han prestado los servicios solicitados atendiendo a las normas previstas o protocolos establecidos.
- g) Se ha participado activamente en la organización de la ruta y programación y en la ejecución de tareas asignadas en función de la empresa en la que se presta el servicio.
- h) Se ha previsto, ejecutado y supervisado los procesos relacionados con la ejecución de las distintas acciones relacionadas con las tareas asignadas.
- i) Se ha participado en actividades de comunicación y dinamización propias de la tarea de guía local y guía acompañante.
- j) Se han seguido las instrucciones y normas de protección del medio ambiente, así como la política de protección del patrimonio propias de cada entorno visitado.

RA. 4. Ejecuta y coordina las diferentes actividades de informador y agente de desarrollo turístico utilizando los medios, equipos e instrumentos adecuados y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas y atendiendo a la demanda de los clientes, según los recursos turísticos existentes en la zona de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado los recursos turísticos de la zona.
- b) Se han reconocido las ayudas existentes en los distintos organismos para llevar a cabo un plan de desarrollo turístico.
- c) Se han operado las aplicaciones informáticas más adecuadas para el desarrollo de la tarea a desempeñar.
- d) Se han seguido los diferentes procedimientos de gestión y de tramitación de documentación necesaria para llevar o establecer los distintos procesos de planificación y de desarrollo turístico de la zona.
- e) Se han identificado las diferentes ofertas o productos turísticos más adecuados a implantar o a consolidar en el área de trabajo.
- f) Se han reconocido las operaciones previas y las simultáneas necesarias en la ejecución de planes de desarrollo local y regional.
- g) Se ha informado de forma correcta a los viajeros, turistas entes implicados en el proceso así como a todos aquellos agentes colaboradores.
- h) Se han descrito los objetivos, las fases y los tiempos para el desarrollo del plan establecido.

RA. 5. Ejecuta las diferentes actividades de asistencia turística en terminales de transporte y eventos, utilizando medios, equipos e instrumentos de control y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a cada proceso en función de si se trata de tareas de asistencia en eventos, en terminales o en alguno de los distintos medios de transporte.
- b) Se han identificado y ubicado los elementos materiales, documentación necesaria, útiles y demás herramientas necesarias para la prestación de los servicios en cada una de las situaciones.

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

c) Se han utilizado y revisado correctamente los equipos, materiales y bienes necesarios para desempeñar de forma correcta las actividades que se deben realizar.

d) Se han operado las aplicaciones informáticas más adecuadas para el desarrollo de la tarea que debe ser desempeñada.

e) Se han aplicado los criterios y normas establecidas a la hora de realizar las operaciones de asistencia a clientes/visitantes/viajeros en terminales, medios de transporte o eventos.

f) Se han realizado informes y se han prestado los servicios solicitados atendiendo a las normas previstas o protocolos establecidos.

g) Se ha previsto, ejecutado y supervisado los procesos relacionados con la ejecución de las distintas acciones relacionadas con las tareas asignadas.

h) Se ha participado en actividades de comunicación e información propias de la tarea de asistencia en eventos, terminales o medios de transporte.

i) Se han seguido las instrucciones y normas de protección del medio ambiente, así como las medidas de seguridad propias de cada localización de eventos, terminales y medios de transporte.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0171	Estructura del mercado turístico	132	4
0172	Protocolo y relaciones públicas	99	3
0173	Márketing turístico	132	4
0383	Destinos turísticos	165	5
0384	Recursos turísticos	198	6
0179	Inglés UF0179_12. Inglés I	66	2
0180	Segunda Lengua Extranjera: Francés UF 0180_12. Francés I	99	3
0389	Formación y orientación laboral	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0385	Servicios de información turística	115	6
0386	Procesos de guía y asistencia turística	115	6
0387	Diseño de productos turísticos	114	6
0179	Inglés UF0179_22. Inglés II	93	5
0180	Segunda Lengua Extranjera: Francés UF 0180_22. Francés II	73	4
0388	Proyecto de guía, información y asistencia turísticas	30	
0390	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3
0391	Formación en centros de trabajo	410	
	TOTAL	1010	30

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO III

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

1.1. ESPACIOS MÍNIMOS:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Aula de Guía, Información y Asistencia Turística	90	60

1.2. EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Equipamientos
Aula Polivalente	- Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, escáner y fax. - Cañón de proyección. - Pantalla desplegable. - Conexión a Internet. - Software de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones P.P., hojas de cálculo, etc.). - Pizarra. - Medios audiovisuales para lenguas extranjeras. - Medios audiovisuales de geografía, recursos turísticos y otros (vídeos, DVD). - Altavoces y micrófonos. - Cámaras de vídeo y fotografía con trípode. - Mesas y sillas.
Aula de Guía, Información y Asistencia Turística	- Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, escáner y fax. - Cañón de proyección. - Pantalla desplegable. - Conexión a Internet. - Software de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones P.P., hojas de cálculo, etc.), de diseño de páginas web y de maquetación de textos. - Software de informático de empresas de intermediación turística, cartográficos y de cálculo de distancias entre distintos puntos geográficos. - Sistema de información geográfica. - Modelos informáticos de gestión de destinos turísticos. - Mapas digitales para la promoción del destino. - Licencia de GDS, de LDS y de proveedores de servicios turísticos. - Archivadores, estanterías, material diverso de oficina. - Material impreso: mapas turísticos, folletos de diferentes zonas turísticas, etc. - Reproductor de TV, vídeo y DVD. - Mapas y guías de viajes de España, Europa y el resto del mundo. - Folletos de información turística de distintas CC. AA. Y distintos países. - Bibliografía sobre recursos turísticos de Cantabria. - Revistas del sector turístico relacionadas con la especialidad. - Mapas geográficos de Cantabria, España, Europa y el resto del mundo - Pizarra.

2010/14902

CVE-2010-14902

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-14906 *Orden EDU/76/2010, de 4 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 18, que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas del alumnado.

El Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2. a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

2. Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Artículo 2.- Currículo.

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: HOT303C.

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

Artículo 3.- Estructura del Ciclo Formativo.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0172. Protocolo y relaciones públicas.

0173. Marketing turístico.

0384. Recursos turísticos.

0397. Gestión de productos turísticos.

0398. Venta de servicios turísticos.

0399. Dirección de entidades de intermediación turística.

0179. Inglés

- Unidades formativas:

UF0179_12. Inglés I.

UF0179_22. Inglés II.

0180. Segunda Lengua Extranjera. Francés.

- Unidades formativas:

UF 0180_12. Francés I.

UF 0180_22. Francés II.

b. Otros módulos profesionales:

0171. Estructura del mercado turístico.

0383. Destinos turísticos.

0400. Proyecto de agencias de viajes y gestión de eventos.

0401. Formación y orientación laboral.

0402. Empresa e iniciativa emprendedora.

0403. Formación en centros de trabajo.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

3. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el anexo II de esta orden.

Artículo 4.- Espacios y Equipamientos.

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el anexo III de dicha orden.

Artículo 5.- Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III.A) y III.B) del Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III.C) del Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

Artículo 6.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

3. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el trabajo realizado conforme a las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor y la igualdad de género.

Artículo 7.- Convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

Artículo 8.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, tanto en la modalidad presencial, como semipresencial y distancia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Capacitaciones y carnés profesionales.

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículo se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo I de la Orden EDU/59/2010 de 9 de julio, para la acreditación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que haya obtenido el título de técnico o técnico superior de las enseñanzas de formación profesional inicial en Cantabria (BOC 22 de julio de 2010).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2010/2011, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

2. En el curso 2011/2012, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Transitoriedad en la aplicación.

1. El alumnado que durante el curso 2009/2010 no haya superado los módulos profesionales del primer curso necesarios para promocionar al segundo curso para cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se podrá incorporar al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio.

2. El alumnado de primer curso que, al finalizar el curso escolar 2009-2010, no haya superado algunos de los módulos profesionales y no se acoja al punto anterior, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente, a excepción del módulo de formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Transcurrido este periodo se le aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio por el que se establece el Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogatoria de normas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de octubre de 2010.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, en la Comunidad Autónoma de Cantabria

ANEXO I

1. MÓDULOS PROFESIONALES.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

- Estructura del mercado turístico.
- Protocolo y relaciones públicas.
- Marketing turístico.
- Destinos turísticos.
- Recursos turísticos.
- Gestión de productos turísticos.
- Venta de servicios turísticos.
- Dirección de entidades de intermediación turística.
- Inglés:
 - UF0179_12. Inglés I.
 - UF0179_22. Inglés II.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Segunda lengua extranjera:
 - UF 0180_12. Francés I.
 - UF 0180_22. Francés II.
- Proyecto de agencias de viajes y gestión de eventos.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

1.1. Módulo Profesional: Estructura del mercado turístico.
Equivalencia en créditos ECTS: 8
Código: 0171.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Contextualiza el sector turístico, su evolución histórica y situación actual, analizando sus implicaciones como actividad socioeconómica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos básicos que caracterizan el sector turístico.
- b) Se ha analizado la evolución del turismo.
- c) Se han identificado y caracterizado las diferentes instituciones públicas o privadas relacionadas con el sector turístico.
- d) Se ha valorado la importancia de la actividad turística respecto al desarrollo económico y social del núcleo turístico.
- e) Se identifican los encuentros nacionales e internacionales en materia de turismo y su importancia para el sector.
- f) Se ha reconocido el uso de las nuevas tecnologías en el sector turístico y su impacto como elemento dinamizador en éste.

RA 2. Identifica las diferentes tipologías turísticas relacionándolas con la demanda y su previsible evolución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido las diferentes tipologías turísticas relacionándolas con las características básicas de las mismas.
- b) Se han localizado las distintas tipologías turísticas por su distribución geográfica.
- c) Se han relacionado los diferentes factores que influyen en la localización espacial según el tipo de turismo de la zona.
- d) Se han descrito las ventajas e inconvenientes del desarrollo turístico de una zona.
- e) Se ha analizado las tendencias de las tipologías turísticas nacionales.
- f) Se han analizado las tendencias de las tipologías turísticas internacionales.
- g) Se han valorado los factores que influyen en la demanda y la incidencia que podemos hacer sobre ellos y su distribución.

RA 3. Analiza la oferta turística caracterizando sus principales componentes, así como los canales de intermediación y distribución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la oferta turística junto con los elementos y estructura básica de la misma.
- b) Se han caracterizado los canales de intermediación turística, así como los nuevos sistemas de distribución.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

c) Se han diferenciado las empresas de alojamientos turísticos según su tipología y características básicas.

d) Se han identificado los diferentes medios de transporte de carácter turístico y los servicios ligados a ellos.

e) Se ha caracterizado la oferta complementaria.

f) Se han descrito las peculiaridades del núcleo turístico.

g) Se ha valorado la importancia del turismo en la economía del núcleo turístico.

RA 4. Caracteriza la demanda turística relacionando los diferentes factores y elementos que la motivan, así como sus tendencias actuales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha conceptualizado y determinado los factores de la demanda turística.

b) Se ha clasificado a los clientes por su tipología y nacionalidad.

c) Se han descrito los diferentes elementos externos que influyen en la elasticidad de la demanda.

d) Se han caracterizado las principales motivaciones de la demanda turística.

e) Se ha caracterizado la estacionalización de la demanda y técnicas de desestacionalización.

f) Se ha analizado la metodología de compra según el tipo de clientela.

g) Se han investigado las tendencias actuales de la demanda, así como los mercados emergentes.

h) Se ha valorado la importancia de conocer a la clientela como elemento dinamizador de la demanda turística.

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos:

1. Contextualización del sector turístico:

— Evolución del turismo.

— Evolución del turismo en Cantabria.

— Entidades públicas y privadas de ámbito local, regional, nacional e internacional relacionadas con el sector turístico.

— Valoración de la actividad turística en el desarrollo de un núcleo poblacional.

— Análisis socioeconómico de la actividad turística en Cantabria y su repercusión en el desarrollo de los distintos núcleos turísticos.

— Valoración de las nuevas tecnologías como fuentes de información y promoción turística.

— Valoración del profesional turístico en el ámbito de su profesión.

2. Identificación de las tipologías turísticas y sus tendencias:

— Tipologías turísticas y sus características.

— Tipologías turísticas en Cantabria y sus características específicas.

— Localización geográfica de las principales tipologías turísticas.

— Localización geográfica de las principales tipologías turísticas en Cantabria.

— Tendencias de las tipologías turísticas locales y regionales.

— Tendencias de las tipologías turísticas nacionales.

— Tendencias de las tipologías turísticas internacionales.

3. Análisis de la oferta turística:

— La oferta turística.

— La oferta turística en Cantabria.

— La intermediación turística. Canales de distribución.

— La intermediación turística en Cantabria. Canales de distribución en Cantabria.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Empresas de alojamientos turísticos.
- Los medios de transporte turísticos.
- La oferta complementaria.
- La oferta complementaria en Cantabria.
- El núcleo turístico.
- Importancia económica del turismo para el núcleo turístico.
- Importancia económica del turismo para Cantabria y los núcleos turísticos regionales.
- 4. Caracterización de la demanda turística:
 - Características de la demanda turística en Cantabria.
 - Elementos externos que influyen en la elasticidad de la demanda turística.
 - Motivaciones de la demanda turística.
 - Motivaciones de la demanda turística en Cantabria.
 - Estacionalidad de la demanda. Acciones de desestacionalización.
 - Estacionalidad de la demanda en Cantabria. Acciones de desestacionalización del turismo en Cantabria.
 - Tendencias actuales de la demanda turística.
 - Tendencias actuales de la demanda turística en Cantabria. Mercados emergentes y mercados potenciales.
 - Valoración de la importancia de conocer a la clientela como elemento dinamizador de la demanda.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para situar al alumno en el contexto del mercado del turismo, dotándolo de conocimientos básicos de cómo está estructurado dicho mercado a nivel local, nacional e internacional, haciéndole comprender la importancia de este sector para el desarrollo económico de un área determinada.

Este módulo incluye aspectos como:

- Una introducción básica al mundo del turismo.
- Las tipologías turísticas y su distribución espacial.
- Principales características de la oferta.
- Elementos básicos de la demanda.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c) y f) del ciclo formativo y las competencias a), b), c) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de las nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas de gestión de la información.
- Investigación del mercado turístico, ya que este es cambiante y necesita de una constante actualización tanto de las tendencias de la demanda como de la oferta.
- Análisis y caracterización de los elementos básicos que componen el mercado turístico.
- El funcionamiento básico de los distintos sectores o empresas que configuran la oferta.
- La caracterización y elementos que condicionan la demanda del mercado turístico.

1.2. Módulo Profesional: Protocolo y relaciones públicas Equivalencia en créditos ECTS: 8
Código: 0172

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 1. Aplica el protocolo institucional analizando los diferentes sistemas de organización y utilizando la normativa de protocolo y precedencias oficiales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos que conforman el protocolo institucional.
- b) Se han determinado los criterios para establecer la presidencia en los actos oficiales.
- c) Se han caracterizado los diferentes sistemas de ordenación de los invitados en función del tipo de acto a organizar.
- d) Se ha reconocido la normativa de protocolo y precedencias oficiales del Estado y otras instituciones.
- e) Se han realizado los programas protocolarios en función del evento a desarrollar.
- f) Se ha caracterizado el diseño y planificación de actos protocolarios.
- g) Se han diseñado diferentes tipos de invitaciones en relación con diferentes tipos de acto.
- h) Se ha determinado la ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.

RA 2. Aplica el protocolo empresarial describiendo los diferentes elementos de diseño y organización según la naturaleza, el tipo de acto, así como al público al que va dirigido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado la naturaleza y el tipo de actos a organizar.
- b) Se ha diseñado un manual protocolario y de comunicación.
- c) Se ha identificado el público al que va dirigido.
- d) Se han identificado los elementos de organización y diseño de actos protocolarios empresariales (presidencia, invitados, día, hora, lugar, etc.).
- e) Se ha verificado la correcta aplicación del protocolo durante el desarrollo del acto.
- f) Se ha enumerado la documentación necesaria según el acto para su correcto desarrollo.
- g) Se ha elaborado el programa y cronograma del acto a organizar.
- h) Se ha calculado el presupuesto económico del acto a organizar.

RA 3. Aplica los fundamentos y elementos de las relaciones públicas (RR.PP.) en el ámbito turístico seleccionando y aplicando las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los fundamentos y principios de las R.R.P.P.
- b) Se han identificado y caracterizado los elementos de identidad corporativa en empresas e instituciones turísticas.
- c) Se han identificado las principales marcas de entidades públicas y privadas del sector turístico.
- d) Se ha identificado y clasificado el concepto de imagen corporativa y sus componentes.
- e) Se han reconocido distintos tipos de imagen proyectadas por empresas e instituciones turísticas.
- f) Se han identificado los procesos y los canales de comunicación.
- g) Se han aplicado diversas técnicas de expresión verbal y no verbal.
- h) Se han reconocido y valorado los diferentes recursos de las relaciones públicas.
- i) Se han seleccionado diferentes medios de comunicación dependiendo del producto a comunicar.
- j) Se ha valorado la importancia de la imagen, la identidad corporativa, la comunicación y las relaciones públicas en las empresas e instituciones turísticas.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 4. Establece comunicación con el cliente relacionando las técnicas empleadas con el tipo de usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los objetivos de una correcta atención al cliente.
- b) Se han caracterizado las técnicas de atención al cliente.
- c) Se han diferenciado las modalidades de atención al cliente.
- d) Se han aplicado las acciones del contacto directo y no directo.
- e) Se han utilizado las técnicas de comunicación con el cliente.
- f) Se han caracterizado los diferentes tipos de clientes.
- g) Se han demostrado las actitudes y aptitudes en los procesos de atención al cliente.
- h) Se han definido las técnicas de dinamización e interacción grupal.

RA 5. Gestiona las quejas, reclamaciones y sugerencias describiendo las fases establecidas de resolución asociadas a una correcta satisfacción del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y analizado los conceptos formales y no formales de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- b) Se han reconocido los principales motivos de quejas de los clientes en las empresas de hostelería y turismo.
- c) Se han identificado los diferentes canales de comunicación de las quejas, reclamaciones o sugerencias y su jerarquización dentro de la organización.
- d) Se ha valorado la importancia de las quejas, reclamaciones y sugerencias como elemento de mejora continua.
- e) Se han establecido las fases a seguir en la gestión de quejas y reclamaciones para conseguir la satisfacción del cliente dentro de su ámbito de competencia.
- f) Se ha cumplido la normativa legal vigente en materia de reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas.
- g) Se han diseñado los puntos clave que debe contener un manual corporativo de atención al cliente y gestión de quejas y reclamaciones.

RA 6. Demuestra actitudes de correcta atención al cliente analizando la importancia de superar las expectativas de los clientes con relación al trato recibido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las expectativas de los diferentes tipos de cliente.
- b) Se ha conseguido una actitud de empatía.
- c) Se ha valorado la importancia de una actitud de simpatía.
- d) Se ha valorado en todo momento una actitud de respeto hacia los clientes, superiores y compañeros.
- e) Se ha conseguido alcanzar una actitud profesional.
- f) Se ha seguido una actitud de discreción.
- g) Se ha valorado la importancia de la imagen corporativa.

Duración: 99 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Aplicación del protocolo institucional:
 - Protocolo institucional.
 - Sistemas de organización de invitados.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— Interés por la normativa en materia de protocolo y precedencias oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

— Proyección de actos protocolarios.

2. Aplicación del protocolo empresarial:

— Tipos y objetivos de los actos protocolarios empresariales.

— Identificación del público objetivo y adecuación del acto.

— Manual protocolario y de comunicación de una empresa.

— Actos protocolarios empresariales.

— Elaboración del programa y cronograma del acto a organizar.

3. Aplicación de los fundamentos y los elementos de las RR.PP. en el ámbito turístico:

— Aplicación y valoración de las RR.PP. en al ámbito turístico empresarial e institucional.

— Recursos de las relaciones públicas.

— La imagen corporativa.

— La expresión corporal. La imagen personal. Habilidades sociales.

— Tipos de imagen.

— La imagen del turismo español.

4. Comunicación con los clientes:

— Proceso de la comunicación.

— Comunicación no verbal.

— Comunicación verbal.

— Variables de la atención al cliente.

— Modalidades de atención al cliente.

— Puntos clave de una buena atención al cliente según la fase de contacto de este con la empresa.

5. Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias:

— Quejas, reclamaciones y sugerencias.

— Principales motivos de quejas del cliente de las empresas de hostelería y turismo.

— Elementos de recogida de quejas, reclamaciones o sugerencias.

— Fases de la gestión de quejas y reclamaciones.

— Normativa legal vigente en materia de reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas.

6. Actitudes de atención al cliente:

— Actitud de servicio al cliente.

— Actitud de respeto hacia clientes, superiores, personal dependiente y compañeros.

— Actitud profesional.

— El valor de la discreción dentro del ámbito laboral.

— El valor de la imagen corporativa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de atención al cliente y conocimientos del protocolo institucional y empresarial.

Las funciones de atención al cliente y conocimientos del protocolo institucional y empresarial incluyen aspectos como:

— Protocolo institucional básico.

— Protocolo empresarial.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Elementos de una correcta atención al cliente.
- Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Actitudes básicas referentes a una correcta atención al cliente.

La formación del módulo se relaciona con los objetivos generales b), c), d), e) y l) del ciclo formativo y permite alcanzar las competencias e), f), j) y k).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajar las actitudes de los alumnos en referencia a todos los aspectos relacionados con la atención al cliente.
- Dotarlos de herramientas básicas de protocolo institucional.
- Análisis y proyección del protocolo en los actos empresariales.
- Herramientas de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.

1.3. Módulo Profesional: Marketing turístico

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0173

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Caracteriza el marketing turístico reconociendo los elementos básicos que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado la importancia del marketing en el sector turístico.
- b) Se han diferenciado las peculiaridades del marketing de servicios en general y las propias del marketing turístico.
- c) Se han descrito los conceptos, definiciones e instrumentos básicos del marketing turístico.
- d) Se han diferenciado las etapas y la evolución del marketing.
- e) Se ha valorado la importancia de los distintos instrumentos del marketing.
- f) Se han definido los factores y criterios eficaces para orientar al marketing hacia el consumidor.
- g) Se han comparado las diferentes estructuras y enfoques de dirección de marketing.
- h) Se ha identificado la necesidad del marketing en la función comercial de la empresa turística.
- i) Se han analizado las tendencias del marketing en Turismo.

RA 2. Interpreta la segmentación del mercado y el posicionamiento del producto-servicio reconociendo datos cuantitativos y cualitativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha conceptualizado y clasificado la segmentación de mercado.
- b) Se han analizado las variables de segmentación más utilizadas en turismo.
- c) Se han definido los requisitos para que la segmentación sea efectiva.
- d) Se ha reconocido la importancia de la segmentación para el diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.
- e) Se han identificado y valorado los diferentes segmentos de mercado y su atractivo en función del producto-servicio.
- f) Se han definido las estrategias de cobertura de segmentos de mercado.
- g) Se ha identificado el posicionamiento del producto en el mercado.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

h) Se han valorado los instrumentos comerciales y su compatibilidad con los diferentes segmentos de mercado.

RA 3. Identifica los elementos del marketing-mix reconociendo su aplicación en el sector turístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos del marketing-mix.
- b) Se han identificado las etapas del ciclo de vida de un producto y su relación con la toma de decisiones estratégicas.
- c) Se ha analizado los elementos y niveles del producto, así como la aplicación de un sistema de «servucción».
- d) Se han caracterizado las distintas políticas de marcas en el sector turístico y se ha valorado la importancia de diferenciar el producto.
- e) Se ha valorado la importancia del precio y sus condicionantes como instrumento comercial en las empresas turísticas.
- f) Se han calculado los precios mediante la fijación de métodos de precios idóneos para el sector turístico.
- g) Se ha reconocido la importancia de la publicidad, las RR.PP., promoción de ventas y merchandising en el sector turístico.
- h) Se ha valorado la función de las ferias turísticas y otros encuentros profesionales como instrumentos de marketing estableciendo la diferencia con otras estrategias promocionales.
- i) Se han identificado los canales de distribución/comercialización directa e indirecta en el sector turístico.
- j) Se ha reconocido la importancia de los sistemas de distribución global y su impacto en la industria turística.

RA 4. Aplica las nuevas tecnologías en el marketing turístico analizando sus aplicaciones y oportunidades en el desarrollo de políticas de dicho marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las nuevas tecnologías y su utilización.
- b) Se han identificado las aplicaciones de las nuevas tecnologías en marketing.
- c) Se ha valorado la utilización de la Red para comercializar productos-servicios turísticos.
- d) Se han utilizado las aplicaciones ofimáticas de base de datos.
- e) Se han reconocido la aplicación de una base de datos para la investigación comercial y para crear una ventaja competitiva.
- f) Se han determinado los factores que influyen en el marketing directo.
- g) Se ha establecido las pautas para el desarrollo de una estrategia de marketing directo combinado.

RA 5. Caracteriza el plan de marketing relacionándolo con los diversos tipos de empresa y productos-servicios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos básicos que conforman el plan de marketing.
- b) Se ha valorado la importancia de un plan de marketing en una empresa turística.
- c) Se ha realizado el análisis de otros planes empresariales e institucionales relacionados con el plan de marketing.
- d) Se han identificado los principales factores del entorno con incidencia en el plan de marketing.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- e) Se ha analizado la competencia y el potencial de mercado.
- f) Se ha realizado el plan de acción, con sus estrategias y tácticas.
- g) Se han definido los recursos necesarios para establecer las estrategias propuestas y para la consecución de los objetivos del plan de marketing.
- h) Se ha realizado el control de cumplimiento y calidad del plan de marketing con las técnicas adquiridas.
- i) Se ha realizado la presentación del plan de marketing con las pautas establecidas y ante los responsables implicados.
- j) Se han valorado las implicaciones ambientales de la implementación de un plan de marketing propuesto.

RA 6. Reconoce el proceso de decisión de compra de los consumidores analizando sus motivaciones y necesidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y motivaciones de los consumidores de productos-servicios turísticos.
- b) Se han identificado las fases del proceso de decisión de compra en el consumidor.
- c) Se han caracterizado los agentes implicados en el proceso de decisión de compra.
- d) Se ha analizado el impacto psicosocial del marketing, la publicidad y las relaciones públicas y su incidencia en el proceso de compra.
- e) Se han caracterizado los puntos clave en el proceso de post-compra y oportunidades de fidelización.
- f) Se han descrito y valorado la percepción y satisfacción de los consumidores mediante los procesos de control de calidad.

RA 7. Caracteriza los criterios del «consumerismo» relacionándolos con sociedad, marketing y ética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las peculiaridades de las economías de mercado y sus críticas.
- b) Se ha identificado el origen del consumerismo, así como su evolución en España.
- c) Se han realizado estudios para analizar la reacción de las empresas ante esta situación.
- d) Se ha determinado la respuesta de las empresas y de la sociedad y se establecen unos principios éticos.
- e) Se ha identificado la normativa que protege al consumidor en la U.E. y en España.
- f) Se han analizado los derechos y deberes de los consumidores.

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos:

1. Caracterización del marketing turístico:

- Marketing turístico.
- Relación con el sector de la hostelería y el turismo.
- Evolución de la función del marketing: orientación hacia el consumidor.
- El futuro del marketing.

2. Interpretación de la segmentación de mercados turísticos:

- Variables de segmentación más utilizadas en turismo.
- Aplicación de la segmentación al diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Tipos de estrategias de cobertura del mercado.
- Posicionamiento en el mercado: Conceptos. Estrategias. Métodos.
- Instrumentos comerciales y compatibilidad de los segmentos.
- 3. Identificación del marketing-mix y sus elementos:
 - Aplicación y estrategias.
 - El producto-servicio. Niveles y elementos.
 - La «servucción».
 - El ciclo de vida del producto y de los destinos turísticos.
 - Desarrollo y lanzamiento de los nuevos productos turísticos.
 - La promoción turística en el mix promocional: la publicidad, las RR.PP., las promociones de ventas/merchandising, las ferias turísticas, Work shops, Fam-trips y otros.
- 4. Análisis de las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico:
 - Marketing directo en turismo y nuevas tecnologías.
 - Marketing en internet.
 - Bases de datos.
 - Objetivos generales del desarrollo de una base de datos de marketing.
 - Marketing directo.
 - Materiales de soporte y de desarrollo de políticas de marketing directo.
 - El marketing directo y su desarrollo.
- 5. Caracterización y elaboración del plan de marketing:
 - Plan de marketing. Elementos y Finalidad.
 - Segmentación y público objetivo.
 - Planes de acción: estrategias y tácticas.
 - Objetivos y cuotas de ventas.
 - Recursos necesarios para respaldar las estrategias y alcanzar los objetivos.
 - Seguimiento y control del marketing.
 - Presentación y promoción del plan.
 - Auditoría ambiental del plan.
- 6. Interpretación del proceso de decisión en el consumidor:
 - Fases del proceso de decisión.
 - Post-compra y fidelización.
 - Los nuevos consumidores en el sector turístico.
 - Herramientas de control de la calidad y la satisfacción del cliente. Implementación en empresas del sector turístico.
- 7. Caracterización de los criterios de consumerismo:
 - El consumerismo.
 - La reacción de la empresa y su respuesta.
 - Normativa que regula al consumidor y sus derechos en la U.E. y en España: legislación genérica y específica.
 - Derechos y deberes de los consumidores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional tiene como finalidad la adquisición de competencias básicas e iniciales en el ámbito profesional turístico de temas de introducción y aplicación de conceptos y criterios específicos del marketing.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Se desarrollan en él aspectos relacionados con los modelos básicos de marketing y las técnicas más empleadas en turismo desde una óptica científica y mostrándolos en su aplicación real y práctica.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Los planes de marketing.
- Tareas de comercialización y comunicación de los productos.
- Aumentar el número de visitantes, reservas y ventas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), j) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción, variedades, características de los distintos vocablos del marketing y diferenciación de conceptos.
- La descripción, acopio de documentación necesaria, aplicación de fases, entre otras, para elaborar un folleto.
- Las fases necesarias y las pautas a seguir para elaborar un plan de marketing y para presentarlo.
- La aplicación de las nuevas fórmulas de marketing adaptadas a las tendencias más actuales.

1.4. Módulo Profesional: Destinos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0383.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica la geografía turística de España distinguiendo su división administrativa y los aspectos más relevantes de su relieve, hidrografía y clima.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de geografía turística y su importancia para el conocimiento integral de los destinos.
- b) Se ha identificado la organización territorial y administrativa de España, distinguiendo las comunidades autónomas, provincias y comarcas más representativas y los municipios turísticos más relevantes, ubicándolos en el espacio geográfico.
- c) Se han identificado y descrito las principales características, unidades físicas y accidentes geográficos del relieve de España.
- d) Se han identificado los principales elementos característicos de la hidrografía y el litoral.
- e) Se han identificado y descrito los paisajes característicos y la vegetación autóctona, así como los principales espacios naturales protegidos.
- f) Se han identificado y descrito las características generales del clima de España.
- g) Se ha analizado la distribución de la población en el conjunto del Estado español.
- h) Se han identificado los principales elementos característicos de las diferentes culturas y pueblos de España.
- i) Se ha valorado la pluralidad de lenguas, culturas, costumbres, ritos y creencias de las comunidades autónomas españolas.
- j) Se han identificado los materiales y fuentes para el estudio de los destinos turísticos.

RA 2. Identifica los principales elementos de la geografía turística de Europa y del resto del mundo reconociendo la división política de los continentes y sus Estados, el relieve, la hidrografía y el clima.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones de la Organización Mundial del Turismo, (OMT), en el contexto de la división territorial de los países en regiones y subregiones.

b) Se han identificado las regiones y subregiones turísticas de la OMT, ubicándolas en el espacio geográfico.

c) Se ha analizado la organización política y territorial de Europa.

d) Se ha identificado las principales unidades físicas de Europa.

e) Se han distinguido los países comunitarios y los no comunitarios, así como los territorios dependientes de dentro y fuera de Europa, ubicándoles en el espacio geográfico.

f) Se han descrito los elementos y características más relevantes y representativos del relieve, la hidrografía y el litoral europeos.

g) Se han descrito las unidades físicas, paisajes y vegetación más relevantes; así como los principales espacios naturales protegidos y las características generales del clima europeo.

h) Se han analizado las características más sobresalientes de las diferentes culturas y pueblos de Europa.

i) Se ha valorado la pluralidad de lenguas, culturas, costumbres, ritos y creencias de los diferentes Estados de Europa.

j) Se han descrito las características más relevantes de relieve, hidrografía, vegetación, clima y diversidad cultural del resto de regiones y subregiones del mundo.

RA 3. Identifica los principales destinos turísticos de España describiendo y valorando sus recursos y oferta turística.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado destinos turísticos en su espacio geográfico.

b) Se han caracterizado los diferentes destinos turísticos españoles atendiendo a su especialización turística.

c) Se ha reconocido la oferta turística más relevante en cada tipología de destinos.

d) Se han identificado los recursos culturales, naturales y de otro tipo en los diferentes destinos.

e) Se han seleccionado los destinos más relevantes atendiendo a diversos factores: comercial, tendencia o promocional.

f) Se ha identificado la coincidencia de tipologías turísticas en un mismo destino.

g) Se han utilizado diversas fuentes de información.

RA 4. Identifica los principales destinos turísticos de Europa y del resto del mundo describiendo y valorando sus recursos y oferta turística.

Criterios de evaluación:

a) Se han ubicado los principales destinos turísticos internacionales en su espacio geográfico.

b) Se han caracterizado los diferentes destinos turísticos internacionales atendiendo a su especialización turística.

c) Se ha reconocido la oferta turística más relevante en cada tipología de destinos internacionales.

d) Se han identificado los recursos culturales, naturales y de otro tipo en los diferentes destinos internacionales.

e) Se han seleccionado los destinos más relevantes atendiendo a diversos factores: comercial, tendencia o promocional.

f) Se ha identificado la coincidencia de tipologías turísticas en un mismo destino.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

g) Se han utilizado diversas fuentes de información.

Duración: 165 horas

Contenidos básicos:

1. Identificación de la geografía turística de España.
 - Organización territorial y administrativa. Concepto de Autonomía, región, provincia, comarca y municipio. Identificación.
 - Relieve. Características. Unidades físicas.
 - Demografía: distribución de la población.
 - Respeto por las diferentes creencias, lenguas y elementos diferenciales de las distintas comunidades autónomas.
 - Aplicaciones informáticas y otras fuentes para el estudio de la geografía turística.
2. Identificación de la geografía turística de Cantabria
 - Organización territorial y administrativa. Identificación de los municipios, comarcas y denominaciones geoturísticas de Cantabria.
 - Relieve. Características y unidades físicas de Cantabria.
 - Demografía y distribución de la población en Cantabria
3. Identificación de la geografía turística de Europa y del resto del mundo.
 - La organización internacional del turismo. La OMT. Concepto y funciones. Regiones y subregiones.
 - Organización política y territorial de Europa. Países comunitarios y no comunitarios. Territorios dependientes de dentro y fuera de Europa.
 - Unidades físicas europeas.
 - Diversidad cultural europea: culturas, pueblos, lenguas.
 - Geografía turística del resto del mundo: rasgos distintivos del relieve, hidrografía, vegetación, clima y diversidad cultural de las regiones y subregiones OMT, excepto Europa.
 - Actitud de respeto por las diferentes razas, creencias y elementos diferenciadores de estos países.
4. Identificación de los principales destinos turísticos de España.
 - Destinos españoles de sol y playa. Centros turísticos litorales peninsulares e islas.
 - Destinos culturales españoles. Rutas culturales.
 - Destinos urbanos españoles.
 - Destinos rurales y de naturaleza españoles.
 - Destinos españoles de espacios lúdicos y de ocio.
 - Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza.
 - Grandes eventos en los destinos.
5. Identificación de los principales destinos turísticos de Cantabria.
 - Destinos de sol y playa de Cantabria.
 - Destinos culturales de Cantabria. Rutas culturales.
 - Destinos urbanos de Cantabria.
 - Destinos rurales y de naturaleza de Cantabria.
 - Destinos de espacios lúdicos y de ocio de Cantabria
 - Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza de Cantabria
 - Grandes eventos en los destinos de Cantabria
6. Identificación de los principales destinos turísticos de Europa y del resto del mundo.
 - Destinos de sol y playa. Centros turísticos litorales, islas y archipiélagos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Destinos culturales Rutas culturales.
- Destinos urbanos. La oferta turística en las ciudades.
- Destinos rurales y de naturaleza.
- Destinos de espacios lúdicos y de ocio.
- Destinos deportivos (golf, esquí, náutico, ecuestre, aventura y nieve) y de salud y belleza.
- Grandes eventos en los destinos.

Orientaciones pedagógicas

Se trata de un módulo soporte que contiene formación necesaria para desempeñar la función de información y asesoramiento.

Las funciones de asesoramiento e información turística incluyen aspectos como:

— Recopilación y análisis de información sobre recursos y oferta de los destinos turísticos antes del inicio del viaje.

— Información y asesoramiento a turistas en visitas y viajes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

— Servicio de asistencia y guía en viajes y en el destino.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f) y k) del ciclo formativo y las competencias a), b) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de la especialización de diferentes tipos de destinos turísticos.
- La descripción y caracterización de los elementos más característicos del medio físico de los destinos, desde el enfoque de la geografía turística.
- La identificación de los destinos turísticos más relevantes analizando su oferta, recursos y características más sobresalientes.
- La actualización continua de la información para la selección de los destinos más relevantes del mercado turístico.
- La utilización de una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumno como agente activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La utilización en el aula de recursos bibliográficos, audiovisuales y TIC.

1.5. Módulo Profesional: Recursos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0384

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Identifica los recursos turísticos del territorio analizando su tipología, características y normativa de protección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han detectado los recursos turísticos más destacados de cada CCAA.
- b) Se han clasificado atendiendo a las tipologías y empleando la legislación vigente en cada caso.
- c) Se ha determinado el tipo de recurso del que se trata y explicado atendiendo a sus peculiaridades y a la singularidad.
- d) Se han diseñado bases de datos de recursos turísticos por áreas o zonas, diferenciando así la tipología de espacios turísticos en relación con los recursos que existen en la zona.
- e) Se ha definido cual es la protección legal e institucional existente para los diferentes recursos.
- f) Se han reconocido los organismos e instituciones para la tutela de los recursos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

g) Se ha definido el proceso de petición para solicitar la declaración de un recurso en relación a su tipología y características.

h) Se han recabado los documentos necesarios para solicitar la catalogación de un bien o recursos de la forma más adecuada.

RA 2. Interpreta los conceptos básicos del arte caracterizando el patrimonio artístico de España.
Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos básicos del arte universal.
- b) Se han detectado las principales manifestaciones artísticas del país.
- c) Se han reconocido prototipos artísticos que constituyen los modelos universales y nacionales.
- d) Se han discriminado las características técnicas y culturales de cada estilo.
- e) Se han identificado las principales líneas conceptuales que fundamentan una cultura donde se insertan las manifestaciones artísticas tanto de pintura como escultura y arquitectura.
- f) Se han reconocido los centros culturales de interés con actividad turística.

RA 3. Identifica el patrimonio sociocultural de España analizando su diversidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y los elementos clave para clasificar los distintos tipos de patrimonio histórico y cultural.
- b) Se han elaborado fichas que identifiquen los recursos y sus descripciones más adecuadas para clasificar la tipología del recurso y la importancia del mismo.
- c) Se han identificado las ciudades Patrimonio de la Humanidad de nuestro país, así como otros bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, como "BIC" y otro tipo de bienes clasificados.
- d) Se han diseñado fórmulas para clasificar e interpretar otro tipo de recursos como gastronomía, museos, etnografía, etnología y tradiciones de las localidades.
- e) Se han clasificado las fiestas tradicionales de las distintas comunidades y se han diferenciado las de interés turístico Internacional, nacional y las que se celebran en las CCAA.
- f) Se han identificado los principales museos y centros culturales del territorio nacional así como los contenidos genéricos de los mismos.

RA 4. Analiza el patrimonio natural-paisajístico de España caracterizándolo e interpretándolo como recurso turístico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos y los elementos clave para clasificar los distintos tipos de recursos naturales y paisajísticos.
- b) Se han clasificado los distintos tipos de espacios naturales protegidos y no protegidos (litoral, montaña, espacios húmedos y otros).
- c) Se han definido las características de las diferentes clasificaciones legales existentes.
- d) Se han propuesto métodos para sensibilizar al visitante y prevenir conflictos en la relación turismo-naturaleza.
- e) Se han utilizado los sistemas de información geográfica como herramienta de planificación y uso de los recursos naturales para uso turístico.
- f) Se ha definido cual es la protección legal e institucional del patrimonio natural: organismos e instituciones en la tutela del patrimonio, acuerdos y convenios internacionales, normativa de la Unión Europea.

RA 5. Interpreta globalmente el patrimonio artístico, sociocultural e histórico, analizando las estrategias necesarias para su aplicación como recurso turístico.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los métodos más adecuados para llevar a cabo la interpretación.
- b) Se han caracterizado los diferentes sistemas de interpretación en función del tipo de recurso que se explique o sobre el que se intervenga.
- c) Se ha realizado la planificación interpretativa, según el nivel de actuación y en función de las diferentes fases.
- d) Se han identificado de forma correcta las fases de una planificación interpretativa.
- e) Se han descrito diferentes formas de llevar a cabo una interpretación de recursos, tales como rutas, publicaciones interpretativas, señales y carteles, exhibiciones, medios audiovisuales y centros de visitantes.
- f) Se han definido los métodos de evaluación y control en la interpretación.
- g) Se han diseñado los correspondientes cuestionarios de satisfacción.

Duración: 198 horas

Contenidos básicos:

- 1. Identificación de los recursos turísticos del territorio
 - Recursos turísticos. Clasificación y tipología. Recursos naturales/recursos culturales; recursos tangibles/recursos intangibles.
 - Organización territorial de Cantabria como soporte y modo de vertebrar los recursos.
 - Legislación que afecta a los recursos turísticos.
 - Normativa de protección de recursos existente en Europa y en España referente a los recursos turísticos, a su protección, mantenimiento y reconocimiento.
 - Normativa de protección de recursos de Cantabria.
- 2. Identificación y clasificación de los recursos turísticos de Cantabria
 - Organización territorial de Cantabria como soporte y modo de vertebrar los recursos.
 - Complementos de los recursos para llegar al producto turístico. Infraestructuras y servicios turísticos de Cantabria.
- 3. Interpretación de los conceptos básicos del arte.
 - Pintura.
 - Escultura.
 - Arquitectura.
 - Otras manifestaciones artísticas.
 - Diferentes movimientos y estilos artísticos en pintura, escultura, arquitectura y otras manifestaciones artísticas de España.
 - Identificación de los elementos críticos para adjudicar cada obra a un estilo y describirla correctamente
 - Principales muestras artísticas de Cantabria.
- 4. Identificación y análisis del Patrimonio histórico-artístico y sociocultural de España y Cantabria.
 - Patrimonio y Bienes patrimoniales en España. Turismo cultural.
 - Museos y otros centros culturales
 - Museos, centros de interpretación de Cantabria
 - Patrimonio cultural intangible. Contexto histórico y cultural de Cantabria.
 - Fiestas y declaraciones de interés turístico regional, nacional e internacional. Normativa.
 - Fiestas declaradas de interés turístico nacional y regional de Cantabria: lugar, fechas, descripción

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Gastronomía de España. Elaboraciones y productos tradicionales.
- Gastronomía de Cantabria. Productos e ingredientes básicos. Recetas clásicas. Marcas de calidad. Ferias y eventos relacionados con la gastronomía de Cantabria.
- Enología de España. Zonas vinícolas y denominaciones de origen.
- Enología de Cantabria: Vino de la Tierra Costa de Cantabria, Vino de la Tierra de Liébana, otros. Ferias y eventos relacionados con la enología de Cantabria.
- Etnografía y artesanía. Productos propios de cada zona. Tipos.
- Etnografía y artesanía de las distintas zonas de Cantabria. Tipos y usos. Ferias y eventos relacionados con la etnografía y artesanía de Cantabria.
- Patrimonio Inmaterial. Descripción y contenido. Música popular. Danza. Tradiciones. Otras expresiones culturales.
- Patrimonio inmaterial de las distintas zonas de Cantabria. Música popular. Danza. Otras expresiones culturales. Eventos asociados con ellas.
- Tipología de la arquitectura popular en las CCAA.
- Tipología de la arquitectura popular de las distintas comarcas de Cantabria.
- Análisis del Patrimonio natural y paisajístico de España y Cantabria.
- 5. Patrimonio natural y paisajístico.
- Concepto de recursos naturales y paisajísticos.
- Recursos naturales vivos e inertes de Cantabria
- Normativa.
- Distintos paisajes de Cantabria, interpretación de los factores naturales y culturales que los han provocado
- Espacios naturales protegidos españoles y su normativa.
- Espacios naturales protegidos de Cantabria. Parques Nacionales, parques naturales, LICs, ZEPAs y otras figuras de protección.
- Programas europeos de ayuda al patrimonio natural y paisajístico
- Nuevas tecnologías para detectar y localizar los espacios, programas de cartografía y otros.
- Medidas para mantener el medio ambiente. Turismo y sostenibilidad.
- 6. Interpretación global del patrimonio histórico, artístico y sociocultural.
- Métodos para acercar el legado natural y cultural al público visitante.
- La interpretación del patrimonio como sistema de gestión.
- Diseño de los métodos de evaluación y control de los sistemas de interpretación.
- Orientaciones pedagógicas.
- Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesoramiento e información sobre recursos turísticos, integrando el hecho cultural patrimonial así como el entorno natural dentro de la oferta turística de cada zona.
- Este módulo incluye aspectos como:
 - Comercialización de turismo especializado en el recurso, proporcionando valor añadido a los destinos.
 - Aprovechamiento de las zonas para favorecer el posible desarrollo turístico y local.
 - Potenciación de la cultura y de las tradiciones.
 - Mantenimiento y conservación del patrimonio.
 - Mejora de los niveles de ingresos en las zonas turísticas en desarrollo o sin consolidar así como en aquellas que ya son destinos maduros.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
 - Las actividades de guía turístico, tanto en destinos como en rutas.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Las oficinas de información turística.
- Las actividades de promoción turística local de toda índole.
- El aspecto de asesoramiento en venta de productos y servicios turísticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f) y k) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de las nuevas tecnologías y aplicaciones ofimáticas para detectar y analizar los distintos recursos.
- El conocimiento de la legislación aplicable.
- La investigación sobre las nuevas fórmulas de ofertar y acercar el legado cultural y patrimonial al visitante realizando trabajos de campo.
- Visitas guiadas a puntos de interés turístico por su patrimonio cultural o natural.

1.6. Módulo Profesional: Gestión de productos turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0397

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Analiza viajes combinados identificando su mercado y los elementos que los caracterizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y clasificado los viajes combinados atendiendo a diferentes parámetros.
- b) Se ha reconocido y analizado la normativa aplicable a los viajes combinados.
- c) Se han descrito los servicios turísticos principales y accesorios que conforman los viajes combinados.
- d) Se han identificado y descrito los elementos, contenidos y cláusulas que deben contener los programas y contratos de viajes combinados.
- e) Se ha caracterizado la tipología y definido las funciones de los intermediarios de transporte y alojamiento y las relaciones profesionales que se establecen con los organizadores de viajes combinados.
- f) Se han reconocido las relaciones profesionales, económicas y contractuales que se establecen entre los organizadores de viajes, los detallistas y los prestatarios de los servicios.
- g) Se han analizado las condiciones para la elección de los proveedores de servicios.
- h) Se han caracterizado las condiciones de los acuerdos/convenios entre prestatario del servicio y organizador.
- i) Se han descrito y analizado las funciones que deben desempeñar las agencias receptoras y los corresponsales.
- j) Se ha analizado el mercado de viajes combinados, las tendencias actuales y previsiones de este tipo de producto turístico.

RA 2. Diseña y cotiza viajes combinados analizando la información y aplicando la metodología adecuada en cada proceso de forma que resulten adecuados y competitivos para su oferta en el mercado, o que respondan a requerimientos de una demanda específica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación de mercado previas al diseño de viajes combinados.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

b) Se ha justificado la selección de los componentes principales y accesorios de los viajes combinados.

c) Se han definido las condiciones y acuerdos de la negociación con proveedores en base a diferentes criterios.

d) Se han analizado las tarifas, impuestos, tasas y otras condiciones especiales que se aplican a los servicios de transporte, alojamiento y de otra índole en los viajes combinados.

e) Se ha aplicado la metodología para la cotización de los servicios y el cálculo de los costes, descuentos, comisiones, margen de beneficio, umbral de rentabilidad, impuestos y precio de venta.

f) Se han cumplimentado los documentos relativos al diseño y cotización de los viajes combinados.

g) Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas para la búsqueda de información, el diseño y la cotización de viajes combinados.

h) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

RA 3 Coordina los viajes combinados con los prestatarios de los servicios utilizando sistemas globales de distribución.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y definido las fases y procesos de la operación y reserva de los viajes combinados.

b) Se han reconocido las operaciones de reservas de

c) transporte, alojamiento y otros servicios complementarios.

d) Se ha determinado la coordinación de la prestación del servicio con los proveedores.

e) Se ha caracterizado y analizado la documentación requerida para la prestación de los servicios.

f) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la gestión y reserva de servicios.

RA 4. Identifica el mercado de eventos, analizando su tipología y los servicios específicos más característicos demandados por este mercado.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y caracterizado diferentes tipos de eventos, así como la tipología de actos.

b) Se ha analizado la oferta turística necesaria para el desarrollo de eventos.

c) Se han enumerado y caracterizado los diferentes tipos de servicios que suelen ser requeridos en los eventos.

d) Se han identificado y analizado la tipología y las funciones de los organismos y empresas públicas y privadas relacionadas con la captación de eventos.

e) Se ha descrito la función de los patrocinadores y entidades colaboradoras en la celebración de eventos.

f) Se ha analizado el mercado actual de eventos y su previsible evolución.

g) Se ha analizado el impacto económico y social que producen los eventos en los destinos especializados.

h) Se han aplicado diversos sistemas informáticos para la búsqueda de información.

RA 5. Organiza diversos tipos de eventos, estableciendo las características de la planificación, presupuestación, programación y dirección de los mismos, identificando las actividades y tareas que se derivan para la entidad gestora.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado la metodología para elaborar proyectos de eventos.
- b) Se han definido las funciones de la organización contratante y del organizador del evento.
- c) Se han previsto los recursos humanos, los equipos técnicos y el material necesario en función del tipo de evento.
- d) Se han seleccionado proveedores de servicios y personal en función del acto a organizar.
- e) Se han elaborado presupuestos desglosados por servicios y calculado el precio, los costes y el margen de beneficio.
- f) Se han coordinado los servicios con los proveedores, personal de asistencia y el cliente.
- g) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad previstas en casos de emergencias en espacios y locales cerrados.
- h) Se han seguido los protocolos de gestión documental establecidos.
- i) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

RA 6. Supervisa los diversos tipos de eventos coordinando y controlando el desarrollo de la prestación de los servicios, así como el proceso de evaluación final, describiendo las actividades de dirección y control inherentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han coordinado los recursos humanos durante el evento, asignando funciones y localización.
- b) Se ha supervisado la ubicación y disposición de equipos, mobiliario y otros elementos.
- c) Se ha supervisado el funcionamiento de los equipos técnicos.
- d) Se ha gestionado la documentación del evento: carpetas, credenciales y otros.
- e) Se han reconocido normas de protocolo referidas a los asistentes, las instalaciones y objetos usados para este fin.
- f) Se han definido y caracterizado los diferentes soportes publicitarios y su ubicación durante el desarrollo del evento.
- g) Se han identificado los procedimientos de atención al cliente en la acogida, durante el evento y a la finalización del mismo.
- h) Se han tenido en cuenta las actitudes propias del personal de asistencia en este tipo de actos.
- i) Se ha aplicado el procedimiento para elaborar la factura del servicio y para el pago a proveedores y personal contratado.
- j) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

Duración: 100 horas

Contenidos básicos:

1. Análisis de los viajes combinados.

- Viajes combinados. Concepto Tipología y normativa.
- Elementos de los viajes combinados.
 - El alojamiento como componente del producto turístico.
 - El transporte como componente del producto turístico.
 - Otros elementos y componentes de los viajes combinados, excursiones o traslados
- Viajes combinados elaborados bajo demanda y para la oferta.
- El programa de viajes combinados. El contrato de viajes combinados.
- Intermediarios. Tipología. Funciones y relaciones con los organizadores de viajes combi-

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

nados dentro del mercado turístico

- Relaciones profesionales entre organizador, detallista y proveedores de servicios. Convenios de colaboración y términos de retribución entre los prestatarios de servicios turísticos y los intermediarios.

- Agencias receptoras y corresponsales. Definición y funciones de cada una de ellas.

- Mercado de viajes combinados. Tendencias actuales y previsiones para este tipo de producto turístico.

- 2. Diseño y cotización de viajes combinados.

- Aplicación de técnicas de investigación de mercado previas al diseño de viajes combinados

- Diseño del viaje combinado. Componentes. Fases y secuenciación.

- Análisis de las fases de la elaboración, programación, comercialización y operación de los viajes combinados.

- Selección de proveedores. Negociación. Criterios.

- Cotización de los servicios.

- Componentes del precio.

- Tarifas y condiciones especiales, descuentos, gratuidades y otros.

- Impuestos y tasas.

- Costes. Tipos. Margen de beneficio y punto muerto.

- Cálculo del precio de venta final.

- Documentación derivada del diseño y cotización de viajes combinados.

- La calidad en los viajes combinados.

- Aplicaciones informáticas.

- 3. Coordinación de viajes combinados con los prestatarios de los servicios.

- Aplicaciones informáticas específicas de gestión y reserva de servicios turísticos.

- Operación de reserva y venta de los viajes combinados. Procesos.

- Organización y reserva de los servicios de transporte, alojamiento y otros servicios complementarios.

- Coordinación con las agencias receptoras.

- Documentación: tipo, finalidad y emisión.

- Programación y operación de excursiones y traslados

- Tipos de excursiones y visitas. Características y servicios que incluyen. Operaciones regulares y operaciones bajo demanda. Normativa aplicable. Programación y operación de excursiones.

- Los traslados como operación propia de las agencias de viajes receptoras. Tipos de traslados. Programación y operación de traslados.

- 4. Identificación del mercado de eventos. Congresos, convenciones, viajes de incentivo, exposiciones y ferias, eventos deportivos y otros.

- Los eventos. Tipología. Concepto y función. Su mercado.

- Los promotores de eventos. Participantes y acompañantes.

- Oferta turística necesaria para el desarrollo de eventos.

- Servicios turísticos demandados según la tipología de eventos.

- La captación de eventos: organismos y empresas públicas y privadas intervinientes.

- Patrocinadores y entidades colaboradoras.

- Mercado actual y previsible evolución del sector. Impacto económico y social en los destinos.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Aplicaciones informáticas de información.
- El mercado actual y previsible de eventos en Cantabria. Tipos. Captación. Convention Bureau.
- 5. Organización de eventos.
 - Proyecto: fases y metodología para su desarrollo. Definición de funciones y tareas. Fases del proyecto de un evento:
 - Planificación
 - Organización
 - Desarrollo
 - Evaluación final del evento.
 - Programación del evento: tipología de actos en función de tipología de eventos: sesiones, presentaciones, descansos, comidas, ceremonias, espectáculos y exposiciones.
 - Programación de ofertas pre y post evento en función de la tipología de los participantes, tales como ponentes, delegados, acompañantes, comités organizadores y científicos.
 - Servicios requeridos en la organización de eventos:
 - Servicios de alojamiento y restauración.
 - Servicios de animación cultural y producción de espectáculos
 - Servicios y métodos de reproducción y proyección de imagen y sonido y de telecomunicaciones
 - Servicios, modalidades y tecnologías para la traducción.
 - Servicios y sistemas de montaje de stands y exposiciones
 - Gabinete de prensa y comunicación.
 - Soportes y medios para ofrecer información del evento.
 - Empresas, servicios y funciones de las azafatas de congresos.
 - Difusión del evento y captación de participantes.
 - Programación de la logística y de los recursos humanos, técnicos y materiales para la organización de eventos.
 - Infraestructuras especializadas para reuniones, actos y exposiciones.
 - Gestión de espacios comerciales y de patrocinios.
 - Formalización de la documentación.
 - Cálculo de costes: análisis de costes, presupuestos, valoración y margen de beneficios.
 - Coordinación entre clientes y organizador del evento.
 - Plan de seguridad. Previsión de situaciones emergentes; planes de contingencia; planes de seguridad.
 - Gestión de la documentación del evento. Control de inscripciones y cobros.
 - Aplicaciones informáticas de gestión de eventos. Aplicación de programas integrales para la gestión de secretarías técnica y científica, pagos y reservas on-line. Correo electrónico y boletines electrónicos.
- 6. Supervisión y control del desarrollo de eventos.
 - Coordinación y control durante el evento. Recursos de comunicación, puntualidad en los actos, protocolo, seguridad, servicio técnico, reclamaciones, quejas, conflictos y otras situaciones emergentes
 - Personal. Funciones y ubicación. Coordinación. Comités y secretarías.
 - Equipos técnicos, mobiliario y material diverso.
 - Documentación del evento: carpetas, credenciales y otros.
 - Aplicación de normas de protocolo en diversos tipos de actos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Presidencias honoríficas y participación de personalidades.
- Soportes publicitarios e informativos en eventos.
- Acogida, atención durante el evento y despedida. Procedimiento.
- Facturación a clientes. Pago a proveedores de servicios y personal contratado.
- Seguimiento del proyecto. Actuaciones ante desviaciones.
- Evaluación de servicios y suministros.
- La calidad en los servicios de eventos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para crear y gestionar viajes combinados, excursiones y traslados, así como para organizar eventos de diferente tipología.

Las funciones de la gestión de viajes combinados y organización de eventos incluyen aspectos como:

- Caracterización de los viajes combinados.
- Diseño, organización y cotización de viajes combinados.
- Comercialización y distribución de viajes combinados.
- Organización y comercialización de eventos.
- Desarrollo y control de eventos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Las áreas técnica y/o de productos de agencias mayoristas, minoristas y mayoristas-minoristas que elaboren y comercialicen viajes combinados.
- Agencias y otros tipos de empresas especializados en eventos e incentivos.

La formación del módulo se relaciona con los objetivos generales a), b), c), d), e), f), h), g), j), k), l) y n) y permite alcanzar las competencias profesionales, personal y sociales a), b), c), d), e), f), i), j), k) y m).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Aplicar la metodología para planificar y elaborar viajes combinados de diferente tipología.
- Trabajar la planificación y la organización de eventos mediante elaboración de proyectos, presupuestos y diseño de actos.
- Aplicar conceptos de módulos como Marketing, Protocolo y relaciones públicas y Dirección de agencias de viajes.
- Incidir en las actitudes de atención al cliente y en las de organización del trabajo y presentación de documentos.
- Utilizar aplicaciones informáticas de información y de gestión específica de eventos y GDS.

1.7. Módulo Profesional: Venta de servicios turísticos.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0398.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Relaciona distintos tipos de servicios en agencias de viajes analizando y caracterizando los elementos que los componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y caracterizado los distintos medios de transporte susceptibles de ser vendidos en las agencias de viajes.
- b) Se han identificado los principales proveedores de transporte y los productos/servicios que ofertan.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

c) Se han analizado las principales tarifas y las condiciones del servicio, así como los impuestos y tasas que se les aplican.

d) Se ha interpretado la normativa vigente aplicable al transporte de personas en diversos medios.

e) Se han identificado y caracterizado los servicios/productos que ofertan y las tarifas que se aplican en el alojamiento turístico.

f) Se ha interpretado la normativa básica de regulación de alojamientos turísticos.

g) Se ha caracterizado la venta de viajes combinados, así como los principales proveedores y productos del mercado.

h) Se han caracterizado otros servicios susceptibles de ser vendidos en las agencias de viajes, sus tarifas y condiciones.

i) Se han reconocido los principales sistemas globales de distribución.

j) Se ha analizado la venta de servicios turísticos a través de Internet y la función de las agencias virtuales.

RA 2, Aplica técnicas de venta identificando sus características, sus procedimientos y su secuenciación estimando su importancia para el logro de los objetivos empresariales

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido distintas tipologías de clientes, así como sus distintas necesidades y motivaciones en la compra de servicios turísticos.

b) Se han identificado los principios básicos de las técnicas de venta en las agencias de viajes.

c) Se han reconocido los procesos en las distintas etapas de la venta de servicios/productos en las agencias de viajes.

d) Se ha descrito el proceso de la negociación y aplicado las técnicas apropiadas.

e) Se han reconocido los métodos para la venta telefónica.

f) Se ha valorado la aplicación de técnicas de ventas como instrumento de la gestión comercial de las agencias de viajes.

RA 3. Realiza la mediación, venta y reserva de productos/servicios turísticos de transporte, viajes combinados, excursiones y traslados, así como otros tipos de servicios turísticos, caracterizando y aplicando los procedimientos asociados establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y caracterizado diversas fuentes de información utilizadas en la venta de servicios/productos en agencias de viajes.

b) Se ha obtenido información sobre servicios/productos, sus condiciones específicas, tarifas y sobre destinos.

c) Se ha asesorado al cliente sobre aspectos generales y específicos del producto/servicio o destino.

d) Se han caracterizado y aplicado los procesos de reserva y confirmación de servicios turísticos.

e) Se ha descrito el procedimiento en caso de no-confirmación y se han ofrecido otras alternativas.

f) Se ha seguido el protocolo establecido para la cumplimentación y archivo de la documentación.

g) Se ha identificado y aplicado la normativa vigente.

h) Se han aplicado sistemas informáticos, terminales y sistemas globales de distribución para la gestión de reservas.

i) Se han identificado los parámetros de calidad del servicio de atención al cliente en las agencias de viajes.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

j) Se han aplicado técnicas de comunicación y atención al cliente específicas para la venta de servicios en agencias de viajes.

RA 4. Realiza operaciones de cierre y post-venta describiendo y aplicando los procedimientos estandarizados y evaluando los resultados de los datos obtenidos durante los procesos de control de productos/servicios del sector de hostelería y turismo, proponiendo actuaciones para la mejora continua.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes tipos de documentos emitidos por las agencias para los prestatarios de los servicios.

b) Se ha gestionado y emitido la documentación relativa a la venta de los servicios/productos turísticos.

c) Se ha formalizado el procedimiento de facturación de los servicios y emisión de la documentación relacionada.

d) Se han caracterizado diversos sistemas y formas de cobro de servicios.

e) Se han reconocido las variables que influyen en la política de crédito, teniendo en cuenta los posibles riesgos.

f) Se ha identificado el procedimiento para la gestión de cancelaciones teniendo en cuenta la normativa vigente.

g) Se ha caracterizado la información/instrucciones previas al viaje o servicio.

h) Se han identificado los procesos relativos a la post-venta y a la fidelización de clientes.

i) Se han aplicado sistemas informáticos, terminales y sistemas globales de distribución para la emisión de la documentación.

Duración: 132 horas

Contenidos básicos:

1. Tipología de productos/servicios en las agencias de viajes.

— Intermediación en la venta del transporte terrestre, aéreo, ferroviario y acuático de pasajeros y equipaje.

- Tipología y caracterización. (Tipos de transporte y sus principales características).
- Proveedores. Productos y servicios que ofertan.
- Principales tarifas. Condiciones del transporte según los distintos medios utilizados.
- Impuestos y tasas
- Normativa vigente del transporte.
- Derechos y deberes de usuarios y transportistas.
- Relaciones entre los distintos proveedores y las agencias de viajes.
- Gestión y emisión de las reservas en los distintos medios de transporte.
- Principales Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con el transporte de pasajeros.

— Intermediación en la venta de alojamiento turístico y servicios de restauración.

- Tipología. Productos y servicios que ofertan. Tarifas.
- Normativa vigente.
- Principales centrales de reservas y cadenas hoteleras nacionales e internacionales.
- Relaciones entre las empresas de alojamiento y las agencias de viajes y tour operadores
- Tipos de unidades de alojamiento y modalidades de estancia. Tipos de tarifas y condiciones de aplicación.
- Tipos de retribución en la venta de alojamiento.
- Fuentes informativas de la oferta de alojamiento:

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Identificación y uso.
 - Reservas directas e indirectas:
 - Configuraciones del canal en la venta de alojamiento.
 - Tipos de tarifas y condiciones de aplicación.
 - Bonos de alojamiento:
 - Tipos y características.
 - Intermediación en la venta de viajes combinados. Principales productos y proveedores.
 - Gestión de la intermediación, asesoramiento, venta y emisión de la documentación necesaria para la realización del viaje.
 - Relaciones entre tour-operadores y agencias de viajes minoristas.
 - Términos de retribución.
 - Manejo de programas y folletos.
 - Formalización de contratos de viajes combinados.
 - Principales tour-operadores nacionales e internacionales.
 - Intermediación en la venta de otros servicios/productos turísticos en las agencias de viajes. Caracterización, tarifas y condiciones.
 - Intermediación y venta de seguros turísticos y los contratos de asistencia en viaje
 - Alquiler de coches con y sin conductor.
 - Gestión y reserva de servicios de ocio.
 - Gestión de visados y otra documentación requerida para los viajes.
 - Los servicios de acompañamiento y asistencia turística. El servicio de guía turístico.
- Procedimientos de reservas.
- Sistemas globales de distribución (GDS). Definición, utilización. Principales GDS
 - Estructura y funcionamiento.
 - Consulta, reserva, venta y emisión de documentos en tiempo real para los servicios de los proveedores de transportes aéreos, ferroviarios, marítimos, cadenas hoteleras, mayoristas y demás prestatarios turísticos.
 - Venta por Internet. Agencias virtuales.
 - La distribución turística en Internet.
 - Páginas Web y portales turísticos.
2. Aplicación de técnicas de venta.
- El cliente. Tipología. Necesidades y motivos de compra. Las expectativas de los clientes.
 - Técnicas de venta. Principios básicos. Etapas.
 - El lenguaje del cuerpo.
 - Generación de confianza en el cliente.
 - Indagación de necesidades y deseos del cliente.
 - Presentación del producto/servicio turístico.
 - La negociación. Proceso y técnicas. Armonizar y reconducir a los clientes en situaciones difíciles.
 - Venta telefónica. Análisis de características de la comunicación telefónica y telemática.
 - Valoración de la importancia de las técnicas de venta en la gestión comercial de las agencias de viajes.
 - Topología y tratamiento de reclamaciones. Actitud frente a las quejas y reclamaciones.
3. Venta de productos/servicios en las agencias de viajes.
- Fuentes de información para la venta de los distintos productos/servicios en agencias de viajes. Tipología y uso. Internet como principal fuente de información en las agencias de viajes.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Información y asesoramiento de servicios/productos turísticos y destinos.
- Reserva de productos/servicios. Sistemas utilizados de reservas.
 - Procedimiento de reserva y confirmación.
 - No-confirmación. Alternativas.
- Registro de datos. Soportes documentales. Procedimiento de uso y archivo. Protección de datos de consumidores y usuarios: normativa aplicable
- Aplicación de la Normativa vigente.
- Utilización de equipos informáticos, terminales y principales GDS.
- La calidad en la venta de servicios turísticos en agencias viajes.
- Aplicaciones informáticas de gestión en las agencias de viajes Programas de ventas o "front office"

4. Operaciones de cierre y post-venta.

- Documentos para prestación de servicios turísticos. Tipología.
- Procedimiento de emisión:
 - Bonos, billetes, pasajes y títulos de transporte. Localizadores de reservas.
- Procedimiento de facturación de servicios turísticos.
- Documentos de intermediación y venta. Tipología. Funciones.
- Sistemas y formas de cobro de servicios. Políticas de crédito.
- Cancelaciones. Procedimiento. Aplicación de la normativa.
- Instrucciones previas al servicio/viaje.
- Procesos de post-venta y valoración desde un punto de vista comercial y de fidelización.
- Aplicaciones informáticas, terminales y GDS utilizados en la emisión de la documentación necesaria para la realización del viaje.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de venta de servicios y productos turísticos en agencias de viajes.

La función de la venta de servicios turísticos en agencias de viajes incluye aspectos como:

- La información, asesoramiento y la atención al cliente.
- La intermediación y venta de productos/servicios de transporte, alojamiento, viajes combinados y otros servicios turísticos.
- El uso de las nuevas tecnologías: programas de gestión específicos de las agencias de viajes, sistemas globales de distribución, terminales y programas de proveedores de servicios de transporte y ofimática.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Los procesos de venta de servicios, información y atención al cliente en agencias de viajes minoristas y mayoristas-minoristas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo b), d), f), g), h), j), k) y l) y las competencias del título d), f), g), i), j) y m).

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Búsqueda y análisis de información relativa a los servicios y productos turísticos de los proveedores de servicios, así como aquella que sea de interés para el cliente ante la perspectiva de un viaje.
- Análisis de las tarifas, condiciones y características de los proveedores de servicios turísticos.
- Análisis de las técnicas de venta y post-venta.
- Gestión de los procesos administrativos derivados de la reserva y venta de servicios turísticos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— La aplicación de las nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas específicas de gestión de agencias de viajes, sistemas globales de distribución y aplicaciones de proveedores de servicios.

1.8. Módulo Profesional: Dirección de entidades de intermediación turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0399.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Caracteriza las entidades de intermediación de servicios turísticos identificando sus funciones, clasificaciones y la normativa aplicable.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de entidades de intermediación de servicios y productos turísticos.
- b) Se ha descrito la evolución experimentada por el sector desde el inicio de la actividad.
- c) Se han clasificado las agencias de viajes según la normativa vigente y caracterizado las funciones que realizan.
- d) Se han analizado los requisitos específicos para su funcionamiento.
- e) Se han caracterizado otras tipologías de agencias de viajes atendiendo a su especialización y a los servicios que ofertan.
- f) Se han identificado otras tipologías de entidades de intermediación según la especialización de sus servicios.
- g) Se han caracterizado las funciones de los diferentes tipos de entidades de intermediación turística.
- h) Se ha reconocido la normativa europea, nacional y autonómica aplicable a las entidades de intermediación turística.
- i) Se han definido las actitudes del profesional de la intermediación turística.
- j) Se han relacionado los organismos y asociaciones nacionales e internacionales que regulan la actividad de intermediación de servicios turísticos y sus funciones.

RA 2. Organiza entidades de intermediación turística analizando estructuras organizativas y los procesos de planificación empresarial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de organización empresarial en el sector de la intermediación turística y los principios que deben regir en este tipo de organizaciones.
- b) Se han descrito los sistemas y los tipos de organización empresarial propios de las empresas del sector.
- c) Se han definido las estructuras organizativas propias de las empresas de intermediación turística.
- d) Se han caracterizado las áreas y/o departamentos y las relaciones interdepartamentales que existen entre ellos.
- e) Se han diseñado diferentes organigramas atendiendo a diferentes tipologías y características de empresas de intermediación turística.
- f) Se han descrito las funciones, responsabilidades y tareas a desempeñar en los distintos puestos de trabajo.
- g) Se ha definido el concepto de planificación empresarial.
- h) Se han establecido las etapas del proceso de planificación.
- i) Se ha valorado la importancia de la planificación como herramienta de la gestión empresarial.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 3. Controla la rentabilidad de las entidades de intermediación turística caracterizando los procesos económicos y financieros.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de gestión económica y financiera en entidades de intermediación turística.
- b) Se ha interpretado el concepto de patrimonio e identificado sus elementos y las masas patrimoniales.
- c) Se ha analizado el concepto de presupuesto y su función.
- d) Se han clasificado y elaborado distintos tipos de presupuestos, aplicando medidas correctoras en caso de desviaciones.
- e) Se ha caracterizado la estructura financiera de las empresas de intermediación turística.
- f) Se han definido y clasificado los costes de explotación de este tipo de empresas.
- g) Se han aplicado los procedimientos para el cálculo e imputación de costes.
- h) Se ha analizado la de rentabilidad de las empresas de intermediación turística.
- i) Se han calculado e interpretado ratios, margen de beneficio y umbral de rentabilidad.
- j) Se han utilizado aplicaciones informáticas de gestión.

RA 4. Realiza la gestión administrativa caracterizando los procesos de las empresas de intermediación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y caracterizado los procesos administrativos en empresas de intermediación turística derivados de las relaciones con proveedores de servicios y con clientes.
- b) Se ha formalizado la documentación relativa a la gestión administrativa de clientes y proveedores.
- c) Se ha analizado la normativa fiscal y el régimen especial de las agencias de viajes.
- d) Se ha reconocido el procedimiento para la gestión administrativa de las incidencias.
- e) Se han identificado y caracterizado las operaciones habituales de caja y con entidades bancarias.
- f) Se han identificado los procedimientos de aprovisionamiento, inventario y control de documentos internos y de proveedores de servicios.
- g) Se han reconocido diversas estrategias comerciales y de distribución de entidades de intermediación turística.
- h) Se han aplicado sistemas informáticos de gestión administrativa y comercial.

RA 5. Dirige los recursos humanos reconociendo y caracterizando métodos para la organización, selección y formación del personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los sistemas de dirección de equipos de trabajo más apropiados en función del tipo de empresa de intermediación turística.
- b) Se han diseñado turnos, horarios y planificado las vacaciones del personal dependiendo del tipo de empresa y aplicando la normativa vigente.
- c) Se ha tenido en cuenta la necesidad de personal según diversas variables como mayor demanda, nuevos productos y otras.
- d) Se han establecido los métodos más idóneos para la selección de personal en función del tipo de empresa y del puesto a desempeñar.
- e) Se ha definido el concepto de manual de empresa y se ha analizado su contenido y función.
- f) Se han caracterizado las diversas estrategias relacionadas con la motivación del personal.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

g) Se ha tenido en cuenta la necesidad de la formación y desarrollo de carreras profesionales en el ámbito de las empresas de intermediación turística.

RA 6. Gestiona la calidad de los servicios de intermediación turística analizando, seleccionando y aplicando el sistema de calidad que mejor se adapta a la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de calidad y sus objetivos en el subsector de las empresas de intermediación turística.

b) Se ha valorado la aplicación de diferentes sistemas de calidad

c) Se ha reconocido la aplicación de un sistema de calidad basado en las normas estandarizadas.

d) Se han determinado los sistemas previos a la implantación de un sistema de calidad: formación personal y equipo de calidad y de mejora en la organización de las empresas.

e) Se ha establecido el diseño y elaboración de los diferentes procesos de las áreas y/departamentos.

f) Se han definido y aplicado las herramientas de gestión de la calidad (autoevaluación, planificación de la mejora, sistemas de indicadores, sistemas de encuesta, sistemas de quejas y sugerencias).

g) Se ha aplicado el sistema de gestión de calidad.

Duración: 112 horas

Contenidos básicos:

1. Caracterización de entidades de intermediación turística.

— Agencias de viajes. Concepto. Evolución histórica. Clasificación legal.

— Requisitos específicos para su funcionamiento.

— Agencias de viajes especializadas. Servicios que ofertan.

— Otras figuras de intermediación y gestión de servicios y productos turísticos.

— Centrales de reservas.

— Normativa europea, nacional y autonómica aplicable a la actividad de intermediación de servicios turísticos.

— Deontología profesional.

— Organismos y asociaciones nacionales e internacionales.

2. Organización de entidades de intermediación turística:

— Empresas de intermediación turística. Principios.

— Sistemas y tipos de organización.

— Estructuras organizativas.

— Departamentalización o áreas. Relaciones interdepartamentales.

— Diseño de organigramas. Puestos y funciones.

— Planificación y planes empresariales. Estrategias y políticas.

— Valoración de la importancia de la planificación en la gestión empresarial.

3. Control de la rentabilidad en entidades de intermediación turística:

— Concepto de gestión económica y financiera en las empresas de intermediación turística.

— El patrimonio. Concepto. Elementos y masas patrimoniales.

— Análisis de balances y cuentas de resultados de las empresas de intermediación turística.

— Análisis de la estructura de ingresos y gastos de las empresas de intermediación turística.

— Presupuestos. Tipos. Elaboración de presupuestos. Control, desviaciones y medidas correctoras.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Financiación. Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación.
- Los costes. Tipos. Cálculo e imputación de costes derivados de la gestión de empresas de intermediación turística.
- Análisis de la rentabilidad. Cálculo de ratios, margen de beneficio y umbral de rentabilidad.
- Aplicaciones informáticas de gestión económico-financiera.
- 4. Realización de la gestión administrativa y comercial:
 - Procesos administrativos derivados de las relaciones con proveedores de servicios. Procedimientos. Documentos: liquidaciones, pago de facturas, BSP y otros.
 - I.V.A. Concepto. Tipos impositivos. Régimen especial de las agencias de viajes. Normativa.
 - Procesos administrativos derivados de las relaciones con clientes. Procedimiento. Documentos.
 - Control de cajas y bancos. Análisis de la información bancaria.
 - Gestión de impagos y devoluciones.
 - Gestión del almacén. Inventarios. Control de existencias de documentos internos y externos.
 - Gestión comercial y canales de distribución. Estrategias.
 - Aplicaciones informáticas de gestión administrativa y comercial.
- 5. Dirección de RR. HH. en las entidades de intermediación turística:
 - Dirección de equipos de trabajo: sistemas de dirección, tipos de mando y liderazgo.
 - Organización del personal: planificación de turnos, horarios, calendarios y otros.
 - Previsión de plantillas.
 - Selección de personal. Métodos.
 - Manual de empresa. Concepto, contenido y función.
 - La motivación. Concepto. Estrategias de incentivos a la producción.
 - La formación. Programas de formación. Carreras profesionales.
- 6. Calidad en los servicios de intermediación turística.
 - Concepto, evolución, elementos y principios rectores de la calidad en el sector turístico.
 - Objetivos generales en el subsector de las empresas de intermediación turística.
 - Implantación de un sistema de control de calidad de una consultora externa a la empresa.
 - Manejo de las herramientas de gestión de la calidad: Autoevaluación, planificación de la mejora, sistemas indicadores, sistema de encuesta, sistema de quejas y sugerencias.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de dirección en agencias de viajes y otras empresas de intermediación y de distribución turísticas.

La función de la dirección de agencias de viajes incluye aspectos como:

- La organización y planificación empresarial.
- La gestión económica y financiera.
- La gestión administrativa.
- La gestión comercial.
- La gestión de los recursos humanos.
- El control de la calidad en los procesos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Realizar las actividades de organización, planificación y control empresarial en unidades de producción de servicios de intermediación y distribución turísticas.
- Analizar los estados contables y financieros de la empresa.
- Evaluar costes, calcular presupuestos y márgenes de beneficios.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Controlar los procesos administrativos derivados de las relaciones con clientes, intermediarios y proveedores.
- Aplicar métodos para la gestión comercial.
- Seleccionar, dirigir, liderar y motivar los recursos humanos.
- Aplicar sistemas de calidad en el ámbito de la empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), i), j), k), l), m) y n) del ciclo formativo y las competencias h), i), j), k), l) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de los sistemas de organización, planificación y control de las empresas de intermediación de productos y servicios turísticos.
- Aplicación de procedimientos de gestión económica, financiera y administrativa.
- Aplicación de procedimientos de gestión comercial y de recursos humanos.
- Operar aplicaciones de ofimática. Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Aplicaciones de programas informáticos de organización y gestión para empresas de intermediación de productos y servicios turísticos.
- Análisis de los métodos de implantación y control de la calidad.

1.9. Módulo Profesional: Inglés

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0179.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

RA 2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.

b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver las secciones difíciles.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.

f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

RA 3. Emite mensajes claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

RA 4. Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.

c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

RA 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 159 horas.

Contenidos:

UF0179_12. Inglés I. 66 horas.

1. Comprensión y análisis de mensajes orales (I):

— Comprensión y reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos tanto directos como telefónicos, radiofónicos y grabados.

— Identificación de las ideas principales y secundarias de un texto oral.

— Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.

— Recursos gramaticales y lingüísticos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.

— Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia, gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.

— Diferentes acentos de la lengua oral.

— Interés por comprender.

2. Interpretación y comprensión de mensajes escritos (I):

— Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

— Comprensión de textos en cualquier tipo de soporte tradicional o telemático: fax, e-mail, burofax.

— Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos. "False friends".

— Ideas principales y secundarias.

— Reconocimiento de las diferentes tipologías textuales en relación con el sector.

— Recursos gramaticales necesarios para la comprensión de textos escritos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.

— Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

3. Producción de mensajes orales (I):

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos. "False friends".
- Recursos gramaticales necesarios para la comprensión de textos escritos: tiempos verbales, preposiciones, adverbios, phrasal verbs, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia, gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos y sus combinaciones y agrupaciones. Entonación y ritmo en relación a los diferentes mensajes orales.
- Utilización de marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
 - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
 - Apoyo, demostración del entendimiento, petición de aclaración, etc.
 - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

4. Producción y emisión de textos escritos (I):

- Expresiones y cumplimentación de documentos y textos profesionales del sector y cotidianos en diferentes soportes:
 - Currículum Vitae.
 - Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, etc.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Elaboración de textos coherentes.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Recursos gramaticales necesarios para la emisión de textos: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones preposicionales, phrasal verbs, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales, etc.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
 - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - Tipo y formato de texto.
 - Variedad de lengua. Registro.
 - Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
 - Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusiones y resúmenes del discurso.
 - Uso de los signos de puntuación.

— Autonomía en la utilización de los recursos necesarios para la emisión de cualquier tipo de texto relacionado con la profesión.

5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa) (I).

- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

UF0179_22. Inglés II. 93 horas.

1. Comprensión y análisis de mensajes orales (II):

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos tanto directos como telefónicos, radiofónicos y grabados más complejos.
- Identificación de las ideas principal y secundarias de un texto oral.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Recursos lingüísticos: Estructuras gramaticales y funcionales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos: instrucciones, quejas, sugerencias, argumentaciones, expresión de la condición y duda y otros.
- Diferentes acentos de la lengua oral.
- Interés por comprender.

2. Interpretación y comprensión de mensajes escritos (II):

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos, más complejos.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Recursos lingüísticos necesarios para la comprensión de textos escritos: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, finalidad y resultado.
- Relaciones, temporales, anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

3. Producción de mensajes orales (II):

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos.

4. Producción y emisión de textos escritos (II):

- Expresiones y cumplimentación de documentos y textos profesionales del sector y cotidianos en diferentes soportes más complejos.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Recursos gramaticales necesarios para la emisión de textos: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones preposicionales, uso de la voz pasiva, el estilo indirecto, los verbos modales.
- Otros recursos como oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, temporalidad y resultado.
- Nexos: although, despite, however, y otros.
- Usos de los signos de puntuación.
- Coherencia en el desarrollo del texto.

5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa) (II).

- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.
- Uso de los registros adecuados según el contexto de comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Orientaciones pedagógicas.

De acuerdo con los principios pedagógicos que prevalecen hoy en día en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera y teniendo igualmente en cuenta las necesidades específicas del alumnado en el contexto de la asistencia, guía e información turísticas, se debe promover un aprendizaje significativo, en el que los alumnos se vean implicados en un proceso activo de búsqueda de información, de estudio, de reflexión y de comunicación.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencias turísticas.

La tarea de guía, información y asistencia turísticas incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en Inglés.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h) e i) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turísticas en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turísticas en inglés.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

Se deben proporcionar situaciones de aprendizaje reales y actividades basadas en un contexto profesional lo más cercano posible a la realidad laboral y social. Además, el trabajo cooperativo, en parejas o en grupos, constituye una estrategia didáctica primordial.

Con el fin de integrar todos estos principios, se propone el concepto de tarea como base metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.

1.10. Módulo Profesional: Segunda lengua extranjera: Francés

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0180

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA 1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, identificando el contenido global del mensaje.

Criterios de evaluación

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.
- b) Se ha captado la idea principal del mensaje.
- c) Se ha identificado la información específica contenida en el mismo.
- d) Se ha identificado la actitud e intención del interlocutor.
- e) Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación.
- f) Se ha identificado el hilo argumental de una situación comunicativa visionada.
- g) Se han determinado los roles que aparecen en una secuencia visionada.

RA 2. Interpreta información profesional escrita contenida en textos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- b) Se ha identificado con precisión la terminología utilizada.
- c) Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión.
- d) Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- e) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.
- f) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- g) Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.

RA 3. Emite mensajes orales sencillos, claros y bien estructurados, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comunicado utilizando fórmulas sencillas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- b) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- c) Se ha manifestado preferencias laborales en su sector profesional.
- d) Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.
- e) Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.
- f) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
- g) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones adaptadas a su nivel.
- h) Se ha respondido a preguntas breves complementarias relativas a su profesión.
- i) Se ha intercambiado, con cierta fluidez, información específica, utilizando frases de estructura sencilla.

RA 4. Elabora textos sencillos, relacionando reglas gramaticales con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplimentado información básica requerida en distintos tipos de documentos.
- b) Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
- c) Se ha redactado un breve currículum.
- d) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.
- e) Se ha elaborado un pequeño informe con un propósito comunicativo específico.
- f) Se ha redactado una carta comercial a partir de instrucciones detalladas y modelos dados.
- g) Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

RA 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 172 horas.

Contenidos:

UF0180_12. Francés I. 99 horas.

1. Comprensión de mensajes orales (I):

- Reconocimiento de mensajes profesionales y cotidianos sencillos.
- Mensajes directos, telefónicos y grabados de duración limitada.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Idea principal y secundaria de un mensaje oral.
- Recursos lingüísticos. Estructuras y funciones. Tiempos verbales presente, perífrasis verbales (Futur proche, Passé récent) Imperativo. La frase interrogativa total y parcial. Preposiciones de lugar y tiempo. La petición matizada: el Condicional.

— Lengua estándar.

— Interés por comprender y expresarse forma adecuada a los usos y costumbres de la comunidad donde se habla la lengua francesa.

2. Comprensión de mensajes escritos (I):

— Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos de extensión limitada.

— Terminología específica de las tareas del sector de las agencias de viajes y la o gestión de eventos.

— Ideas principales e ideas secundarias de una producción escrita auténtica o adaptada.

— Recursos gramaticales.

— Relaciones lógicas: comparación, condición, causa, finalidad, resultado (estructuras con infinitivo).

— Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Identificación de los aspectos socio-profesionales propios del sector, en países francófonos.

3. Producción de mensajes orales (I):

— Registro estándar en la emisión de mensajes orales.

— Terminología de lengua estándar cotidiana y específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.

— Expresión fónica, entonación y ritmo.

— Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía básicas.

— Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

— Estrategias de comunicación lingüística y no lingüística.

— Respeto de las normas de relaciones sociales y profesionales.

4. Producción de textos escritos (I):

— Expresión de textos sencillos y cumplimentación de documentos profesionales propios del sector y cotidianos.

— Expresión de relaciones lógicas: comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

— Nexos temporales y expresión del tiempo (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

5. Contenidos socioculturales (I):

- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de Francia.
- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias propias del país.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones de comunicación socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua extranjera como instrumento para ampliar la formación a lo largo de la vida personal y profesional o para la búsqueda de empleo en países europeos y/o francófonos.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los hablantes.

UF0180_22. Francés. 73 horas.

1. Comprensión de mensajes orales (II):

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos. tanto directos como telefónicos y grabados de mayor extensión y complejidad.
- Identificación de las ideas principal y secundaria de un mensaje oral.
- Terminología específica de las labores del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Recursos lingüísticos: Estructuras gramaticales y funcionales: otros tiempos verbales, el estilo indirecto, aconsejar, sugerir, disculparse y atender quejas y reclamaciones.
- Lengua estándar y reconocimiento de otros registros.
- Interés por comprender y anticipar los deseos del cliente.

2. Comprensión de mensajes escritos (II):

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos auténticos tanto en soporte tradicional como telemático.
- Terminología específica de las tareas del sector de las agencias de viajes y la o gestión de eventos.
- Ideas principales e ideas secundarias
- Recursos gramaticales necesarios: tiempos verbales, conectores temporales, lógicos y adversativos. La interrogación directa e indirecta.

- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Reconocimiento de los protocolos y normas de relación social propios del Francés.

3. Producción de mensajes orales (II):

- Registro estándar según normas y protocolo en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- Expresión fónica, entonación y ritmo.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Entendimiento, petición de aclaración, repetición y excusa.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.
- Estrategias de comunicación lingüística y no lingüística.

4. Producción de textos escritos (II):

- Expresión de textos y cumplimentación de documentos profesionales propios del sector profesional (cartas, presentación de ofertas o candidaturas, información publicitaria, C.V....)
- Expresión de relaciones lógicas: concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Nexos temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Aplicación de los protocolos y normas de relación social propios de la lengua.
- 5. Contenidos socioculturales (II):
 - Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de Francia y de ciertos valores y creencias propios de la comunidad francófona.
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones de comunicación socio-profesional, con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera como instrumento para ampliar la formación a lo largo de la vida personal y profesional o para la búsqueda de empleo en países europeos y/o francófonos.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los hablantes.

Orientaciones pedagógicas.

La formación necesaria para alcanzar competencias profesionales en el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencia turística debe incluir el conocimiento de dos lenguas extranjeras (al menos) tal y como preconiza el Consejo de Europa para los ciudadanos europeos.

La gestión de las actividades relacionadas con el sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos se centra en el desarrollo de los procesos propios del sector y en especial, la atención al cliente francófono para conocer a través de la lengua vehicular sus necesidades, atender éstas y conseguir su satisfacción.

De acuerdo con los principios pedagógicos que prevalecen hoy en día en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la 1ª y sucesivas lenguas extranjeras y teniendo igualmente en cuenta las necesidades específicas del alumnado en el contexto de gestión de la guía, información y asistencia turística, se debe promover un aprendizaje significativo, en el que los alumnos se vean implicados en un proceso activo de búsqueda de información, de estudio, de reflexión y de comunicación.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de actividades del sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.

La tarea de guía, información y asistencia turística incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en una segunda lengua extranjera.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h) e i) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando una segunda lengua extranjera.
- El desarrollo de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turística en una segunda lengua extranjera.
- La formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turística en una segunda lengua extranjera.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en una segunda lengua extranjera.

1.11. Módulo Profesional: Proyecto de agencias de viajes y gestión de eventos

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0400.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Resultados de aprendizaje y criterios de Evaluación.

RA 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad. La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de guía, información y asistencia turística, en áreas relacionadas con la gestión de los recursos turísticos, marketing y comercialización de reservas, promoción del sector, seguridad del medio ambiente, prevención y seguridad laboral.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

1.12. Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0401

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para esta titulación.
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.
- g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con esta titulación.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME).

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

— Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional del título.
- Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.
- 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en la industria del según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo.
 - Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
 - Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- 3. Contrato de trabajo:
 - El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Las Empresas de Trabajo Temporal.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - El recibo de salarios.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Guía, información y Asistencia Turísticas.
 - Tipología y resolución de conflictos colectivos.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- 4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- 5. Evaluación de riesgos profesionales:

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y n) del ciclo formativo y las competencias k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

1.13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0402

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.
- d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector relacionado con el perfil profesional de este título en la localidad de referencia.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria, para pequeña y mediana empresa.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Nuevos yacimientos de empleo.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título. (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.)
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

— La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

— El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

— Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

2. La empresa y su entorno:

— Funciones básicas de la empresa.

— La empresa como sistema y como agente económico.

— La responsabilidad social de la empresa.

— Análisis del entorno general de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

— Análisis del entorno específico de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

— Relaciones de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.

— Relaciones de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

— Tipos de empresa.

— La fiscalidad en las empresas.

— La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.

— El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

— Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.

— Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

— Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.

— Fuentes y formas de financiación.

— Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

— Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial

— Concepto de contabilidad y nociones básicas.

— Análisis de la información contable.

— Obligaciones fiscales de las empresas.

— Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

— La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.

— Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.

— Gestión de aprovisionamiento.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y n) del ciclo formativo y las competencias k), l) y m) del título.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0403

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1 Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación.

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA. 3. Ejecuta las diferentes actividades del departamento de creación de viajes combinados utilizando medios, equipos e instrumentos de control así como técnicas y procedimientos, de acuerdo con instrucciones y normas establecidas y situación de los clientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a cada uno de los procesos de diseño y cotización de viajes combinados.

b) Se han aplicado técnicas de investigación de mercado previas al diseño de viajes combinados.

c) Se han reconocido las condiciones y acuerdos de la negociación con proveedores en base a diferentes criterios.

d) Se han cotizado los servicios y valorado los costes, descuentos, comisiones, margen de beneficio, umbral de rentabilidad, impuestos y precio de venta de los viajes combinados.

e) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

f) Se han reconocido los procesos de reserva, operativa y coordinación con los proveedores de los viajes combinados.

g) Se ha cumplimentado la documentación asociada.

h) Se han operado aplicaciones informáticas específicas.

RA. 4. Realiza la gestión de eventos utilizando medios, equipos e instrumentos de control y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a cada uno de los procesos de gestión de eventos ofertados por la agencia.

b) Se han tramitado las solicitudes de demandas de futuros eventos y su seguimiento.

c) Se ha elaborado el presupuesto global y su desglose del evento a contratar.

d) Se ha participado en la supervisión y control del desarrollo del evento contratado.

e) Se ha realizado las operaciones post venta y seguimiento de satisfacción del cliente.

f) Se han tenido en cuenta los aspectos relacionados con la atención al cliente y la gestión de la calidad.

g) Se han operado las aplicaciones informáticas específicas.

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0171	Estructura del mercado turístico	132	4
0172	Protocolo y relaciones públicas	99	3
0173	Márketing turístico	132	4
0383	Destinos turísticos	165	5
0384	Recursos turísticos	198	6
0179	Inglés UF0179_12. Inglés I	66	2
0180	Segunda Lengua Extranjera: Francés UF 0180_12. Francés I	99	3
0401	Formación y orientación laboral	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0399	Dirección de entidades de intermediación turística	112	6
0398	Venta de servicios turísticos	132	7
0397	Gestión de productos turísticos	100	5
0179	Inglés UF0179_22. Inglés II	93	5
0180	Segunda Lengua Extranjera: Francés UF 0180_22. Francés II	73	4
0400	Proyecto de guía, información y asistencia turísticas	30	
0402	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3
0403	Formación en centros de trabajo	410	
	TOTAL	1010	30

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO III

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

1.1. ESPACIOS MÍNIMOS:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos	Superficie m ² 20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Aula de Agencias / Información turística	90	60

1.2. EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Equipamientos
Aula Polivalente	- Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, escáner y fax. - Cañón de proyección. - Pantalla desplegable. - Conexión a Internet. <i>Software</i> de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones <i>P.P.</i>, hojas de cálculo, etc.). - Pizarra. - Medios audiovisuales para lenguas extranjeras. - Medios audiovisuales de geografía, recursos turísticos y otros (videos, DVD). - Altavoces y micrófonos. - Cámaras de vídeo y fotografía con trípode. - Mesas y sillas.
Aula de Guía, Información y Asistencia Turística	- Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, escáner y fax. - Cañón de proyección. - Pantalla desplegable. - Conexión a Internet. <i>Software</i> de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones <i>P.P.</i>, hojas de cálculo, etc.), de diseño de páginas <i>web</i> y de maquetación de textos. <i>Software</i> de informático de empresas de intermediación turística, cartográficos y de cálculo de distancias entre distintos puntos geográficos. - Sistema de información geográfica. - Modelos informáticos de gestión de destinos turísticos. - Mapas digitales para la promoción del destino, - Licencia de GDS, de LDS y de proveedores de servicios turísticos. - Archivadores, estanterías, material diverso de oficina. - Material impreso: mapas turísticos, folletos de diferentes zonas turísticas, etc. - Reproductor de TV, vídeo y DVD. - Mapas y guías de viajes de España, Europa y el resto del mundo. - Folletos de información turística de distintas CC. AA. Y distintos países. - Bibliografía sobre recursos turísticos de Cantabria. - Revistas del sector turístico relacionadas con la especialidad. - Mapas geográficos de Cantabria, España, Europa y el resto del mundo - Pizarra.

2010/14906

CVE-2010-14906

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2010-14922 *Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestación del servicio municipal de Catering Social.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación del Servicio Municipal de Catering Social cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CATERING SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Constituye la finalidad de la presente regulación la contribución municipal a la consecución de la mejora del bienestar social y pleno desarrollo de los vecinos del Ayuntamiento de RUILoba, facilitando la plena integración social de los colectivos más desfavorecidos que integran la población del municipio, garantizando el derecho a la protección en situaciones de riesgo y exclusión social. Dichas actuaciones, que vienen a dar protección a los derechos constitucionalmente reconocidos en el capítulo III del título I de la constitución española, y que han pasado a ser competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, tal y como se encuadran dentro del marco de actuación previsto en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con fundamento a esta disposición normativa, y dentro del marco competencial propio de las entidades locales previstos en los artículos 25.2 k) y 26.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en los artículos 2 y 70 de la citada ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, mediante la presente Ordenanza se pretende la regulación de un Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Artículo 1.- El servicio de Catering Social, es un servicio municipal dedicado fundamentalmente, a complementar el Servicio de Ayuda a Domicilio y basado en la distribución en el domicilio de las personas beneficiarias, de comida previamente elaborada, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a las personas con limitaciones de autonomía, los apoyos necesarios para tener el mayor grado posible de bienestar en su propio domicilio, facilitándoles una correcta, equilibrada y variada alimentación.

Artículo 2.- El servicio consistirá en la entrega diaria, incluido festivos (exceptuando los festivos de navidad y año nuevo), de la comida principal del día en el domicilio del usuario, y se prestará atendiendo a las necesidades dietéticas y nutricionales de los mismos cumpliendo con la normativa sanitaria al respecto.

El menú o dieta estará integrado por un primer plato, segundo plato, postre, pan y agua y se servirá en envase termo sellado de propileno, no retornable. Los envases irán correctamente etiquetados con la descripción del tipo de alimento, tipo de dieta y fecha de caducidad.

Los menús se establecerán en función de un informe médico inicial, aportado por el beneficiario, que permita conocer si el usuario tiene intolerancia a algún alimento o precisa alguna medida especial, como que los alimentos se suministren batidos. Las variaciones transitorias del estado de salud no requerirán de informe médico, bastando con una mera comunicación.

CVE-2010-14922

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Artículo 3.- Los menús o dietas ofertados que podrán ser elegidos por los usuarios se clasifican en:

- a) Normales.
- b) Sin sal.
- c) Acido úrico.
- d) Colesterol/bajo en grasas.
- e) Túrmix.
- f) Diabéticos.

Artículo 4.- La prestación del Servicio Municipal de Catering Social se prestará por el Ayuntamiento mediante cualquiera de las formas de gestión previstas en el artículo 85 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 5.- La prestación del Servicio será gratuito para las personas beneficiarias.

CAPÍTULO II: BENEFICIARIOS

Artículo 6.- Podrán ser beneficiarias del Servicio Municipal de Catering Social, las personas físicas no dependientes, mayores de 65 años, así como las que siendo menores de dicha edad, tengan la condición legal de discapacitados con una minusvalía igual o superior al 65%, o aquellas que se encuentren en situación de emergencia social, previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, siempre y cuando todos ellos cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser residentes y encontrarse empadronados en el municipio de Ruiloba.
2. Que la unidad familiar tenga unos ingresos no superiores, a los establecidos en el artículo siguiente.
3. Que tengan mermadas sus habilidades y presenten dificultades en el manejo de utensilios necesarios para la preparación de las comidas y para la realización de las compras, siempre que puedan alimentarse por si mismos.
4. Contar con unas condiciones mínimas de salubridad en sus viviendas, siempre que cuenten con un equipamiento mínimo de microondas o cocina de gas o vitrocerámica y frigorífico.
5. Tener cubiertas las necesidades básicas (aseo personal y limpieza de la vivienda).

No podrán ser usuarios del Servicio las personas con enfermedades mentales graves ni aquellas que se encuentren aquejadas de enfermedades que les impida proceder a su propia alimentación, salvo que un familiar con el que conviva se responsabilice de la recepción de la comida, y de proporcionársela al enfermo en las condiciones adecuadas.

Artículo 7.- A los efectos de la determinación de la condición de beneficiario, de conformidad con el artículo anterior, se entenderá que la unidad familiar estará integrada por una o varias personas físicas con relación de parentesco, bien sean cónyuges o parejas de hecho, hermanos, ascendientes y descendientes en línea directa o colateral, así como los cónyuges de estos últimos, que convivan juntos en el momento de la solicitud y durante la prestación del servicio, y siempre que sus ingresos globales no superen los establecidos en el siguiente baremo:

N.º miembros de la unidad familiar e importe de ingresos:

- 1 miembro: hasta el SMI.
- 2 miembros: hasta 1,5 veces SMI.
- 3 miembros: hasta 2 veces SMI.

CVE-2010-14922

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

4 miembros: hasta 2,5 veces SMI.

5 o más miembros: hasta 3 veces SMI.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 8.- El procedimiento para la concesión del Servicio de Catering Social, se iniciará a instancia de los interesados, mediante la presentación de su solicitud por impreso normalizado, que será facilitado por el Ayuntamiento, en el registro municipal o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Excepcionalmente, podrá iniciarse de oficio, previa conformidad escrita del interesado, cuando existan especiales circunstancias de emergencia social, a criterio del trabajador social.

Artículo 9.- Al impreso de solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante, y en su caso de su representante legal.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Documento acreditativo de la renta anual o mensual de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- Informe medico sobre medidas alimenticias específicas, clase de dieta o intolerancia a algún tipo de alimento.
- Documento compulsado acreditativo de la discapacidad, en su caso.

Artículo 10.- Si el escrito de solicitud no reuniese los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o no se haya acompañado de alguno de los documentos exigidos en el artículo anterior, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, o acompañe los documentos preceptivos, a consecuencia de que el no hacerlo se archivará sin más tramites.

Artículo 11.- Presentada la solicitud, esta será objeto de valoración por el Trabajador Social del Ayuntamiento, quien emitirá un informe que pondrá de manifiesto si los interesados cumplen con los requisitos señalados para recibir la prestación.

La solicitud, junto con el informe de los Servicios Sociales será informado a la alcaldía o Junta de Gobierno Local.

Artículo 12. La resolución del expediente, que tendrá la consideración de alta, en su caso, es de competencia del alcalde o Junta de Gobierno Local y será objeto de notificación tanto al interesado como a la empresa gestora del servicio.

CAPÍTULO IV: DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 13.- Los beneficiarios tendrán la obligación de comunicar al trabajador social municipal las variaciones o modificaciones de las circunstancias familiares, personales, económicas y sanitarias.

Artículo 14.- El servicio será prestado por empresas especializadas que procederán al suministro en furgonetas dotadas de isotermo que cuente con las homologaciones necesarias para el transporte de alimentos elaborados. La comida se transportará en bolsas frigoríficas o en recipientes isotérmicos individualizados y personalizados con los datos de cada usuario, nombre, tipo de menú y dirección.

Artículo 15.- La prestación del Servicio se llevará a cabo en el horario previamente concertado con el beneficiario, según las necesidades de reparto de la empresa prestadora del mismo, y en días alternos. Estos días podrán verse modificados, puntualmente, debido a las

CVE-2010-14922

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

incidencias en el personal de transporte o por la existencia de festivos tales como navidad o año nuevo en los que la cocina no está operativa.

Artículo 16. Serán obligaciones de la empresa repartidora:

- Depositar los envases de comida en el frigorífico del beneficiario.
- Retirar los envases anteriores para evitar posibles intoxicaciones.
- Pasar un Registro de firmas semanales a los usuarios una vez que reciben la comida. En casos excepcionales, cuando el beneficiario fuere analfabeto o dispusiere de una movilidad reducida podrá firmar el repartidor con una cruz.
- Llevar un registro de incidencias sobre el Servicio y recoger sugerencias y quejas que los usuarios les transmitan, así como informar tanto al jefe de catering como a los Servicios Sociales Municipales de las mismas.
- Informar al trabajador social municipal sobre posibles incidencias y cambios en la situación de dependencia que sufran los usuarios, a modo de seguimiento.

Artículo 17.- Las bajas se producirán por cualquiera de las siguientes causas:

- Por voluntad propia del interesado.
 - Por fallecimiento o ingreso en centro.
 - Por finalizar la situación de necesidad que origino el servicio.
 - En los casos de investigación cuando se ponga de manifiesto que el beneficiario no reúne los requisitos para seguir con la prestación.
 - Por traslado de domicilio del beneficiario a otra localidad.
 - Por el reconocimiento de situación de dependencia, y asignación de recursos correspondientes a la misma.
 - Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones que comporta la prestación del Servicio.
- Serán admisibles las bajas temporales por un tiempo de duración máximo de dos meses por causa de ingreso en hospital, residencia, ausencia temporal del usuario de su domicilio o por la presencia de un familiar o persona próxima en su domicilio que haga innecesario el Servicio.
- Las bajas voluntarias se formalizarán por el interesado ante el Ayuntamiento de Ruiloba, y tendrán una duración mínima de tres meses.
- En los demás supuestos, las bajas serán tramitadas de oficio por los Servicios Sociales.

Artículo 18.- Los Servicios Sociales podrán efectuar revisiones puntuales de las circunstancias de los usuarios del Servicio cuando se den circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ruiloba, 27 de septiembre de 2010.

El alcalde.

Martín Remón Jáuregui.

2010/14922

CVE-2010-14922

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2010-14923 *Resolución de 27 de septiembre 2010 de delegación especial de funciones del alcalde.*

Se hace público que con fecha de 27 de septiembre de 2010 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero, que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, y de otra en el artículo 23.4 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Vengo en resolver:

Primero. Efectuar delegación especial en el concejal de este Ayuntamiento, don Roberto Escobedo Quintana, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo día 16 de octubre de 2010, a las 14:00 horas. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo. Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución a don Roberto Escobedo Quintana, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre”.

Pesué, Val de San Vicente, 27 de septiembre de 2010.

El alcalde presidente,

Miguel Ángel González Vega.

2010/14923

CVE-2010-14923

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2010-14996 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del Servicio de "Atención Telefónica 012 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria". Objeto 2.4.11/10.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.11/10.

Presupuesto base de licitación: 580.000,00 € (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 2 años.

Admisibilidad de variantes: Si se admiten de conformidad con la cláusula B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista:

Grupo U, subgrupo 7, categoría b.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula O del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N... del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 5 de octubre de 2010
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general.
(Resolución 18 de junio de 2008),
Jezabel Moran Lamadrid

2010/14996

CVE-2010-14996

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2010-14864 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2010.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2010 el expediente de modificación de créditos número 2/2010, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Castañeda, 1 de octubre de 2010.

El alcalde,

Miguel Ángel López Villar.

[2010/14864](#)

CVE-2010-14864

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2010-14948 *Exposición pública de la cuenta general de 2009.*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 30 de septiembre de 2010.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2010/14948

CVE-2010-14948

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS

CVE-2010-14904 *Citación para notificación de procedimiento de incoación de expediente de daños S-10/060.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, entre/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 - Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiendes este requerimiento. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de Incoación de Procedimiento Sancionador. Carretera autonómica CA-135: Cabezón de la Sal - Comillas.

- Apellidos y nombre o razón social: Puerta de Comillas, S. L.
- Domicilio: c/ Hernan Cortés nº 15, entlo.-4. 39003 - Santander (Cantabria)
- NIF: B-39615893
- Nº Liquidación: Expediente Sancionador S-10/060. Realizar obras en la zona de influencia de la carretera autonómica CA-135, Cabezón de la Sal - Comillas, P.K. 3,5, margen derecha, en la localidad de Canales, Ayuntamiento de Udías, sin la pertinente autorización.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director general de Carreteras, Vías y Obras,
Manuel D. del Jesús Clemente.

2010/14904

CVE-2010-14904

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14884 *Notificación de resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 29/10/CON.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 29/10/CON, incoado a Nocanor Promociones, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador instruido a la promotora Nocanor Promociones S. L., como consecuencia de inspección de oficio de la Agencia Cántabra de consumo efectuada el día 10 de diciembre de 2009, por presunta infracción en materia de protección al consumidor, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes De Hecho

Primero. - Mediante Acta nº 3876 se realiza inspección respecto al cumplimiento de la información a suministrar por los promotores en la compraventa de viviendas. Se trata de un conjunto urbanístico de 184 viviendas, trasteros y plazas de garaje, que se está edificando actualmente en la Avenida de Santander nº 7 y 9 de la localidad de Noja, y sobre las que se habían formalizado hasta la fecha de la inspección 12 contratos de compraventa y 12 permutas.

Segundo. - Por Providencia del Director General de la Agencia Cántabra de Consumo, de 15 de marzo, se inicia expediente sancionador en materia de inclusión de cláusulas abusivas en los contratos e información a suministrar en materia de compraventa de viviendas.

Tercero. - Transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse efectuado alguna, la Instrucción abre trámite de audiencia, considerando el acto de incoación como Propuesta de Resolución, de acuerdo con el artículo 13.2º del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Cuarto. - Con registro de entrada de 18 de mayo, la promotora presenta alegaciones.

Fundamentación Jurídica

Teniendo en cuenta la normativa contenida en el Título IV de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo de Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOC 15.03.06); en el Título IV del Libro I del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 30.11.07); en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92); en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 9.08.93); y tomando en consideración los siguientes motivos:

1. Hechos Acreditados:

El día 10 de diciembre de 2009 se realiza inspección de oficio para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre suministro de información en la compraventa de viviendas. Se trata de un conjunto urbanístico de 184 viviendas, trasteros y plazas de garaje, que se está edificando actualmente en la Avenida de Santander nº 7 y 9 de la localidad de Noja, y sobre las que se habían formalizado hasta la fecha de la inspección 12 contratos de compraventa y 12 permutas.

CVE-2010-14884

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Entre la documentación aportada, se detecta que en el modelo tipo de contrato de compraventa se incluyen cláusulas abusivas y se incumplen determinaciones legales exigidas en el caso de entrega de cantidades a cuenta.

2. Normas Sustantivas Infringidas:

Los artículos 87.2, 85.3 y 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: «la retención de cantidades abonadas por el consumidor y usuario por renuncia, sin contemplar la indemnización por una cantidad equivalente si renuncia el empresario»; «las cláusulas que reserven a favor del empresario facultades (...) de modificación unilateral del contrato, salvo, en este último caso que concurran motivos válidos especificados en el contrato» y «la previsión de pactos de sumisión expresa a Juez o Tribunal distinto del que corresponda al domicilio del consumidor y usuario, al lugar del cumplimiento de la obligación o aquél en que se encuentre el bien si éste fuera inmueble».

El artículo 18.2º.g) de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo de Defensa de los Consumidores y Usuarios Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo de Defensa de los Consumidores y Usuarios «Acreditación fehaciente del cumplimiento de la normativa especial reguladora del afianzamiento o garantía de las cantidades entregadas a cuenta»

El artículo 18.2º h) de la misma Ley: «copia del contrato de compraventa propuesto en el que se hará constar (...) el derecho que asiste al consumidor a la elección de notario de conformidad con la legislación especial» (...)

El Artículo 2º de la Ley 57/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), reguladora de la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas relativo a hacer constar expresamente en el contrato que el vendedor se obliga a la devolución de las cantidades percibidas más el interés legal correspondiente; la referencia al aval o contrato de seguro, con indicación de la entidad avalista o aseguradora y la designación de la entidad bancaria o caja de ahorros y de la cuenta especial de ingreso de las cantidades.

3. Tipificación:

3.1.- Los hechos anteriormente citados son constitutivos de:

— Una infracción administrativa leve en materia de defensa del consumidor, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1.f) de la Ley de Cantabria 1/06: «El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se disponen en la presente ley para el mercado inmobiliario de nueva edificación no tipificadas como infracción grave»

— Tres infracciones administrativas leves en materia de defensa del consumidor, por inclusión de cláusulas abusivas en los contratos, previstas en el artículo 50.1.c) de la Ley de Cantabria 1/06: «la utilización de cláusulas contractuales no negociadas individualmente que incumplan, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, las exigencias de la buena fe y el justo equilibrio de las prestaciones»

4. Antecedentes Y Responsabilidades:

Se considera responsable de los hechos imputados a “Nocanor Promociones S. L.”, en su calidad de autora de los mismos.

5. Réplica:

Las alegaciones presentadas en escrito de 18 de mayo, no suficientes para desvirtuar los hechos acreditados y su calificación, ni, por tanto, modifican la consiguiente apreciación de responsabilidad:

1) En cuanto al cumplimiento de la normativa especial reguladora del afianzamiento o garantía de las cantidades entregadas a cuenta:

En el contrato tipo objeto de la actuación inspectora no se hecho constar expresamente la información exigida por el artículo 2 de la Ley 57/1968, de 27 de julio, relativa a la obligación

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

del vendedor a devolver al comprador las cantidades recibidas a cuenta más el interés legal en caso de que la construcción no se inicie o termine en los plazos convenidos, o no se obtenga la cédula de habitabilidad; la referencia al aval o contrato de seguro obligado por la ley, indicando la denominación de la entidad aseguradora o avalista y la denominación de la entidad bancaria y cuenta especial donde debe efectuarse la entrega de las cantidades a cuenta.

En el nuevo modelo sí se ha incluido la referencia a la póliza colectiva suscrita, pero no a la cuenta especial de ingreso de las referidas cantidades, ni a la entidad bancaria. Así mismo, tampoco se ha hecho constar la obligación del vendedor a devolver al comprador las cantidades recibidas a cuenta más el interés legal en caso de que la construcción no se inicie o termine en los plazos convenidos la obligación del vendedor a devolver al comprador las cantidades recibidas a cuenta más el interés legal en caso de que la construcción no se inicie o termine en los plazos convenidos.

2) Entrando en el análisis de cada una de las cláusulas contractuales afectadas:

a) «Cuarta.- Caso de que la parte compradora no realizase el pago del precio en la forma convenida en la estipulación tercera, la promotora queda facultada para poder exigir, bien el cumplimiento o bien la resolución del contrato, de conformidad con el artículo 1.124 del Código Civil. Si optase por el cumplimiento del contrato, las cantidades vencidas o impagadas devengarán un diez por ciento anual (10%) desde la fecha que estuviese previsto el pago, hasta que se realice por parte del comprador, ya sea voluntariamente o en virtud de una resolución judicial.

La promotora perderá a su vez por requerimiento del cliente la cantidad anual resultante de aplicar sobre las cantidades satisfechas y acreditadas en este contrato el tipo de interés legal vigente más dos puntos si no se cumpliese la fecha de entrega prevista anteriormente.»

Su carácter abusivo deriva de la falta de reciprocidad, al no contemplar una indemnización equivalente en el caso de incumplimiento del empresario, así como de no prever el derecho del comprador a optar igualmente entre exigir el cumplimiento o la resolución del contrato.

Por su parte, en el contrato tipo rectificado, sí se contempla el mismo tipo de indemnización, pero falta hacer constar el derecho a resolver el contrato por incumplimiento del vendedor.

b) «Sexta.- [...] La parte vendedora queda facultada para, sin necesidad del consentimiento de la parte compradora: [...] Realizar las modificaciones - de toda índole- que estime oportunas en el proyecto del conjunto urbanístico, ampliándolo o reduciéndolo o variando de cualquier modo de configuración, sin limitación alguna, siempre con sujeción a la normativa urbanística aplicable y previa la obtención de los permisos y licencias procedentes. Asimismo la parte vendedora se reserva, [...] la designación de Notaría para la escrituración de las fincas.»

En este caso, el carácter abusivo se deduce de la indefinición de los supuestos de modificación del proyecto, dado que la ley exige que las modificaciones se deban a un motivo válido especificado en el contrato. Por tanto, conculca el artículo 1.256 del Código Civil, al no referirse a posibles alteraciones debidamente concretadas, bien precisadas y especificadas que eliminasen toda posible situación de efectiva merma funcional. El comprador se ve compelido a aceptar cualquier modificación de ese tipo y, además, éstas podrían dar lugar a un incumplimiento contractual al entregarse una cosa distinta de la pactada.

En el nuevo contrato tipo no se ha rectificado adecuadamente la estipulación Segunda dado que persiste el carácter indefinido de las posibles causas de modificación del Proyecto. Además, se prevé que la promotora pueda realizar modificaciones que devalúen la vivienda, permitiendo que el comprador desista, pero sin derecho a indemnización alguna.

Por su parte la referencia a la elección de Notaría: se vulnera el derecho del consumidor a elegir Notario, de conformidad con la legislación especial. Asimismo, en el nuevo contrato tipo, si bien se ha suprimido esta referencia, no se ha hecho constar expresamente este derecho, tal y como exige el artículo 18.2º h) de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo.

CVE-2010-14884

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

c) «Duodécima.- Se pacta así mismo que para resolver cuantas discrepancias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, y en su caso para su resolución, ambas partes se someten expresamente a los Tribunales de Santander, y sus inmediatos superiores, renunciando sus fueros propio si lo tuviesen.»

Esta cláusula conculca el artículo 90.2º del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, si bien ya ha sido rectificada en el nuevo contrato tipo aportado.

Por último, hacer constar que las cláusulas abusivas serán nulas de pleno derecho y se tendrán por no puestas. La parte del contrato afectado por la nulidad se integrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.258 del Código Civil y al principio de buena fe objetiva.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, esta Agencia Cántabra de Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 44 de la Ley de Cantabria 1/2006,

Resuelve:

Imponer a la entidad Nocanor S. L., con C.I.F. B - 15840416, la sanción de Cuatro Mil Euros de multa (4.000.-€), de acuerdo con la naturaleza de las infracciones cometidas, consistentes en el incumplimiento de las disposiciones sobre cláusulas no negociadas individualmente en contratos de compraventa, así como la normativa especial reguladora del afianzamiento o garantía de las cantidades entregadas a cuenta

En la graduación de su cuantía se ha tenido en cuenta el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el artículo 52.2º de la Ley 1/2006 de Cantabria, de 7 de marzo, que incluye entre las circunstancias atenuantes la ausencia de antecedentes administrativos sancionadores en los últimos cuatro años, así como sus artículos 51 y 53.

6. Recursos Administrativos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su notificación, de acuerdo con las previsiones del artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre (BOC de 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber a la entidad interesada que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar contra aquella recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Consumo.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2010/14884

CVE-2010-14884

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14887 *Notificación de resolución en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 39/10/CON.*

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 39/10/CON, incoado a doña Carla Trevilla Peredo (Fisiovital), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de denuncia nº 402 de 27 de enero de 2009 y subsiguiente requerimiento de 30 de junio de 2009 y tomando en consideración los siguientes motivos:

1. Hechos Acreditados

1.1.- El 27 de enero de 2009 se recibió denuncia contra el establecimiento "Fisiovital" sito en la c/ Aranzal, nº 3, de la localidad de Castro Urdiales, alegándose que el tratamiento recibido no era impartido por profesionales en fisioterapia, como así se publicita en el panfleto del establecimiento que aporta la denunciante, igualmente, en su pagina web "se ofrecen servicio de fisioterapia".

1.2.- Posteriormente, el 30 de junio de 2009, este Organismo requiere a la denunciada para que presente titulación suficiente para publicitar, ofrecer y aplicar fisioterapia. El 7 de agosto se reciben por parte de la denunciada, copias de los títulos de drenaje linfático manual a su nombre, asimismo también se reciben alegaciones donde se indica que el panfleto publicitario no se encuentra vigente, puesto que la sociedad se disolvió en octubre de 2008, pasando de ser un centro de fisioterapia a un centro de masaje.

1.3.- Sin embargo, esta Inspección de Consumo ha podido comprobar como el 23 de marzo de 2010 en la página web de "Fisiovital, S. C." se siguen ofreciendo servicios de fisioterapia.

2. Normas Sustantivas Infringidas

2.1.- Artículos 14 y 15.2 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo (BOC del 15), de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2.2.- Artículo 5 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

3. Tipificación

3.1.- Los hechos anteriormente citados son constitutivos de una infracción administrativa leve en materia de protección al consumidor, prevista en el artículo 50.1. g) en relación con el 56.2.c) de la Ley de Cantabria 1/2006.

3.2.- La infracción descrita podrá ser sancionada con multa comprendida entre 100,- y 10.000,- €, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículo 53 de la Ley de Cantabria 1/2006).

4. Antecedentes Y Responsabilidades

Se considera responsable de los hechos imputados a "Carla Trevilla Peredo (Fisiovital)" en su condición de autora de los mismos.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la Providencia de Iniciación del procedimiento, de fecha 29 de marzo de 2010, debidamente notificada a la inculpada el día 7 de abril

CVE-2010-14887

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

de 2010, y no habiendo sido contestada oportunamente por la misma -una vez cumplimentado el preceptivo trámite de audiencia, notificado el día 2 de julio de 2010, aquélla pasa a ser considerada desde este momento Propuesta de Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, esta Agencia Cántabra de Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 44 de la Ley de Cantabria 1/06,

Resuelve:

Imponer a la inculpada en el presente procedimiento, la sanción de mil euros (1.000.-€) de multa, de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

En la imposición de la cantidad fijada se ha atendido a la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida. En concreto se ha tenido en cuenta la potencialidad de la conducta para afectar a una pluralidad de destinatarios, así como la naturaleza de los perjuicios causados a los demandantes del servicio que vieron frustradas sus expectativas en el tratamiento recibido, circunstancias expresamente previstas en el artículo 131.3.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 53 de la Ley de Cantabria 1/2006 al existir una circunstancia atenuante, artículo 52.2.d), y ninguna circunstancia agravante, el importe de la sanción se concreta dentro del grado mínimo previsto, para la calificación de la infracción tipificada.

5. Recursos Administrativos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Comercio y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su notificación, de acuerdo con las previsiones del artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre (BOC de 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2010/14887

CVE-2010-14887

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14895 *Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios 130/10/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 130/10/CON. Nombre del expedientado: Forty Cars Trading, S. L. NIF: B-85141521. Domicilio: C/ Claudio Coello, nº 60, 1º, 28001 - Madrid. Motivo: presunta infracción administrativa leve en materia de protección al consumidor, prevista en los artículos 50.1.w) y 56.2.c) de la Ley de Cantabria 1/06.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cántabra de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2010/14895

CVE-2010-14895

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2010-14781 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450418309 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, («Boletín Oficial del Estado» 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 1 de octubre de 2010.

El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión
REQ=Requerimientos; PTOS=Puntos

20101001NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390450418309	BLACK Y WHITE CAR SL	B53676367	ADUANAS DE MAR	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450506280	MENDOZA MONTERO, JOSE ANTON	270696992	ALMERIA	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450508300	RUIQING CONSTRUCCION SL	864134117	BARCELONA	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450504720	MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL C	25140361	BARCELONA	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450506269	NOGUEROLES HUETE, SILVIA	36509986	BARCELONA	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450421734	RUANO GONZALEZ, FRANCISCO	46338392	BARCELONA	17.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
39060090584	BISBAL FILAT, DAVID	47102522	BOTIGUES DE SITGES, LES	26.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.1	2	
390700046209	VAZQUEZ TARRÉS, EVA MARIA	38814445	CALLELLA	15.07.2010			RD 1428/03	154.		(1)
390450499516	COMERCIAL BRIK S L	B58626409	S PERE DE RIBES	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450505700	GARCIA RUIZ, MIGUEL ANGEL	47152970	SABADELL	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450488981	AIR TALDE S L	B48543565	ABADINO	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450376712	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	19.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450374363	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450374582	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450375641	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450375896	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450370722	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450379658	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB	B48974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	19.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390052424978	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	78911847	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	08.07.2010			RD 1428/03	154.		(1)
390450396899	CONTRATAS IRAGI SL	B95299640	AMOREBIETA-ETXANO	09.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450411888	MANEA, MARIUS ILIE	X6667251B	AMOREBIETA-ETXANO	05.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450504852	BILBAO TUDANCA, JESUS MARIA	30587863	AMOREBIETA-ETXANO	12.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450501160	LAUCICOLA APRAIZ, LUIS JAVI	30657825	AMOREBIETA-ETXANO	04.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052447050	MIHAI, CHIS	X5277670K	BALMADEDA	04.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450400635	LAYA GORROCHATEGUI, RAFAEL	30667222	BALMADEDA	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450376888	JBA DEL NORTE S L	B48996643	BARAKALDO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390450420961	XIOBANU MIHAI	X65869022	BARAKALDO	16.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390051206402	FERNANDEZ RUIZ, JOSE MANUEL	13693986	BARAKALDO	06.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
390450406960	FERNANDEZ DE BUSTOS, IGOR	14262853	BARAKALDO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390700147002	RUISANCHEZ ALONSO, RAMON E.	14699651	BARAKALDO	23.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390450397910	GUTIERREZ DEL RIO, JOSE I.	14905193	BARAKALDO	08.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
390450394398	GARDEOSO PEDROSA, JOSE RAM	22720708	BARAKALDO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450500816	BOLADO RODRIGUEZ, MARIA B.	22736538	BARAKALDO	03.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450391178	VAZQUEZ SANCHEZ, JORGE	22742129	BARAKALDO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390052440923	ROMERO FERNANDEZ, YOLANDA	22742220	BARAKALDO	16.07.2010			RD 1428/03	094.2C		(1)
390450401792	ONIS CASADO, OSCAR	227143017	BARAKALDO	06.05.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390052443547	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE A.	30688728	BARAKALDO	27.05.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
390450423731	RUIZ CALDERON, RAQUEL	30694765	BARAKALDO	19.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052440820	RUIZ GONZALEZ, JONATAN	72392370	BARAKALDO	04.07.2010			RD 1428/03	171.		(1)
390450397320	GAIZA GARCIA, JON IÑAKI	78878722	BARAKALDO	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390700126059	ORTIZ BARRERO, JON ANDER	22739973	LUTJANA BARAKALDO	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
390052442981	PENAS MARTINEZ, CARLOS	11812079	BASAURI	05.07.2010			RD 1428/03	094.2C		(1)
390450404859	CANO XIMENEZ, AMARA	45664469	BASAURI	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450399293	NARVARTÉ GIL, MARIA ANGELES	72250986	BERMEO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450476723	NORTUNEL S A	A01310630	BILBAO	04.07.2010			RD 1428/03	052.		
390450402218	ARALAI SA	B4896824	BILBAO	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
390052446512	AGRICOLA GANADERA EQUINOR	B4858697	BILBAO	10.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450378502	SUBCONTRATACION TECNICA IN	B48681241	BILBAO	19.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390051202829	BULCAMIRO S L	B48828875	BILBAO	09.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390700002656	BILBAO AUTOMOCION S L	B95021077	BILBAO	20.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
390450412137	TECNO SISTEMAS DE CAD/CAM S	B95028082	BILBAO	05.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450361411	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS D	B95279311	BILBAO	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450437675	BARGAIZ MIL NOVECIENTOS CI	B95297339	BILBAO	06.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052556184	PICO BLANCO GESTION SL	B95485520	BILBAO	22.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450358941	SEIN, STEFAN	X5330649P	BILBAO	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390450358977	SEIN, STEFAN	X5330649P	BILBAO	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390450370795	SEIN, STEFAN	X5330649P	BILBAO	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450366676	SEIN, STEFAN	X5330649P	BILBAO	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390052440637	CORRALES RUIZ, OPTACIANO	X5465245P	BILBAO	13.07.2010			RD 1428/03	094.2C		(1)
390052443602	HERRANZ FUERTES, AMBROSIO	03399863	BILBAO	06.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390052440832	HERRANZ FUERTES, AMBROSIO	03399863	BILBAO	05.07.2010			RD 1428/03	171.		(1)
390450504834	RATON ANOBERES, MARIA CARMEN	11679456	BILBAO	13.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450402050	SOLANA CARBALLO, MARIA CARM	13716346	BILBAO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450398720	GALLEGO GUTIERREZ, MARIA A.	13789298	BILBAO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450421655	ARROYO FERNANDEZ, MARIA IDO	14255680	BILBAO	17.05.2010	300,00		RD 1428/03	052.		4
390051188869	BUSIAN GARZON, LUIS ANGEL	14260166	BILBAO	13.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390450384988	SASIAIN HEPPE, RAMON	14260226	BILBAO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390600060617	MORENO LOISELE, MARIA SOLED	14561792	BILBAO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450488774	URIARTE FULLAONDO, ANGEL	14578942	BILBAO	05.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390450499656	RODRIGUEZ CORRAL, FERNANDO	B9569983	BILBAO	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450398487	BILBAO URTASUN, EDUARDO	14601093	BILBAO	09.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390052440571	LAGO BILBAO, MARIA CARMEN	14848345	BILBAO	10.07.2010			RD 1428/03	144.2		(1)
390450477302	MARTINEZ ROLDAN, MA EUGENIA	14936844	BILBAO	06.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450428674	LIÑERO MOTIA, JOSUNE	14946225	BILBAO	28.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052447589	LAVIN OJEDA, LUIS RAMON	14957802	BILBAO	08.07.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
390450432720	TENA TENA, MANUEL	16034842	BILBAO	01.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390051163319	UNZUETA ALDECOA, IÑIGO	16046625	BILBAO	19.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390052558820	FUENTE CUESTA, GENARO	22714831	BILBAO	16.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450402188	CALVO CODESAL, MARIA MERCED	22725621	BILBAO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390600087720	VIADERO LOPEZ, FERNANDO	30558584	BILBAO	07.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.1		
390052477326	VALLE ZARZOSA, MA INMACULAD	30560607	BILBAO	18.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450398975	ABAD RECIO, MARIA E.	30568804	BILBAO	29.07.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
390450424784	GARRAMIOLA ZORROZUA, UNAI	30623509	BILBAO	20.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390450506892	REDONDO ANIA, JUAN	30627423	BILBAO	17.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390051350119	FERNANDEZ MOLINA, DIEGO	30667565	BILBAO	13.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390450412368	GARCIA MORQUECHO, MAYALEN	30669094	BILBAO	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390450421760	GARCIA MORQUECHO, MAYALEN	30669094	BILBAO	16.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390450438837	RUIZ BALZA, ARANZAZU CONCEP	30692252	BILBAO	06.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390052440406	GARCIA CABO, MARIA D.	32648793	BILBAO	06.07.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
390450402012	CASTRO GARCIA, ALEJANDRO	44834625	BILBAO	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		(1)
390450431533	ALVAREZ PEÑA, ARRATÉ	44979973	BILBAO	30.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450392229	BERMEJO GARCIA, JONATAN	45625791	BILBAO	03.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
390450390915	GOMEZ GARCIA, JULIA	72256973	BILBAO	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450470708	GOMEZ GARCIA, JULIA	72256973	BILBAO	01.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052447103	ARCONADA YABAR, FCO JAVIER	72611316	BILBAO							

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

390450401960	TSALAXECHAVARRIA IGLESIAS, I	78989994	GALDKAO	13.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450412216	TSAGARESHVILI, LASHA	X561261H	GETXO	06.05.2010		RD 142803	052.		(1)
390450406236	FERNANDEZ LOMANA DEL RIO, J	12652530	GETXO	13.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450434625	SAGARMINAGA ZARANDONA, JESU	14828709	GETXO	02.06.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052489327	MENCHACA MEZO, JUAN MARIA	16031362	GETXO	01.06.2010	800,00	RDL 82004	002.1		
390450503716	OSORIO URRUTIOA, IÑAI	120301742	GETXO	12.05.2010	300,00	RD 133007	001.		
3904504021217	CASTANEDA REZON, MARIA E	16063476	GETXO	16.05.2010		RD 142803	052.		(1)
390700147440	ALONSO MARTIN, PABLO	30683107	ALGORTA GETXO	24.07.2010	200,00	RD 282298	010.1		
390700174752	ALONSO MARTIN, PABLO	30683107	ALGORTA GETXO	24.07.2010	200,00	RD 282298	012.51		
390450470060	ECHEBARRIA VILLABEITIA, MAR	16047378	GORLIZ	15.06.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052485700	ORTIZ JAREÑAL ALTAUNA, ALBERTO	89950280	GUERRE GUENES	03.06.2010		RD 300906	094.2F		
390450485803	DAB LEIOA S L	B48952345	LEIOA	28.06.2010		RD 142803	052.		(1)
390450422945	COMPRARENTA COCHES UDONDO	B95580346	LEIOA	17.05.2010		RD 142803	052.		(1)
390450415734	ORGAZ ALONSO, JULIANA	14553136	LEIOA	10.05.2010	140,00	RD 142803	052.	2	
390450397351	CASTILLO BARRIOS, RICARDO	290707488	LEIOA	29.07.2010	300,00	RD 142803	009.1		
390450419632	ORMAETEUA GARCIA, ITZAR	16094978	LEIOA	14.05.2010	100,00	RD 142803	052.		
390450464903	AYALA CARBAJAL, ROBERTO	22725136	LEIOA	07.05.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052487800	RUBIO LLAMOSAS, JESSICA	45815290	MUSKIZ	07.07.2010		RD 142803	094.2E		(1)
399051189760	RUBIO LLAMOSAS, JESSICA	45815290	MUSKIZ	13.08.2010	450,00	RDL 339900	009.1		
390450007749	MOGARRA, JAMILSON DAVID	230107259	ORTUELLA	08.05.2010	100,00	RD 142803	052.		
390000089673	INCHAURTIETA MUGARRA, AUREL	16032068	PLENTZIA	20.06.2010		RD 142803	052.1		(1)
390052558867	GARCIA ORTUN, EDUARDO	19195101	PORTUGALETE	16.07.2010		RD 142803	094.2C		(1)
390450430243	QUINCOCHES SAEZ, SUSANA	19128151	PORTUGALETE	29.05.2010		RD 142803	052.		
390450430449	ARGILEUA GRANDA, MARIA AURO	30571487	PORTUGALETE	29.05.2010	300,00	RD 142803	052.	2	
390450435138	REYES GAS S L	B95582800	SANTURTZI	05.06.2010		RD 142803	052.		(1)
390450422325	SALGADO LEBRERO, ENRIQUE	11656219	SANTURTZI	17.05.2010		RD 142803	052.		(1)
390450434819	CASADO FREILE, MARIA ANGELE	11927943	SANTURTZI	02.06.2010	300,00	RD 142803	052.	2	
390450400120	MIGUEL RODRIGUEZ, FRANCISCO	11928218	SANTURTZI	09.08.2010	900,00	RDL 339900	009.1		
390450397909	PRieto AGUIAR, JULIAN	11929257	SANTURTZI	29.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		(1)
390450502370	RODRERO MONTES, FRANCISCO J	119307107	SANTURTZI	08.08.2010		RD 142803	052.		
399600012672	LASALA URRUTICOECHA, JON K	11933741	SANTURTZI	01.07.2010	200,00	RDL 339900	009.1		
390700140871	MOSQUERA ABELLEIRA, MARIA J	16025665	SANTURTZI	06.07.2010	300,00	RD 282298	010.1		
390052444898	CASTILLO RODRIGUEZ, OSCAR	20168994	SANTURTZI	12.07.2010		RD 142803	094.2C		
390450003050	RODRAN RALLESTERO, GORKA	20166681	SANTURTZI	01.08.2010		RD 142803	052.		
390700141267	MEÑEZ CANO, ROBERTO	449797071	SANTURTZI	07.07.2010	500,00	RD 282298	010.1		
399450401652	VIVANCO CUADRADO, LUIS A	45674096	SANTURTZI	13.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450400106	ECHAVE CAPANAGA, ANDONI	45676296	SANTURTZI	09.08.2010	30,00	RDL 339900	009.1		
390450399207	ECHAVE CAPANAGA, ANDONI	45676296	SANTURTZI	09.08.2010	30,00	RDL 339900	009.1		
390700103444	QUINCOCHES CARILLO, VICTOR	45676699	SANTURTZI	29.07.2010	450,00	RD 142803	052.		
390450431612	MUNOZ ORTEGA, MANUEL	44970935	SESTAO	30.05.2010		RD 142803	052.		(1)
390450392680	MOTA MATEOA, MIGUEL ANGEL	44978632	SESTAO	05.04.2010	100,00	RD 142803	052.		
399050477100	SANCHEZ ARZUA, NATALIA	08928061	SONDIKA	13.08.2010	180,00	RDL 339900	009.1		
390052450692	DOMINGUEZ CALUPAS, ISRAEL	78820611	SONDIKA	05.07.2010		RD 142803	171.		(1)
390450503236	LOPEZ GONZALEZ, JOSE A	160217117	SOPELANA	16.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450429680	BEREBICHA ARRIARAN, IRATXE	20180338	URDULIZ	29.05.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052440121	CRUZ LOPEZ, MARIA MILAGROS	14702848	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	03.07.2010		RD 142803	171.		(1)
3904504084755	SANZ REGUERA, JOSE LUIS	22740752	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19.07.2010	310,00	RDL 339900	009.1		
3904502126887	GOMEZ GONZALEZ, RAUL	13552872	WALDE DE TRAPAGA	20.05.2010	150,00	RD 142803	094.2		
390052441174	URRUTIKOETXA GALZADA, GORK	14282250	ZALDIBAI	16.08.2010		RD 142803	1507		
390450432148	LAZZANO RENOVALDES, ANGEL	11926801	ZIERBENA	31.05.2010		RD 142803	052.		
390450414493	CUARESMA PEREZ, JOSE DOLORE	14709504	ZIERBENA	08.05.2010	380,00	RD 142803	052.	6	
390450393606	BOJIA LOBATO, DAVID	17105786	ARANDA DE DUERO	29.07.2010	300,00	RD 142803	009.1		
390450395380	ARRANZAROS SAEZ, HUGO	13070364	BUNIEL	01.07.2010		RD 142803	052.		
390052476942	GONZALEZ GARCIA, MANUEL L.	13064343	BURGOS	10.07.2010		RD 142803	171		(1)
399051185066	HURTADO OJEDA, JESUS	13017414	BURGOS	01.07.2010	180,00	RDL 339900	009.1		
390700121839	ARRANZ MARTINEZ, JESUS MARI	13118720	BURGOS	05.05.2010	150,00	RD 142803	018.2	3	
390450501423	GARCIA RENUNCIJO, TOMAS	13143455	BURGOS	04.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450476826	MANSIL GONZALEZ, MONICA	13106222	BURGOS	01.07.2010	100,00	RD 142803	052.		
390450501857	TAMAYO GONZALEZ, TERESA D.	13154365	BURGOS	07.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450508542	MOLINUEVO DONCEL, JAIME	78888398	FRIAS	22.08.2010		RD 142803	052.		(1)
399051169796	GABARRI JIMENEZ, PASCUAL	13284028	MIRANDA DE EBRO	29.07.2010	180,00	RDL 339900	009.1		
390052487794	SERRANO GONZALEZ, GONZALO	13288428	MIRANDA DE EBRO	09.07.2010		RD 142803	094.2F		
390450398380	AYO TORRES, GUSTAVO	71054150	MIRANDA DE EBRO	01.07.2010	171	RD 142803	171		(1)
390450398446	AYALA GONZALEZ, JOSE MARIA	71343320	MIRANDA DE EBRO	29.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390052474726	SANTIAGO CASTILLO, FRANCIS	13154107	ORBANEJA RIOPIO	10.07.2010		RD 142803	094.2A		(1)
399600604031	AMO MAIL, EVOUDIO	71293090	PAMPLIEJA	13.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390700141087	ORTIZ PEREZ, XAVIER	45647793	REDECILLA DEL CAMINO	07.07.2010	300,00	RD 282298	010.1		
390450502020	RICO RICO ASOCIADOS SL	8005870354	VILLALEA DE DUERO	07.07.2010	180,00	RD 142803	052.		
390450501020	LOPEZ SAEZ, DAVID	34896963	A CORUÑA	04.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390700129188	TRANS ALDICO SL	870087945	POL IN ESPRIU	20.05.2010		RD 282298	010.1		
390450398919	PARDO GESTO, ALEJANDRA	32835002	CULLEREDO A CORUÑA	29.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450471841	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M	32502601	POR DO SON	04.06.2010	100,00	RD 142803	052.		
390450503258	ARNOTT ALVAREZ, JUAN	10598533	SANTOPE	06.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450503738	REY RODRIGUEZ, RAMON	44834404	SANTOPE	07.08.2010		RD 142803	052.		
390450506624	SOLAS MARTINEZ, ARACELI	12738392	CADIZ	17.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450502254	DOCE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	32394026	CADIZ	08.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450385750	CASARINVA SANCHEZ, ISIDORO	28097991	CADERES	29.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
399450399280	LEON DAZA, JUAN	23242822	PLAYA DE ARINAGA	09.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450507654	SAIZ GARCIA, FERNANDO ERNES	72127262	ARRECIFE	29.07.2010	450,00	RDL 339900	009.1		
399600061920	RIEZ EXPOSITO, ANA MARIA	12029355	LAS PALMAS G C	29.07.2010	900,00	RDL 339900	009.1		
390450432938	MANRAMA INFERIORISME I R	82081192	LAS PALMAS G C	29.07.2010	300,00	RD 142803	052.		
3904504304104	ESPEJO GANCEDO, CARLOS E	038000721	LEIDA	30.05.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052413178	GARCIA FERNANDEZ, DANIEL	71429086	LEON	25.07.2010		RD 142803	094.2G		(1)
390052393910	VARGAS JIMENEZ, M DEL CARM	72018692	LEON	24.07.2010		RD 142803	154.		
390450368879	GAYO BARRERO, MANUEL	45429108	SAN VICENTE DEL CA	01.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450314688	FRANSPORTES JIMENEZ SL	820730891	PONERRADA	06.07.2010		RD 142803	154.		
390450435927	MENDOZA IGLESIAS, MARCOS J	405466565N	SAN ANDRES RABANEDO	02.06.2010	300,00	RD 142803	052.	2	
390450422520	REINAZ MARTINEZ, MIRIAN	16588395	CALAHORRA	17.05.2010		RD 142803	052.		
390450502369	ARNAEZ BUENO, ALVARO	16616648	CALAHORRA	08.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390450397514	GUINER GARCIA, JOSE MANUEL	160719919	EL HUEZCANOS	18.07.2010	200,00	RD 142803	052.		
39005245467	SARRIA FRANCO, SULENY	449119163	LADERO	31.05.2010	1.000,00	RDL 82004	003.A		
390450469834	MATEOS GUILLEN, ANGEL CARLO	16517878	LOGROÑO	14.06.2010	100,00	RD 142803	052.		
390052456594	FERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL	16011954	VILLAMEDIANA IREGUA	26.06.2010		RD 142803	091.2		(1)
399600020759	ROMERO ROMERO, MATILDE	34262375	MONFORTE DE LEMOS	12.07.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450576937	RODRIGUEZ SAN JOSE, AURELIO	22073892	SARRIA	02.07.2010		RD 142803	052.		
390450508645	JISA, DAN VASILE	X6602012F	ALCALA DE HENARES	21.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390600083944	MARTIN BERBIL, LAURA	09007647	ALCALA DE HENARES	24.05.2010		RD 142803	050.		
390450435125	TALLERES ANGEL R E HIJOS S	B2898963	ALCOBENDAS	03.06.2010		RD 142803	052.		
399450391452	SAMOS PALMA, SANTIAGO	13731206	COLMENAR DE OREJA	09.08.2010	300,00	RDL 339900	009.1		
390450507101	GIMENEZ PEREZ, JUAN	110716542	COLMENAR VIEJO	11.07.2010	100,00	RD 142803	052.		
390450507148	GOMEZ GIL, RAMON	07492007	GALAPAGAR	18.08.2010		RD 142803	052.		
390600079333	VADUVA, MARIUS	X8430651R	LA CABRERA	10.05.2010	100,00	RD 142803	050.		
390450435022	INDUSTRIA QUIMICA FARMACEU	A28017531	MADRID	06.07.2010		RD 142803	092.2		
390450489146	EUROSERVICIOS EMSA SA	B2744236	MADRID	06.07.2010		RD 142803	052.		
390052480622	ALVEMOTOR SL	880981927	MADRID	23.04.2010		RD 142803	094.2G		
390450501572	DELFIN COSTUMERO SL	880799448	MADRID	05.08.2010		RD 142803	052.		
390052486613	JARDINES DE SAN ROQUE SL	883789099	MADRID	17.07.2010		RD 142803	094.2C		
390450479566	DE LADA, GUILLERMO JENKINS	NO CONSTA	MADRID	12.07.2010	100,00	RD 142803	052.		
390450502372	BERNABEZ MENDEZ DE ANDES	160838793	MADRID	09.08.2010		RD 142803	052.		
390052467576	CRUZ SERNA, MARIA CRUZ	00944368	MADRID	04.07.2010		RD 142803	094.2A		
390450506442	PEREDA ESPESO, JAIME	02897769	MADRID	16.08.2010		RD 142803	052.		(1)
390052435046	MORENO LASO, JUAN MANUEL	05248660	MADRID	16.07.2010	200,00	RD 142803			

CVE-2010-14781

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

390450477211	MONTES MOLERO, IRATXE	16053312	MADRID	06.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450506200	SARCIA ENRIKE, JAIME	28671127	MADRID	16.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450503908	PORTO PEDRIDO, PATRICIA MAR	33298658	MADRID	09.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390600094711	VALDERRABANO GONZALEZ, IRUN	45623889	MADRID	13.07.2010		RD 1428/03	050.	(1)	
399051014004	GUELL LOPEZ, JAVIER	46213035	MADRID	13.08.2010		RDL 339/90	009.1		
390450501845	GOMEZ MORILLO, ÁNGEL MANUEL	46937087	MADRID	07.08.2010	120,00	RD 1428/03	052.	(1)	
390450502175	ALCARAZ MERINO, ROSA MARIA	50053835	MADRID	06.06.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450506971	OCHANDO HEVILLA, SUSANA	50063877	MADRID	18.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052502527	LOPEZ ROBISCO, LUIS CARLOS	50449187	MADRID	21.07.2010		RD 1428/03	171.	(1)	
390450501377	PEREZ GARCIA, JAVIER	50682263	MADRID	05.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450480659	CENDROYA IREZABAL, RICARDO	50825093	MADRID	17.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450503970	HERRAZ LOPEZ DE HIERRO, M.	50712896	ARAVACA	09.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390600097918	PEREZ GARCIA, MARIA ISABEL	50443487	MAJADAHONDA	25.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450507800	TENDILLO CORTIJO, FRANCISCO	50684875	MAJADAHONDA	20.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052412769	J Y J CONSTRUCCIONES CB	E85048791	MORALZARZAL	18.07.2010		RD 1428/03	094.2E	(1)	
390052558739	VICENTE MORENO, JOSE MIGUEL	51369734	SAN SEBASTIAN REYES	14.07.2010		RD 1428/03	094.2A	(1)	
390450505127	APARICIO VIELBA, JOSE MIGUE	12680947	TORREJON DE ARDOZ	13.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450507823	LARA GARCIA ESCRIBANO, F.	01923582	TORRELODONES	20.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450470848	BRZOZA, HANA	X3178410V	BENALMADENA	01.06.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450496667	PROMOCIONES AMANECER MAS C	B92253178	MALAGA	21.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450419995	VALLEJO MARTOS, RAFAEL	25976288	MALAGA	15.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
390051192919	URBANO LOPEZ, JOSE	30056633	MALAGA	21.01.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		
399450393412	SABOLLOCKA, SEBASTIAN E.	X3482503G	MARBELLA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450396218	BOULANOUAR, ABDENBI	X6811398V	ABARAN	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390052456372	EDDOUHABI, HAMID	X5334450Z	LORCA	12.07.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
39049143007	VERDU SEVILLA, EMILIO	27459706	EL ROMERAL MOLINA	18.04.2010	150,00	RD 1428/03	079.1	3	
390450474563	LUNA SAMPERO, MANUEL JOSE	05122655	MURCIA	07.06.2010		RD 1428/03	052.	2	
399050623797	MUNOZ GONZALEZ, MARIANO JOS	34795451	MURCIA	19.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
399450398744	NUNEZ CAÑIBANO, ÁNGEL	11928078	BARANAIN	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450396504	GERMAN GRACIA SA	A31097215	ARAZURI	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450505358	GONZALEZ ALFAGEME, AMADOR	13876718	PAMPLONA	14.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052475421	EASTERRA MURUZABAL, MARIA J	15849221	PAMPLONA	30.06.2010		RD 1428/03	094.2A		
390450469548	GARCIA REPARAZ ANDIA, RAFAE	33418026	PAMPLONA	14.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	
390450429897	OTEIZA ANDUEZA, JUAN LUIS	33417336	PAMPLONA	29.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399450373980	COBOS SICILIA, OSCAR	72686282	PAMPLONA	16.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450415412	COBOS SICILIA, OSCAR	72686282	PAMPLONA	09.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450503581	DEL VALLE CATALAN, CECILIA	72686282	PAMPLONA	18.02.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450398021	RAMOS GUILLEN, ALFREDO	72704562	PAMPLONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450428455	GUERRA AYALA, JUAN TOMAS	73137460	PAMPLONA	23.05.2010		RD 1428/03	052.		
390052445120	ARBOLEDA RESTREPO, LEYLA A.	X5921153X	PAMPLONA/IRUÑA	14.06.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
390450486388	ARTEDIA SARALEGUI, JOSE MAR	29145910	PAMPLONA/IRUÑA	30.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	
390450506910	SUAREZ TEJON, ROSA MARY	71761138	FELECHOSA	18.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450507185	SUAREZ TEJON, ROSA MARY	71761338	FELECHOSA	18.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390600073264	VEGA SUAREZ, LUIS FRANCISCO	11359462	AVILES	29.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
399450360297	LORIGADOS CASTAÑO, ALVARO M	76943313	CASTROPOL	01.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450502606	MINIADO SL	B74090871	GIJON	08.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450365287	DE CARVALHO DE ALMEIRA, M.	NO CONSTA	GIJON	18.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450476905	FERNANDEZ ALCOBA, LUCIANO	10794422	GIJON	05.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052459038	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	10836791	GIJON	17.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390450414419	BENITO DEL POZO, LORENZO	10867098	GIJON	08.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450508062	URIA GARCIA, EVA	10907784	GIJON	21.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450505802	FERNANDEZ FERNANDEZ, NERI	11037063	GIJON	15.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450478197	GARCIA MEDINA, LAURA	53547313	GIJON	08.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450499310	SELMA AGUILAR, REBECA	53647982	GIJON	29.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399050475498	LARREA LEGARRA, IVAN	78964448	GIJON	29.07.2010	140,00	RDL 339/90	009.1		
390052557516	GARCIA VASALLO, TATIANA	53546710	GRADO	15.07.2010		RD 1428/03	094.2C	(1)	
390450505218	CIEDAD DE IMAGEN GENOSA	B74020466	LLANES	13.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450503350	COLLERA ELECHIGUERRA, JOSE	76962809	LLANES	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399600064350	FERNANDEZ SUAREZ, FLORENTIN	11070828	MIERES	13.08.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
390450503465	CENTRO CONY DE MEDICINA NA	B74124959	OVIEDO	07.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450442294	COCA PRADOS, MIGUEL	NO CONSTA	OVIEDO	14.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450490458	ROMERO RIVAS, ROMMEL JOSE	10794422	OVIEDO	08.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450361324	MARTIN FERNANDEZ, MARIA S.	09355377	OVIEDO	21.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390052404669	GARCIA LORENZO, FERNANDO	09397889	OVIEDO	30.05.2010	1.000,00	RDL 8/2004	003.A		
399450401159	GONZALEZ SUAREZ, MARCELINO	10499751	OVIEDO	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450482292	MARTINEZ GAYO, VIDAL	11323924	OVIEDO	20.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
399450385579	DIAZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	52613161	OVIEDO	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390450466810	MERIDA FIERRO, FELIPE	71659514	OVIEDO	09.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
399600054964	ROJEPORTE SL	B74099615	VILLAVICIOSA	29.07.2010	400,00	RDL 339/90	009.1		
399450404896	RESIDENCIA GANDARELA S L	B32320210	OURENSE	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450502278	HERVI MOTOR S L	B34170134	PALENCIA	08.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450500063	ALARIO ROSA, PABLO	12690081	PALENCIA	01.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450504214	PROVEDO MARTIN, JOSE MARIA	12694063	PALENCIA	10.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450468118	WEELAND, HELGA	X4177238R	PALMA MALLORCA	12.06.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450419454	PERICAS HOMAR, ANTONIO	18236137	SOLLER	15.05.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2	
390450501754	PEREZ VAZQUEZ, ANGELICA	13983016	COBRECES	07.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399051173258	QUINTANA VILLEGAS, VIRGILIO	13981265	ORREÑA	13.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390450469767	ESTRUCTURAS PROTECAN SLL	B39586953	ARENAS DE IGUÑA	14.06.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399051182594	TRUTZ PEÑA, DAVID	20204412	ARGOÑOS	25.06.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390051189039	SANCHEZ QUINOYA, MIGUEL	72083474	ARGOÑOS	23.05.2010	150,00	RD 2822/98	007.2		
390051189120	SANCHEZ QUINOYA, MIGUEL	72083474	ARGOÑOS	20.05.2010		RD 1428/03	094.2	(1)	
390450439862	REVILLA MARTINEZ, PEDRO DAV	16042169	ISLA ARNUEVO	07.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390450508050	ELECTRICIDAD HERMANOS NERI	B39451836	BARREYO	21.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052407294	MARTIN MARTIN, JUAN CARLOS	72024209	BARREDA (TORRELAVEGA)	27.06.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
390700139091	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE RAM	72143329	BARREDA (TORRELAVEGA)	02.07.2010	200,00	RD 2822/98	015.4		
390051030440	CABA SARABIA, JOSE ANTONIO	72123705	CABEZON DE LA SAL	28.02.2010	60,00	RD 1428/03	171.		
399050928146	DIAZ ZAMANILLO, PABLO	72091863	CABEZON LA SAL	29.07.2010	400,00	RDL 339/90	009.1		
390700136417	FERNANDEZ GUTIERREZ, EVA M.	13978599	CASAR PERIODO	19.06.2010		RD 1428/03	130.3	(1)	
390052425855	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	72065802	CAMARGO	29.06.2010	80,00	RD 1428/03	155.		
390450436403	VERINGER INGENIERIA AVANZA	B39569710	IGOLLIO	04.06.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390450428170	NOVOFERM ALSAL S A	A39030200	MALIANO	23.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
390052440054	MOCANU, VLAD MELU	X6009672W	MALIANO	09.06.2010	200,00	RD 1428/03	094.2A		
390450365783	SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDA	13692127	MALIANO	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450481974	NOVAL VARELA, FEDERICO	13747294	MALIANO	15.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390600049043	SANUDO BARQUIN, GERMAN	20191426	MALIANO	01.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
390450465865	ALDAO LOPEZ, MARIA MERCEDES	36100184	MALIANO	09.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
399051202600	COSSIO LOPEZ, FRANCISCO J.	72048223	MALIANO	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390051349122	CONEJO DOMINGUEZ, FELIX	13700277	MURIEDAS	21.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
390051172696	DIEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	73779593	MURIEDAS	19.05.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		
399051346827	RUIZ CELORIO, JUAN ANGEL	13790876	MURIEDAS	29.07.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
399051195199	JIMENEZ LAVILLA, ALFONSO JO	17853265	MURIEDAS	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052425983	SANCHEZ MORO, EDUARDO	20217569	REVILLA DE CAMARGO	01.07.2010		RD 1428/03	094.2G		
390052407129	ALINDA FUENTES, FERMIN JOSE	13904227	CAMPUZANO	17.09.2010	200,00	RD 2822/98	012.4		
390700140524	MORO, LARISA	X5217570C	SANTIAGO DE CARTES	05.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390450457042	CELADOR JIMENEZ, MIGUEL ANG	13775069	SANTIAGO DE CARTES	10.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)	
399050345920	MANZANARES ALINDA, EVA MARI	72151815	SANTIAGO DE CARTES	02.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
399600060319	RAMIREZ ESCUDERO, MA PILAR	16559229	CASTAÑEDA	29.07.2010	760,00	RDL 339/90	009.1		
390450420018	OCRADEY, BRIAN MICHAEL	X02689072	CASTRO URDIALES	15.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
390050815587	ANTURANO NIETO, JOSE MIGUEL	11910180	CASTRO URDIALES	12.05.2010		RD 1428/03	018.2	(1)	
399051216099	MARTIN DURAN, JESUS MARIA	22710925	CASTRO						



MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

399450344814	LOPEZ SOTO, CARLOS	46547961	SEL DEL TOJO	07.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390450455877	KALJANARIS, DIMITRIOS	X7334143H	ASTILLERO	08.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.1		
399051211284	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	20194894	EL ASTILLERO	13.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
399051196088	DIAZ VEGA, SERAFIN	72024631	EL ASTILLERO	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
399450393527	SILVAN FERNANDEZ, MA D.	72036130	EL ASTILLERO	29.07.2010	300,00	RD 1428/03	009.1		
390052426008	DIAZ HERRERO, PABLO	72077684	EL ASTILLERO	03.07.2010	500,00	RD 1428/03	020.1		
390600089890	ANGALEX SI	B39599949	BOO DE GUARNIZO	14.06.2010		RD 1428/03	050.1		
399450392638	MBAYE, MOMAR	X5083376P	BOO DE GUARNIZO	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399700096774	MENA REY, CRISTINA	72068898	BOO DE GUARNIZO	29.07.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
390700013290	MARTIN GARCIA, FRANCISCO JO	20196512	GUARNIZO	05.07.2010	200,00	RDL 339/90	007.4		
390450439659	GARCIA DIEGO, JUAN CARLOS	20212767	GUARNIZO	07.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.1		
390450453844	FORESTAL EXCAVACIONES Y PI	B39483243	HAZAS CESTO	13.08.2010	800,00	RD 1428/03	052.1		(1)
390052457807	SANUDO DIAZ, RICARDO AVELIN	13916639	HOZ DE ABIADA	06.07.2010		RD 1428/03	091.2		(1)
390700143124	MARZA, IOANA	X3254986A	LAREDO	13.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390051369856	ROMERO RIVAS, ROMMEL JOSE	X4326217D	LAREDO	22.05.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		
390052442749	CAPATA, IACOB	X6659651R	LAREDO	28.06.2010		RD 1428/03	094.2C		(1)
390052441290	FRANCO MUÑOZ, AMABLE ANGEL	14566806	LAREDO	11.07.2010	90,00	RD 1428/03	094.2A		(1)
390052441149	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS	20203354	LAREDO	03.07.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
390052476899	LOPEZ LIAÑO, JOSE ALBERTO	72022813	LAREDO	30.06.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
399051353054	AREBOLA SILVINO, MARCELINA	72026098	LAREDO	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
399050935837	RASINES FORTUNA, IVAN	72063612	LAREDO	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052441642	RIEGO NEBREA, ROCIO	72070721	LAREDO	08.07.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
399051353352	EXPOSITO SANTIAGO, MARIA	72099309	LAREDO	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052440560	MONTIEL FERNANDEZ DE PINEDO	11904900	LIMPIAS	07.07.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
399600060400	SIERRA ZABALA, ALEJANDRO	14424262	GAJANO	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390052375268	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARCOS	72065802	PUNTEJOS	25.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390404764127	JIMENEZ LEON, JULIO	72081498	SOBERNIA	13.08.2010	800,00	RDL 339/90	009.1		
390700140780	VIZARRAGA LEON, ADOLFO	11081086	SOLARES	06.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
399051352013	ROZAS ORTIZ, VERONICA	72061874	SOLARES	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390700140986	EDILLA RUEDA, EDUARDO	20208574	SAN MAMES DE MERUE	07.07.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
390700140998	EDILLA RUEDA, EDUARDO	20208574	SAN MAMES DE MERUE	07.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390051158072	CLEMENTE RUIZ, RAUL	40980358	SAN MAMES DE MERUE	08.05.2010		RD 1428/03	094.2		
390052450564	GOMEZ ARENAL, JOSE	13884338	MIENGO	08.07.2010	200,00	RD 1428/03	094.2A		
390600087007	ERICE FERNANDEZ, AMALIA	13909100	CUCHIA	03.06.2010	400,00	RD 1428/03	050.1		4
390450478100	CORONA GOMEZ, COSME	09322075	MOGRO	08.07.2010	400,00	RD 1428/03	048.1		4
399050398288	GARCIA LOPEZ, RIGOB	22752777	NOLJA	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450503090	ZUEVSKOY, DMITRY	X7600924E	SOBERZO	10.07.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450364199	CARRASCO CANTERO, MARIANO L	72018214	ARCE	20.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450393345	TORRE TORRE, EUGENIO AGUSTI	13684204	LIENCRES	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390450460442	DE DIEGO TEZANOS, JOSE LUIS	13767002	LIENCRES	12.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.1		
390050911515	ALONSO HERNANDEZ, ACACIO G	72068979	LIENCRES	08.05.2010	450,00	RD 1428/03	003.1		
399450387321	CAVIA GOMEZ, EDUARDO	44068948	PUENTE VIESGO	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390700137872	OCEJA ALVAREZ, ENRIQUE JOSE	72078189	RAMALES DE LA VICTORIA	25.06.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
390052440315	STEFAN, SIMONA	X9962609K	RAMALES VICTORIA	30.06.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
399450427189	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	00679399	RAMALES VICTORIA	22.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.1		2
399051169279	FERNANDEZ RABAGO, IGNACIO	B3980474	REINOSA	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390052460867	MACHO RAYON, ANTONIO	72120707	REINOSA	03.07.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
390600093202	SECO LOPEZ, ANGEL ANTONIO	72121136	REINOSA	07.07.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399051169784	HERNANDEZ DUAL, ARTURO	72123027	REINOSA	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052460429	BARRIUSO RODRIGUEZ, FRANCIS	72111903	VALDEPRADO DEL RIO	06.06.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
390450499760	ALMON HERNANDEZ, ACACIO G	71918779	PUENTE SAN NANI	31.07.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450504597	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	13984511	PUENTE SAN MIGUEL	12.08.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390050648853	GUIDOBRO MORANTE, ENRIQUE	13777823	SOMO	28.04.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		
390450499607	BEDIA BONILLA, EDUARDO	20188450	SOMO	30.07.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450391944	VEGA BARQUIN, JOSE ANTONIO	72077536	SOMO	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399051053850	CELIS ROMERO, MARIA ELVIRA	72055866	SUESA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450504950	FOMPEROSA MARTINEZ, JORGE	72182101	SUESA	12.08.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390600091916	CERRATO GONZALEZ, DAVID	20199648	HOZ DE ANERO	02.07.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390052435769	RUIZ SANCHEZ, JULIA	72092375	SAN VICENTE BARQUERA	28.06.2010		RD 1428/03	091.2		
399450387309	TOLDOS Y ESTORES EL NORTE	13703282	BORIA	28.06.2010	200,00	RD 1428/03	091.2		
390052487538	MORANTE LLATA, JUAN CARLOS	B39606959	SANTA CRUZ BEZANA	10.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450381707	MESONES FERNANDEZ, LUZ MARI	13769651	SANTA CRUZ BEZANA	02.07.2010		RD 1428/03	170.1		(1)
390052486777	REQUEJO ARCE, JOSE MANUEL	16041928	SANTA CRUZ BEZANA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390051201751	HERNANDEZ DUAR, MARIA TERES	20191654	SANTA CRUZ BEZANA	30.06.2010	200,00	RD 1428/03	091.2		
390450428273	SALMON SANCHEZ, JOSE	72058841	SANCIBRIAN	21.05.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
390450469780	CABARGA HERRAN, JOSE EMILIO	13774800	SANTA CRUZ BEZANA	23.07.2010	140,00	RD 1428/03	052.1		2
390450460302	CABARGA HERRAN, JOSE EMILIO	13774800	SARON	14.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450404562	PEREZ MADRAZO, JOSE AGAPITO	13774800	SARON	12.05.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390052371019	GONZALEZ ZALAMA, MONICA	20198446	SARON	13.08.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
390450460910	GRAPHILAND INFORMATICA S L	72066955	SARON	29.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		(1)
390700108880	OPTIMA DOS MIL GESTION INF	B3948418	SANTANDER	13.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052415242	IVENTECNICA NORTE SL	B39472337	SANTANDER	02.07.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
399051195047	REPRESENTACIONES JOSE M SA	B39473459	SANTANDER	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390450467879	TOLDOS Y ESTORES EL NORTE	B39606959	SANTANDER	11.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450467424	ITALCOM SC	G39342340	SANTANDER	10.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450472742	MICOLTA QUINONEZ, LEONARDO	G39342340	SANTANDER	05.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450368510	IORDACHE, GHEORGHE	X2967135C	SANTANDER	01.07.2010	400,00	RDL 339/90	009.1		
390700140639	IORDACHE, GHEORGHE	X3417035V	SANTANDER	05.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390700140684	IORDACHE, GHEORGHE	X3417035V	SANTANDER	05.07.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
390050910894	MEDVED, EDUARD	X5323839V	SANTANDER	24.05.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
390450484872	MANDASESCU, ROXANA ANTOANE	X6001528T	SANTANDER	28.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.1		2
399450394787	PALACIOS REYNA, JACQUELINE	X6397917F	SANTANDER	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390052406745	SALAZAR AYALA, JUAN CARLOS	X6703813A	SANTANDER	09.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390700140809	STEFAN, FLORIN	X8736583X	SANTANDER	06.07.2010	200,00	RD 2822/98	019.1		
390450466996	LOPEZ ITURRASPE, FRANCISCA	04132242	SANTANDER	13.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390404259231	EMBL LAZARO, ESTHER PILAR	07235089	SANTANDER	14.05.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450393916	RABAGO TEJA, MANUELA EMILIA	11842489	SANTANDER	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399600023761	MONTIEL FERNANDEZ DE PINEDO	11904900	SANTANDER	30.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390450501195	GARCIA DE LAGO SORDO, JUAN	13627853	SANTANDER	04.08.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450477028	CAMPORREDONDO PERIA, C.	13639948	SANTANDER	29.07.2010	300,00	RD 1428/03	052.1		2
390052403860	FERNANDEZ ARRIOLA, MARIA T.	13678125	SANTANDER	30.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390450477351	LOPEZ ALVAREZ, JOSE	13678380	SANTANDER	06.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.1		
390052441502	LIÑERO FERNANDEZ, ANGEL	13690377	SANTANDER	10.07.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
390600088395	RUBIO MARTINEZ, ELENA MARIA	13712407	SANTANDER	08.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.1		2
390450424760	FERNANDEZ CANAL, LUIS	13736251	SANTANDER	13.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450474192	DIEZ SANCHEZ, MA AZUCENA	13746845	SANTANDER	07.06.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450466500	DIEZ SANCHEZ, MA AZUCENA	13746845	SANTANDER	09.05.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
399450395380	MARTINEZ SOLANA, FRANCISCO	13749092	SANTANDER	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450394003	LUNA VEGA, FRANCISCO JAVIER	13754065	SANTANDER	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390404281052	LOPEZ VAZQUEZ NAVARRO, A.	13755479	SANTANDER	31.01.2010	60,00	RD 1428/03	069.1		
399051200031	FUENTES PEREZ, TOMAS DE LAS	13763011	SANTANDER	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390450457327	ZARATE FERNANDEZ, JOSE A.	13763713	SANTANDER	10.05.2010		RD 1428/03	052.1		(1)
390450467620	SANCHEZ AGUERO, JUAN	13770364	SANTANDER	11.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.1		
390052462852	MORENO GOMEZ, FERNANDO M	13771352	SANTANDER	26.06.2010		RD 1428/03	171.1		(1)
390700085896	FERNANDEZ CANAL, LUIS	13774027	SANTANDER	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390450483938	LOPEZ TAFALL MARTINEZ,								



MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

3900700136909	JIMENEZ PEREZ, MARIANO	72047110	SANTANDER	21.06.2010	200,00	RD 1428/03	117.2		
390052403124	VARGAS ROMERO, SEFORA	72051788	SANTANDER	01.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390052407397	BELLO LAREDO, JACOBO	72061118	SANTANDER	29.06.2010	200,00	RD 772/97	012.4		
390052391079	MARTINEZ QUINTANA, JOAQUIN	72061573	SANTANDER	04.07.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
390051205983	BARCENA CABRERO, RAUL	72064054	SANTANDER	04.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052424152	MARTINEZ LOPEZ, ZARA	72067940	SANTANDER	01.07.2010		RD 1428/03	094.2C		(1)
3900450473590	AGENJO PILA, CRISTINA	72069543	SANTANDER	06.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052463479	JIMENEZ MOTOS, EVA MARIA	72073807	SANTANDER	06.07.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
390700138050	MARTINEZ ZATON, JOSE ANTONI	72074980	SANTANDER	27.06.2010	200,00	RD 1428/03	117.1	3	
390052426549	BARRIOS JIMENEZ, ALFREDO	72078231	SANTANDER	30.06.2010	1.500,00	RDL 8/2004	002.1		
390052426392	BARRIOS JIMENEZ, ALFREDO	72078231	SANTANDER	29.06.2010		RD 1428/03	154.		(1)
390052426100	HIERRO GARCIA, NATALIA	72087935	SANTANDER	29.06.2010		RD 1428/03	154.		(1)
390052426550	HIERRO GARCIA, NATALIA	72087935	SANTANDER	30.06.2010	1.500,00	RDL 8/2004	002.1		
390052411091	JIMENEZ SALAZAR, JOB	72171507	SANTANDER	03.07.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4	
390051346049	SELENOR IBERIA SL	839597315	MALIANO SANTANDER	29.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1		
3900450437766	AZOFRA SIERRA, JOSE	13753658	PERIACASTILLO	05.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450415928	FERNANDEZ ABASCAL, IGNACIO	72012964	SANTILLANA DEL MAR	10.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
399600059020	VISTAMAR SOLUCIONES Y PROY	839677943	SANTONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399051185390	VARGAS JIMENEZ, EMILIO	13735331	SANTONA	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
399450392110	VINATEA CEDRUN, LUIS FERNAN	13752331	SANTONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450395901	MONTES FERNANDEZ, FRANCISCO	13773103	SANTONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399051185418	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	13778929	SANTONA	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052487848	MAZA JIMENEZ, CELESTINO	20188675	SANTONA	29.06.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
390052486352	MAZA JIMENEZ, CELESTINO	20188675	SANTONA	28.06.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
399051187865	VARGAS JIMENEZ, DAVID	20210149	SANTONA	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
399450398494	SOLANO BUSTAMANTE, MIGUEL	72011447	SANTONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450394829	AGUIERO MAZA, ANGEL SIMON	72029567	SANTONA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399404733910	JIMENEZ DUAL, ELENA	72053872	SANTONA	01.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
399600048526	JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL	72074345	SANTONA	29.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
390600081078	MACHURA BARATEGUI, JESUS M.	13930349	SUANCES	14.05.2010	140,00	RD 1428/03	050.	2	
399450382920	SAN EMETERIO Y MOLLEDA SL	839608195	TORRELAVEGA	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390052456244	SANCHEZ SANCHEZ, BLANCA A.	X3640416E	TORRELAVEGA	07.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
390052458733	LOPEZ CAMPOS, FIDEL TOLEDO	X70922770	TORRELAVEGA	04.06.2010		RD 1428/03	091.2		(1)
390052415229	ROMERO CAMPOS, PEDRO JOSE	11061673	TORRELAVEGA	01.07.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
390052415254	ROMERO CAMPOS, PEDRO JOSE	11061673	TORRELAVEGA	02.07.2010		RD 1428/03	091.2		(1)
390052412824	MARTIN ALBA, JOSE ANTONIO	13924723	TORRELAVEGA	07.07.2010		RD 1428/03	091.2		(1)
3900450432938	CRUZADO CAMACHO, LUIS MARIA	13939110	TORRELAVEGA	01.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390045055283	DIAZ BLANCO, DAVID	13981343	TORRELAVEGA	03.06.2010	300,00	RD 1428/03	050.	2	
399050347289	LOZANO HERNANDEZ, ALICIA	71932994	TORRELAVEGA	20.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390600092155	PEREZ FERNANDEZ, PABLO	72126501	TORRELAVEGA	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450369252	GONZALEZ SINDE, LORENA	72134502	TORRELAVEGA	01.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
3900450464575	SAN JUAN MANTECON, LUIS A.	13984510	BARREDA	06.05.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	
399600056389	MAZON VELASCO, ROSA	13981532	VIÑELOS	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
390045022040	BLANCO SANCIBRIAN, ALFONSO	13705487	TOLLO	30.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
390052487551	TABERNILLA TREVILLA, JOSE	13787987	VOTO	10.07.2010		RD 1428/03	094.2B		(1)
390045050671	IGLESIAS FRIESINGER, CARLOS	13978531	BOLLULLOS MITACION	03.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052488490	ARANDA GONZALEZ, RAMON	45654891	CONSTANTINA	25.07.2010		RD 1428/03	154.		(1)
3900450502011	BARCENA CABRERO, MONTSERRAT	13709717	TOMARES	07.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052442348	BARTOLOME CONDADO, OSCAR M.	16060353	DURAJELO DE LA SIERRA	14.07.2010		RD 1428/03	091.2		(1)
3900450439957	ZABALA AGUIÑAGA, JOSE MARIA	72430216	ALTAMIRA	08.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450413956	KOMEK CONSULTING.	875000786	EIBAR	08.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052392400	ITURBE CAMINO, JON IMANOL	15342523	EIBAR	04.07.2010		RD 1428/03	043.2		(1)
3900450430693	CUADRADO DE ARANDA, FRANCIS	15375440	EIBAR	29.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450465490	HIDALGO FERNANDEZ, FERNANDO	72567576	EIBAR	08.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450502877	SALGUI FURUNDARENA, MARIA	72567459	MONDRAGON	10.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450425985	BRUESA CONSTRUCCION S A	A20060034	SAN SEBASTIAN	21.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450398574	GARCIA REVUELTA, MARTA I.	13771450	SAN SEBASTIAN	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450398392	PEREGRINA MUÑOZ, CARLOS	15931377	SAN SEBASTIAN	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399051184542	CANDAMIL ARAMENDIA, JOSE A.	15952954	SAN SEBASTIAN	29.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1		
3900450499917	TAMES ORTEGA, JAIME	34102641	SAN SEBASTIAN	31.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450477624	SAGARIN ARRESE IGOR, SONIA	72464074	SAN SEBASTIAN	07.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450436580	VILLAR BACHILLER, YOLANDA	44131014	URRETXU	04.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	
3900450419612	LASO FERNANDEZ, TOMAS	13752783	ZARAUZ	15.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450490276	IONESCU, MARIUS	X7215847B	S PERE I S PAU	08.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390051368578	MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE A.	13757334	ARONA	22.05.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
3900450418404	MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE A.	13757334	ARONA	10.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450439738	ACOSTA REVERON, JONATHAN	45708519	ARONA	07.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450418565	MAKSIM, KUZIN	NO CONSTA	EDEJE	14.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3994503500000	ESQUIVEL LOPEZ, MARIA L.	X3813961D	TALAVERA DE LA REINA	01.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399050637899	CACERES GONZALEZ, JOSE A.	02271133	TALAVERA DE LA REINA	01.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
390052444837	SANCHEZ RODRIGUEZ, ESPERANZ	73941670	ALGINET	10.07.2010		RD 1428/03	094.2F		(1)
3900450501705	SALMERON TALAVERA, ANA D.	22627959	UB MAS O CAMARENA BE	06.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450507460	ESCRIVA SIRERA, M FRANCISCA	20012844	GANDIA	19.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390700148316	MONTAÑES Y GRUAS SL	B96339767	MASSAMAGRELL	27.07.2010		RD 2822/98	014.2		(1)
3900450505190	HOYOS DEL MORAL, GUILLERMO	13729075	PUIG	13.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052488014	GIMENEZ MADRID, ROMAN	33408081	SAGUNTO	03.07.2010		RD 1428/03	154.		(1)
3900450439842	COSTICA IOAN, FAUR	X6702786J	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450504287	GRAU CARBONELL, FRANCISCO	19449951	VALENCIA	06.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399051348034	MAESTRO BLANCO, DAVID	20209574	VALENCIA	09.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1		
3900450331113	FUSTER GIL, GONZALO MIGUEL	22574851	VALENCIA	22.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
3994503989867	ALONSO BERNABEU, MARTA	24373137	VALENCIA	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
3900450500117	DESCALZO PINO, JOSE LUIS	12326309	NAVA DEL REY	01.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450500543	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA LEON	12230703	VALLADOLID	02.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450380053	ALONSO IZQUIERDO, MANUEL H.	70889876	VALLADOLID	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
399450391828	VILLERRO PALOS, JOAQUIN	71122584	VALLADOLID	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
3900450469020	GULEGAS ARNAIZ, JOSE ALBER	72024078S	VALLADOLID	13.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
399450395299	DE LA FUENTE VARELA, MANUEL	14890060	AMURRIO	29.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
3900450440200	ARELLANO RODRIGUEZ, JOSE G.	15845880	VITORIA GASTEIZ	09.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
3900450488506	MAMOLAN SANCHEZ, MA IDOYA	22729606	VITORIA GASTEIZ	03.07.2010		RD 1428/03	052.		
399051186540	SORIA DE SANDE, SATURNINA A	75982613	VITORIA GASTEIZ	29.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
3900450422659	SOPENA GOMEZ, ESMERALDA	17738812	MALLEN	17.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450411923	SOPENA GOMEZ, ESMERALDA	17738812	MALLEN	05.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3900450424334	SOPENA GOMEZ, ESMERALDA	17738812	MALLEN	19.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450398161	MARTIN ABAD, SUSANA	25189347	ZARAGOZA	09.08.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
3900450431156	JAMBRINA DE LA PEÑA, DANIEL	11966936	ZAMORA	30.05.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	

2010/14781

CVE-2010-14781

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2010-14782 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores 390450440285 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, («Boletín Oficial del Estado» 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

CVE-2010-14782

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión
REQ=Requerimientos; PTOS=Puntos

20100924NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390450440285	WATKINS, JOY LESLEY	X4180945M	LA NUCIA	09.06.2010			RD 1428/03	052		(1)
390450483272	MOLINA JOSE MARIA, ANTONIO	06531451	AREVALO	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450475950	VIDAL DIDIER, ALVARO JEAN	06561266	AVILA	02.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450466882	GANADOS RODRIGUEZ, MA JULIA	11690856	EL TIEMBLE	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390450495249	RUIZ TENS, ASIER	45820313	MARTIHERRERO	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450492753	NATTER, LIONEL JEAN PAUL	X3081686P	BARCELONA	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450435897	SOLTER REIG, RAMON	33897662	SABADELL	03.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052425995	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	78911847	ABANTO CIERVA-ABANTO ZIER	01.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450422465	MARTINEZ APARICIO, MARTA	72401419	ABANTO	17.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390450428285	MARTIN BERAASALUCE, BEGOÑA C	30617319	BRISKETA	23.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390450435344	ALONSO RUIZ, GUILLERMO	22733686	BARAKALDO	03.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390450500129	PEREIRAS TABOADA, JOSE	35422169	BARAKALDO	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450449963	TOADER, ROMAN	X5174729M	BASAURI	13.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
399404723630	IGLESIAS CARBONELL, RAUL	47452743	BASAURI	01.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390450452111	GARICANO LANUZA, NURIA	47658670	BERRIZ	02.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450452160	EDIPRO EDICIONES PROFESION	B48982961	BILBAO	02.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450426495	BEN SALAH TAZARKI, HANDI	X2879721Y	BILBAO	22.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390052440352	BACHILLER NEGRO, MA CARMEN	12145296	BILBAO	04.07.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
390052446962	ECHEBARRIA MURO, LEYRE	14263119	BILBAO	01.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390052557577	CUEVAS ZARABOZO, SANDRA	24407448	BILBAO	17.07.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390450410359	FERRERA DE CASTRO, DEBORA	78950068	BILBAO	24.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450415357	PEREZ SICILIA, ANTONIO	16551048	DURANGO	09.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
399450397820	BENGOECHEA REMENTERIA, JON	30619566	DURANGO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450424425	GARAY BERRIOZABAL, MARIA JO	15367918	BERRIO-ALDAPE	20.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
399450372925	SERVICIO DE ASISTENCIA TEC	895186409	ERANDIO	13.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
399450401767	ARENAS MOCHEDANO, RODRIGO	14535800	GALDAKAO	20.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450440650	OSTIZ MANCISIDOR, IÑAKI	30628994	GERNIKA-LUMO	08.05.2010	150,00		RD 1428/03	048.	2	
390450416532	GONZALEZ DE MENDIBIL LARRIN	16076808	ALGORTA GETXO	11.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390450437961	BLANCO BARCINA, AGUSTIN J.	11917458P	PORTUGALETE	05.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390450437754	BUSTOS MORALES, MOISES	14572475	PORTUGALETE	05.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390450472160	ABUIN SOTO, JOSE ANGEL	22701152	PORTUGALETE	05.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390450468544	ABUIN SOTO, JOSE ANGEL	22701152	PORTUGALETE	13.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390052345124	DE DIEGO GARCIA, MIGUEL ANG	45678688	PORTUGALETE	03.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390052345112	DE DIEGO GARCIA, MIGUEL ANG	45678688	PORTUGALETE	03.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
399450396367	AHEDO FRESNEDO, JUAN MANUEL	11918713	SESTAO	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450423391	IBARRA MEDINA, JESUS	14377839	SESTAO	18.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450439945	BISMAN OBRAS Y SERVICIOS S	895188363	SONDICA	08.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450423354	LORENZO RODRIGUEZ, ANTONIO	14597755	UGAO-MIRABALLES	18.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052443390	URRUTIKOEITXEA CALZADA, GORK	14262250	ZALDIBAR	30.06.2010			RD 1428/03	094.2A		(1)
390050867915	EL KHAMMACHE HORCAJADA, OMA	50113552	PADUL	09.05.2010			RD 1428/03	171.		(1)
390450435318	HAMDANI, HAMID	1662811	ALFARO	12.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
399450396796	AMOUNE, SAID	X3386545W	ALCALA DE HENARES	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450416593	TELEFONICA TELECOMUNICACIO	A78288743	MADRID	11.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450476140	INVERSIONES FORMENTOR SL	B81889792	MADRID	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
399450375501	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y M	B81889792	MADRID	03.07.2010	300,00		RDL 339/90	004.1		
390450503052	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	10.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450441230	EL BAGHDADI, ABDELKADER	X6890946P	MADRID	12.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390450500270	CISNEROS CUESTA, ANA MARIA	01171826	MADRID	31.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450453488	URBANO ROGEL, ANTONIO	02232917	MADRID	04.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
399050627500	URBANOZ HERNANDEZ, FERMIN	02232917	MADRID	23.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390450496772	CEBALLOS ACHA, MARIA JOSE	03716431	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450500919	VIGIL CASCO, ALMUDENA	11814119	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450500830	VIGIL CASCO, ALMUDENA	11814119	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
399051183112	LOPEZ ARIOLLA, VICTOR	13641002	MADRID	12.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
390450459208	GONZALEZ ANTON, MIGUEL ANGE	50125780H	MADRID	05.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390450447255	GONZALEZ ANTON, MIGUEL ANGE	50125780H	MADRID	10.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
399450387692	VILLAJOS GARCIA, ANTONIO	50323010	MADRID	29.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390450501780	SAN ROMAN MARIN, DAVID	50984458	MADRID	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390052487393	ALFARO LLOVERA, JUAN MANUEL	52369960	MADRID	10.07.2010			RD 1428/03	154.		(1)
390450484276	LOPEZ GOMEZ, MARIANO	71562450	MADRID	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390404743440	FERNANDEZ MUÑOZ, ENRIQUE O.	72114691	MADRID	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(1)
390450502680	SOLER MARTINEZ, ANGEL MANUE	00120495	POZUELO DE ALARCON	09.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450410815	LLATAS MELON, DIEGO FRANCIS	05204806	POZUELO DE ALARCON	29.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390450500130	RENESES SANZ, ARTURO	51171921	POZUELO DE ALARCON	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450482863	ADRIANA SOLUTIONS SL	885039121	SAN SEBASTIAN REYES	22.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450437122	PIÑERO GARCIA, MARIA LUISA	44141596	SAN SEBASTIAN DE R	05.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
390450500981	MELGAR GIL, LUIS TOMAS	11976515	TORRELODONES	04.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450501523	MARTINEZ DE PISON DE LA RIV	50301580	VALDEMORILLO	05.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450498627	JOVER ALDAVE, MICHAEL JONES	15673853	PAMPLONA	26.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450488531	ECHEVERRIA GARISOAIN, JESUS	15827947	PAMPLONA	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450488397	ALASTUEY GALECH, ALFREDO	29152156	PAMPLONA	05.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450499024	ABAD CASTEL RUIZ, MAXIMO A.	16003520	TUDELA	27.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450497660	GARCIA LANDA, BEATRIZ	16023989	TUDELA	28.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450487083	VAZQUEZ ALVAREZ, MANUEL JES	09428393	GUION	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450483119	RODRIGUEZ CUELLI, NATALIA	53525255	GUION	23.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
39005362981	RODRIGUEZ DE ALBA PRIETO, J	10866695	CASTIELLO GUION	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
390052443742	RODRIGUEZ DE ALBA PRIETO, J	10866695	PORCEYO	31.05.2010			RD 1428/03	171.		(1)
390450475445	INDUSTRIAS METALICAS IMETA	A33781824	TREMANES	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450486870	VAZQUEZ ALVAREZ, MANUEL JES	933375593	GOZON	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450497490	PRIETO BARAGANO, MA ROSA	71623558	RIANO LANGREO	28.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450485353	MARTINEZ BLANCO, JULIA	11065581	MIERES	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450487769	FERNANDEZ IGLESIAS, MARIA D	09355283	OVIEDO	03.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450486194	FERNANDEZ CANTELI FERNANDEZ	09424486	OVIEDO	29.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450417354	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	09427910	OVIEDO	12.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
399404738815	DIAZ FERNANDEZ, JAVIER	09439600	OVIEDO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
390450493083	ORTIZ DE ARTIÑANO KUTZ, ANA	15901377	OVIEDO	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
390052442830	RESIDENCIA GANDARELA S L	B32320210	OURENSE	07.07.2010			RD 1428/03	094.2E		(1)
390450498159	PISEP DOS MIL SL	B34180067	CERVERA DE PISUERGO	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450484422	MARTIN FERNANDEZ, FEDERICO	12721368	PALENCIA	01.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450475433	LAINO LOPEZ, HENRY	44842001	BAIONA (CASCO URB	01.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
390450434561	SERRA GARCIA, DANIEL	72096373	CASTILLO	23.05.2010	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
390450484938	TORRE ZORRILLA, MA ISABEL	72025472	AMBROSERO	28.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450457157	ELECTRICIDAD HERMANOS MERI	B39451836	BAREYO	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390700132734	MATEI, SORIN	X9284693F	CABEZON LA SAL	31.05.2010	200,00		RD 1428/03	117.2		
390450452658	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO E	13908176	CABEZON LA SAL	04.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
390450464370	COG									



MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

399450387412	SERVICIOS AUXILIARES DE FO	B39407572	COLINDRES	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450484641	SUAREZ GROEN, NICOLAS	72209002	COMUELOS	07.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052423213	RODRIGUEZ MATEO, MARIA	72031034	LAREDO	05.06.2010		RD 1428/03	094.2A		(1)
390052442397	SERRANO PERAL, ANA ISABEL	72051869	LAREDO	12.07.2010		RD 1428/03	094.2E		(1)
390450469408	CAMINO CONDE, JOSE MARIA	13927482	MAZCUERRAS	13.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450459488	IGLESIAS FERNANDEZ, VICENTE	72036030	SOLARES	08.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390404731894	MARTINEZ BEDIA, MA ISABEL	13740469	MIRONES	15.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450448909	ALTOS DE MERQUI S L	B38752366	BOO	13.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399051010084	MORENO GARCIA, MIGUEL	13906145	AES	13.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399450359805	RODRIGUEZ PORRES, FCO JAVIE	13763304	RAMALES VICTORIA	25.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450418954	RODRIGUEZ PORRES, FCO JAVIE	13763304	RAMALES VICTORIA	14.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450458666	CAYON GONZALEZ, CESAR	72125553	REINOSA	23.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450388859	REIGADAS ZABALA, ENRIQUE RA	13740420	SOMO	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399050628450	ALAVA BENITO, SERGIO FERNAN	30959565	LA CAVADA	09.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399600061233	MONTOYA DEL CAMPO, JULIO C.	20196127	SANTA CRUZ BEZANA	09.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450459221	HURTADO CACHO, VICTOR	13715276	MOMPIA	07.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
399450353633	LAMO GUTIERREZ, JOAQUIN V.	72027685	SARON	15.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450468295	PIUA XXI SA	A39074877	SANTANDER	12.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450464228	PINTURAS CANTABRIA S L	B39360128	SANTANDER	06.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450479270	COMPUTRAINING INFORMATICA	B39428545	SANTANDER	11.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450481550	COMPUTRAINING INFORMATICA	B39428545	SANTANDER	11.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450386948	CANTABRIA COURIER SERVICES	B39537592	SANTANDER	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399051057313	PAQUEX SRD SL	B39573134	SANTANDER	25.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399450403879	EUROPEAN BUILDING SOLUTIO	B39587530	SANTANDER	13.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390700142200	DECOIANOR SLL	B39626221	SANTANDER	10.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		(1)
390700142211	DECOIANOR SLL	B39626221	SANTANDER	10.07.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		(1)
390450502140	CAJEROS REUNIDOS S L	B39654009	SANTANDER	07.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450439751	PANTOMOTOR SL	B39672712	SANTANDER	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450504147	EPTX 2000 SLU	B39685730	SANTANDER	09.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450458502	MICOLTA QUINONEZ, LEONARDO	X2967135C	SANTANDER	06.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450455069	MICOLTA QUINONEZ, LEONARDO	X2967135C	SANTANDER	05.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450459099	MICOLTA QUINONEZ, LEONARDO	X2967135C	SANTANDER	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390052426021	MARCU, IGOR	X3645371D	SANTANDER	12.07.2010		RD 1428/03	154.		(1)
390052425600	MARCU, IGOR	X3645371D	SANTANDER	11.07.2010		RD 1428/03	154.		(1)
390052392679	TALMACI, ANDREI	X6057174C	SANTANDER	15.06.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		(1)
390450489401	ANWAR CHAOHRY, SAEED	X8772674W	SANTANDER	29.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450484150	RODRIGUEZ DE CAMARGO, PAULO	X6952140X	SANTANDER	06.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450462256	MALIC, IGOR	X7170875G	SANTANDER	29.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390051193201	LACHIRI, OMAR	X7336633R	SANTANDER	13.01.2010	90,00	RD 1428/03	094.2		(1)
399051056898	GARCIA REVILLO DIEZ, F.	07729075	SANTANDER	01.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450422416	HERRERA GOMEZ, FRANCISCO	13575349	SANTANDER	17.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450483053	CAGIGAS RUEDA, VALENTIN	13629711	SANTANDER	23.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450468921	LAVID AVILES, EMILIO	13665535	SANTANDER	13.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450367000	RULLOBA ALVARINO, MARCOS J	13672788	SANTANDER	01.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450463455	LEIRA RODRIGUEZ, JOSE ANTON	13703637	SANTANDER	31.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450463662	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	11.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450486419	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	09.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450464708	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	07.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450459634	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	08.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450474994	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	09.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450463662	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	11.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
3904504651410	CARDEÑOSO VASCO, MARIA C.	13720179	SANTANDER	29.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450475720	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450476486	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	03.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450475780	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450476085	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450476292	TOME GONZALEZ, JOSE	13741674	SANTANDER	04.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450495857	DIAZ ESTERAN, JOSE LUIS	13746750	SANTANDER	19.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450359015	DIEZ SANCHEZ, MA AZUCENA	13746845	SANTANDER	15.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450503945	GONZALEZ MONASTERIO, JOSE L	13757249	SANTANDER	09.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450502874	GONZALEZ MONASTERIO, JOSE L	13757249	SANTANDER	11.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450490847	OCEJA SANTAMARIA, MARTA MA	13758659	SANTANDER	03.07.2010		RD 1428/03	048.		(1)
390450431983	FLORES TRONCOSO, INIGO	13768054	SANTANDER	31.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450473679	ABASCAL GOMEZ, ANA MARIA	13777758	SANTANDER	06.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399600025186	ROZAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUE	13788047	SANTANDER	15.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399600045872	TOLEDO FERNANDEZ, CARLOS A.	13794947	SANTANDER	06.05.2010	100,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450484253	OLEA DIEZ, GABRIEL	13795544	SANTANDER	06.05.2010	100,00	RDL 339/90	009.1		(1)
399450356439	GOMEZ RIOS, JESUS FERNANDO	20198832	SANTANDER	07.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450457066	GANDARA PESCADOR, ILDEFONSO	20211558	SANTANDER	10.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390600088619	GONZALEZ DE COS, CARLOS TOM	20217702	SANTANDER	09.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450456967	AMAT VALDE, FRANCISCO JAVIE	44224479	SANTANDER	14.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399450403041	GONZALEZ IBAN, JOSE MARIA	52774013	SANTANDER	13.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450487459	LLANO HUIDOBRO, JULIO	72033482	SANTANDER	02.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450484823	CAMPON SANCHEZ, JOSE LUIS	72037328	SANTANDER	27.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450462803	JEREZ ALVAREZ, JORGE	72048895	SANTANDER	30.05.2010	300,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450462049	SARAYA VELEZ, ALBERTO	72054337	SANTANDER	29.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450462980	MAZON MAZO, CRISTINA	72069579	SANTANDER	30.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390052360010	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTON	72076060	SANTANDER	06.06.2010		RD 1428/03	090.1		(1)
390052426331	LOPEZ CUENDE, JUAN PEDRO	72076793	SANTANDER	04.07.2010		RD 1428/03	154.		(1)
390450439441	YLLERA NORIEGA, VIRGINIA	72174407	SANTANDER	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450449790	GOMEZ CUJEMES, MARIA JULIA	13732066	SANTANDER	13.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399404747907	HOLZ GOMEZ, LUIS MANUEL	20190471	PEÑACASTILLO	25.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450413324	CAMUESCO ACERO, JOSEFA	13780800	SAN ROMAN DE LA LL	07.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450433657	LECUNA TOLOSA, JOSE MARIA	13904085	SANTILLANA DEL MAR	01.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450494940	WATKINSON, LAURA KATE	X0590046G	SUANCES	29.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450440996	DE LA PINTA RODRIGUEZ, LARA	X0590046G	SUANCES	30.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450447700	NAKHLI, MOURAD	X6935890X	TORRELAVEGA	12.06.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450499243	GOMEZ SUAREZ, CLAUDIA	13876555	TORRELAVEGA	29.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
399600077113	OTERO MORATON, ISIDRO	13907886	TORRELAVEGA	05.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		(1)
390450433372	PEREZ RODRIGUEZ, JAIME	78737682	VOTO	01.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450491550	TOSUNU, VALENTINA	X7392630Q	SEVILLA	13.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450448958	TOSUNU, VALENTINA	X7392630Q	SEVILLA	15.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450454211	MEDINA GARCIA, MARCOS VIDAL	52311553	SEVILLA	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450495535	OLAZABAL ARRIZABALAGA, LUCI	15925862	ANDOAIN	19.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450485426	HARATEX IMPORTAKETA SLU	B20543724	ASTIGARRAGA	28.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450495500	CEVELLI, ELENA	X7882632	AIA	19.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450503829	MORA CHAVES, HEILLEN VERONI	X9405099P	DONOSTIA	08.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450485943	VICENTE VILLANUEVA, FIDEL	15326972	EIBAR	28.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450426379	BENGOECHEA LEGARRA, JUAN M.	15347672	EIBAR	22.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450439805	GOMEZ LIZUNDIA, MARIA D.	15349390	EIBAR	07.06.2010	300,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450497325	CAMINA AGUIRRE, ERNESTO	15365072	EIBAR	24.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450460193	MARTINEZ CRESPO, ALBERTO	15365715	EIBAR	09.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450505565	BIONDI, JUAN CARLOS	Y0165357R	ELGOIBAR	14.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450498743	RIVAS TESOURO, ARTURO	15320018	ELGOIBAR	26.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450412852	IRUNDA URRETAICAYA, JUAN	15340652	IRUN	07.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450486947	LOPEZ GIL, CARLOS	44550464	IRUN	01.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450439556	ALCAIN MORENO, MANUELA JOSE	44561104	IRUN	07.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450489195	LLARRAMENDI SAGARNA, JON K	34089162	LASARTE ORIA	07.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450429654	VITORIA ARAMBURU, JOSE	72565942	MONDRAGON	29.05.2010	300,00	RD 1428/03	052.		(1)
390450497362	MARTIARTU ZUGASTI, MIKEL	44573462	MONDRAGON	24.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
390450485840	LECUBE ALIC								



MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

390450491864	GORRAIZ NAVARRO, MAXIMO	16035164	ZUMARRAGA	11.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450505395	TORO RINCON, ELIVER	X4907011F	MISLATA	14.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450484816	CARNICERO MIGUEL, ANTONIO	09314783	TORDESILLAS	27.07.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450503295	SANTA OLAYA AMO, FIDENCIO	01373105	VALLADOLID	06.08.2010		RD 1428/03	052.	(1)
390450428649	G M T DOS MIL S L	B50803923	ZARAGOZA	28.05.2010		RD 1428/03	052.	(1)

[2010/14782](#)

CVE-2010-14782

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CANTABRIA

CVE-2010-14784 *Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores 399450315607 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

El jefe provincial de Tráfico,
Serafín Sánchez Fernández.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100924RB39

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
399450315607	SAIZ REJADO, DAVID	72027633	S FELIU DE LLOB	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450342076	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE M.	306698995	BARAKALDO	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450347724	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	14957217	BILBAO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450349046	DIEZ ASEJO, JESUS	30632854	BILBAO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450347918	AIRA SANCHEZ, JOSEBA	30686792	BILBAO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450348730	AIRA SANCHEZ, JOSEBA	30686792	BILBAO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399051005064	SANCHEZ FRADES, MA CARMEN	15389971	DURANGO	14.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050656563	SANCHEZ CHICON, XANDRA	78564029	GALDAKAO	23.10.2009	60,00		RD 1428/03	017.1		(a)
399051009495	VALDERAS TORRES, SANTIAGO	14399048	PORTUGALETE	14.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450331339	BERRIO MANZANO, ISRAEL	45678659	PORTUGALETE	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450346628	NIETO SANTANA, NURIA	20179460	SESTAO	20.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450312370	GONZALEZ SIDIGMAN, JAIME	48890737	SAN LUCAR BARRAMEDA	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050858508	BOXANEANU, NELLY	X5168067J	OROPESA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404710672	BERLANGA BARRERA, ADORACION	02214567	ALCORCON	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050967097	PEREDES PEÑA, SANTIAGO	47230906	COSLADA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390700005276	MONTERO PEREZ, FRANCISCO M.	02519099	GETAFE	13.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450348078	CARRERAS RODRIGO, MARIA D.	13662819	LAS ROZAS DE MADRID	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450325637	AGUDELO FRANCO, JOSE FERNAN	X4314605N	LEGANES	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390600056709	SIMON PINDADO, ALVARO RAFAE	50202144K	LEGANES	22.03.2010	380,00		RD 1428/03	052.6		(a)
390050448098	ROCCA, DALMIRO	X3699936H	MADRID	30.07.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390050511446	PARRAGA LIMONES, PEDRO MIGU	X5454771E	MADRID	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
390050511422	PARRAGA LIMONES, PEDRO MIGU	00648510	MADRID	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390051170950	SERRANO GARCIA, VICENTA	01493620	MADRID	07.06.2010	200,00		RD 772/97	012.4		(a)
399450381860	SOLER GALLEGO, MANUEL JOSE	03539498	MADRID	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050865116	GARCIA VEGA, FERNANDO	13662819	MADRID	29.03.2010	150,00		RDL 339/90	010.1		(a)
399450283590	NOCELA LLANO, MIGUEL ANGEL	13898931	MADRID	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051188813	PAGOLA PUEYO, ERNESTO MARIA	50829214L	MADRID	29.03.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
399051156510	ECH CHARY, AHMED	X7525323E	LORCA	20.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390049236757	CHERORCHE, VALENTIN	X7456860F	GUJON	11.01.2010	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
390700065306	DE MIGUEL SANCHEZ, FRANCISC	72033049	PANES	15.03.2010	1.500,00		RDL 82/04	003.A		(c)
399600026830	GARCIA GARCIA, MARIA LUISA	12759807	PALENCIA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
399050448999	PUEBLA QUINTANO, JESUS MANU	12766769	PALENCIA	16.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050861544	TRIANA ISAZA, GLORIA LUCIA	X5558571T	CAMARGO	19.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450350073	IBANEZ FUENTE, CLAUDIO	71914242	MATAMOROSA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390700003788	LOPEZ BETANZOS, ALEJANDRO	78921752	CASTRO URDIALES	07.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399051180159	COLSA GONZALEZ, ROBERTO	72061896	EL ASTILLERO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051345359	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCOS	72065802	EL ASTILLERO	11.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
399404678405	VIA DE CONSTRUCCIONES Y RE	B39510417	LAREDO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051058536	COS LOPEZ, JOSE PAULINO	13769644	LAREDO	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050879421	COS LOPEZ, JOSE PAULINO	13769644	LAREDO	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390600057489	REDONDO LOZANO, VERONICA	72094239A	MARINA CUDEYO	22.03.2010	140,00		RD 1428/03	050.2		(a)
399050628540	ARENAL CASO, JOSE LUIS	12712013	MOGRO	07.04.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390700081285	BUSTAMANTE FRAILE, ELENA	20214199	MOGRO	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390700081283	BUSTAMANTE FRAILE, ELENA	20214199	MOGRO	08.03.2010	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
390450348010	MORAL ZABALA, MARIA MERCEDE	30603913	MOGRO	26.12.2009	200,00		RD 1428/03	052.2		(b)
399404749047	DIAZ TOCA, ISRAEL	72045146	MOGRO	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050918716	ARENAL RUIZ, IVAN	72059937	MOGRO	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450313258	J Y BOADA S L	B39345129	NOJA	04.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399049966597	PACHECA ARCOS, DANIEL	72072994	EL ARENAL	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390051194023	FERNANDEZ GINZO, JOSE IGNAC	13923828L	RECOCIN	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390700117332	SANTIBANEZ CELIS, LUIS MIGU	13921589	SAN VICENTE BARQUERA	27.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
399600016823	TOLDOS Y ESTORES EL NORTE	B39606595	SANTA CRUZ BEZANA	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450336970	SAN EMETERIO CRESPO, MARIO	72038979	ESLES DE CAYON	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050505314	GANDARRILLAS JARRO, MAXIMINO	13635370	SARON	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404711536	LA CONSTANCIA PANADERIAS C	A39084462	SANTANDER	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450356324	EUROPEAN BUILDING SOLUTIO	B39607530	SANTANDER	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390700116881	LOS BLENDIOS SL	B39606261	SANTANDER	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390700116935	BORAL SC	G39442736	SANTANDER	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450316077	ZPFLER, CECILIA EVA MARIA	X2111326H	SANTANDER	19.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450352781	MAZZILLIZ BARRANCO, DARWING	X2214524S	SANTANDER	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450323082	CETATEAN ROMAN COTOROI, B.	X3875448V	SANTANDER	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450402478	VALENCIA PEREA, OWARD	X4048560P	SANTANDER	26.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.0		(b)
399450325753	PABLO CANTERO, EDUARDO	13675572	SANTANDER	09.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399050630789	CABO MARTINEZ CONDE, MARIA	13747549	SANTANDER	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399051040386	IZQUIERDO CONTRERAS, IGNACI	13789497	SANTANDER	07.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050668620	VILA GIL, ISMAEL FRANCISCO	20201711	SANTANDER	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050683557	GAGO OTERO, JESUS	20213616	SANTANDER	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050864252	VALARCEL GARCIA, YOLANDA	34804246	SANTANDER	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050929763	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTON	72076060	SANTANDER	01.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399450230900	MARTINEZ MARCOS, BRUNO	72077641	SANTANDER	19.02.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390051200280	LOPEZ BENITO, VERONICA	72171629	SANTANDER	13.05.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390700081726	VIZARRAGA LEON, ADOLFO	11081086	MONTE	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390700081740	VIZARRAGA LEON, ADOLFO	11081086	MONTE	08.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
390051198119	SANTIAGO PASCUAL, FRANCISCO	72055999	NEUVA MONTAÑA	30.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
399050827214	CALVO VEGA, SANTOS MANUEL	72099185	SANTOÑA	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050868629	RUIZ, MARCELO DANIEL	X6269670P	SELAYA	09.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450368340	RIOS FERNANDEZ, MARIO	13911446	TORRELAVERGA	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
399450343809	CARTUJO CARRACEDO, JOSE A.	10027637	SEVILLA	22.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390450395668	GABOR, DACIAN	X8729047H	VALENCIA	13.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.2		(b)
390051015840	LORENZO RAMOS, JESUS	09343997	VALLADOLID	31.10.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390051170791	DEL OLMO ALONSO, CARLOS J.	12402555	VALLADOLID	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
399051162844	FRANCOS HERNANDEZ, MARIA A.	13782464	BENAVENTE	14.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399050656699	CIDON DE PAZ, JESUS	11956890	ZAMORA	04.03.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)

2010/14784

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2010-14857 *Aprobación, exposición pública del padrón de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 2010 y apertura del periodo de cobro.*

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2010, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 3º Trimestre de 2010 estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 1 de noviembre y el 30 de diciembre de 2010.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Igualmente, se les comunica que con el recibo de las Tasas Municipales anteriormente mencionados, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco Santander Central Hispano o B.B.V.A., presentando la factura emitida por el Servicio de Aguas recibida en su domicilio. En caso de no recibir la misma, se personará en las Oficinas de dicho Servicio sita en la C/ Marqués de Villapiente, 1 Bajo de Maliaño, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, donde le facilitarán un duplicado.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Muriedas, 5 de octubre de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2010/14857

CVE-2010-14857

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-14866 *Notificación de resolución de expediente sancionador 20090000004651 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras dos intentos fallidos de notificación individual en su domicilio por no encontrarse presente, se hace público lo siguiente: Por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 del Real Decreto Legislativo 339/02, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, el Artículo 15.1 del Real Decreto 320/94, de 24 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, teniendo en consideración que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales, esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por la Oficina de tráfico de la Policía Local, por resolución de esta fecha ha acordado declararlos concluidos, y estimar que los hechos denunciado constituyen una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona circunstanciada. Por ende, imponerles las sanciones de multa que figuran también en el listado que sigue, conforme al artículo 72 del mismo texto legal.

Lo que notifico indicándoles que, contra la presente resolución administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso Administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, sin perjuicio de que pueda interponer cualquiera otro que estime procedente. La interposición del recurso Contencioso Administrativo suspenderá la ejecución del acto, siempre que lo comuniquen efectivamente al Ayuntamiento de Torrelavega.

Alternativamente podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición-previo al recurso Contencioso Administrativo-, ante el mismo órgano que dictó la resolución administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. El Recurso de Reposición interpuesto se entenderá desestimado por el mero transcurso de otro mes sin que se le haya notificado contestación. En tal caso, podrá ser interpuesto Recursos Contencioso Administrativo, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día en que debió entenderse desestimado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander. No podrán simultanearse los recursos.

Las correspondientes Resoluciones obran en las dependencias del Negociado de Gestión de Multas, como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Forma de pago:

1. En el Negociado de Gestión de Multas (B. Luciano Demetrio Herrero) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora Banco Herrero.

2. Por giro postal dirigido al Servicio Municipal de Recaudación sito en la calle B. Demetrio Herrero 1 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula de vehículo, datos.

Horario de atención al público: En el Negociado de Gestión de Multas, de lunes a viernes de 9 a 2 (Teléfono 942 88 20 42).

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENTE MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20090000004651 072128881	-003919-FKS RENEDO*GONZALEZ,LORENA	15/05/2009	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PU CAMPUZANO, 253 02 B	0093 TORRELAVEGA	94,76
20090000006413 072067305	-005518-DTL BOLADO*ALLENDE,SARA	31/08/2009	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN CL MARQUES DE VILLAPUENTE, 23	0109 CAMARGO	94,76
20090000006414 072067305	-005518-DTL BOLADO*ALLENDE,SARA	31/08/2009	10 2 9 L EMITIR RUIDOS CL MARQUES DE VILLAPUENTE, 23	0109 CAMARGO	74,28
20090000007736 013888426	-002835-DXR DIAZ*CAMPO,EUSEBIO	09/10/2009	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL RUIZ TAGLE, 4 04 I	0084 TORRELAVEGA	94,76
20100000000823 B3939516	-004456-DMM MUEBLES EL ALMACEN CANTABRIA S.L.	18/01/2010	39 2 2 4 L ESTACIONAR EN AV SIERRA-AV. BILBAO, 124 01 03	0115 TORRELAVEGA	61,90
20100000001427 A9100143	-009251-GRR UNIVERSAL LEASE IBERIA S.A.	25/01/2010	39 2 1C A G ESTAC. PARTE VIA AV EL BRILLANTE, 21	0112 CORDOBA	94,76
20100000001482 052992091	S -004250-AG SANCHEZ*RIAL,MAXIMILIANO T.	29/01/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y BO RINCONEDA, 20 01 A	0045 POLANCO	94,76
20100000001500 045661755	-001318-FCH ROJO*DIEZ,ENDIKA	01/02/2010	39 2 2 5 L EST. EN ZONA CL SOLLUBE, 8 03 IZ	0047 GALDAKAO	94,76
20100000001510 072725579	-001793-BVN ESPINOSA*SAENZ-VILLASVERDE,ANGEL	02/02/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y BO CARREJO, 19	0112 CABEZON DE LA SAL	94,76
20100000001511 013893987	S -001807-AG FERNANDEZ*ALLENDE,M. MERCEDES	02/02/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y PZ LEONOR DE LA VEGA, 4 01 A	0112 TORRELAVEGA	94,76
20100000001515 003049349	-003110-FXK LOPEZ*SANZ,FAUSTINO	03/02/2010	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL MONTE, 35 01 IZ	0061 SANTANDER	94,76
20100000001531 013921883	-004530-DXM TORRE DE LA*RUIZ,ISABEL	19/01/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y PZ LEONOR DE LA VEGA, 1 Esc DR	0118 TORRELAVEGA	94,76
20100000001536 013985249	-002017-GRW HERRERA*CASTRO,RAUL	10/02/2010	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, AV HINOJEDO-CONSTITUCION, 9	0107 SUANCES	94,76
20100000001537 013904053	-005954-GNH DIAZ*PEREZ,M. ROSA	10/02/2010	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL FELIX APELLANIZ, 13 01 C	0076 TORRELAVEGA	94,76
20100000001542 072132826	-006798-CXY MARAÑON*MARTINEZ,REBECCA	17/02/2010	39 2 2 4 L ESTACIONAR EN AV MENENDEZ PELAYO, 3 02 IZ	0107 TORRELAVEGA	61,90
20100000001547 072128881	-003919-FKS RENEDO*GONZALEZ,LORENA	21/02/2010	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN PU CAMPUZANO, 253 02 B	0118 TORRELAVEGA	94,76
20100000001575 013747399	-008753-FTN LOPEZ*VEGA,JOSE MANUEL	06/02/2010	38 2 5 1 G PARAR VIA URB. CL RUBANA, 2	0115 SANTILLANA DEL MAR	94,76
20100000001589 013757215	-006693-BPL GARCIA*VILLAR,CARMELO	06/02/2010	38 2 3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL MARQUES ENSENADA, 2 03	0108 ASTILLERO (EL)	94,76
20100000001596 014943349	-000891-DPL LARRUCEA DE*VAQUERO,JOSE F.	08/02/2010	39 2 1D 6 G ESTACIONAR EN UNA PO RIVERA, 7	0064 ESCALANTE	94,76
20100000001599 A3402310	P -003919-K PALLART S.A.	08/02/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y CL JUAN DE PEGUERA, 86	0064 BARCELONA	94,76
20100000001601 013855529	S -002737-AG SAN MIGUEL*REVUELTA,ANTONIO	08/02/2010	39 2 2 3 G EST. ENCIMA ACERA O BO RUMOROSO-S PEDR, V 8	0093 POLANCO	61,90
20100000001623 013984888	-008086-DXM GONZALEZ*GUERRA,RAFAEL	09/02/2010	39 2 2 3 G EST. ENCIMA ACERA O UR LA CALETA II-MOGRO, 5 BJ	0087 MIENGO	61,90
20100000001624 013889725	-008133-FGK GONZALEZ*BOLADO,JAVIER	09/02/2010	39 2 2 3 G EST. ENCIMA ACERA O DS VIVEDA-EL BOSQUE, 43	0087 SANTILLANA DEL MAR	61,90
20100000001630 B9551697	-003749-CBT CORSO TRADE S.L.	09/02/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y CM ERCILLA, 25 01	0047 BILBAO	94,76
20100000001644 013930439	-007872-GRN MACHO*ARGUMOSA,CONCEPCION	10/02/2010	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI. CL LA ERMITA VIEJA -SANTIAGO DE	0104 CARTES	61,90
20100000001658 013923825	S -009837-AL GARCIA*GOMEZ,VICTOR MANUEL	11/02/2010	12 2 2-F 01 G ESTAR IMPLICADO EN DS GOLBARDO-D, 3 LA IGLESIA	0103 REOCIN	99,04
20100000001662 X4975168	-004038-CWX PETREUS,IOAN	11/02/2010	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN CL AMANCIO R. CAPILLAS, 2 Esc	0047 TORRELAVEGA	94,76
20100000001668 020192488	-000640-FRY JUEZ*NAVA,JESUS	12/02/2010	39 2 2 3 G EST. ENCIMA ACERA O CL VICENTE	0076 SANTANDER	61,90
20100000001721 013934594	-009811-BBS RUIZ*FERNANDEZ,IGNACIO	02/03/2010	39 2 2 4 L ESTACIONAR EN PU TANOS, 232 02 DR	0074 TORRELAVEGA	61,90
20100000001735 013934407	-006872-DXN GANDARA*FERNANDEZ,JOSE MARIA	04/03/2010	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO CL POETA J.L. HIDALGO, 6 04	0108 TORRELAVEGA	99,04
20100000001788 072137820	-002590-BPR SAIZ*FERNANDEZ,TAMARA	09/03/2010	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS,	0093 TORRELAVEGA	99,04
20100000001838 072029276	-009712-BTK URRIOLABEITIA*IBORRA,JAVIER	17/02/2010	39 2 1D 8 G ESTAC. INTERSECC. O CL HELIODORO A FERNANDEZ, 12	0107 COLINDRES	123,81
20100000001851 052102758	M -003046-YL CRUZ DE LA*GREGORIO,LUIS	18/02/2010	11 2 2 G COND.,CON CASCOS, CL CIUDAD REAL, 17	0062 PARLA	94,76
20100000001861 013721748	-006636-GFL REVUELTA*GOMEZ,M. JESUS	18/02/2010	39 2 1-C 9 L EST. CARGA Y BO ALCEDA, 141	0109 CORVERA DE TORANZO	94,76

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE	IMPORTE
D.N.I.	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	FISCAL		
20100000001899 013926215	GC-006907-BW ALONSO*GONZALEZ,MIGUEL A.	22/02/2010	39 2 2	2 L ESTAC. LUGAR PROH. CL SANTIAGO SANTANA, 28	0073 SAN BARTOLOME DE
20100000002040 013981630	S-009443-AC GOMEZ*SIERRA,ANA MARIA	18/03/2010	39 2 2	4 L ESTACIONAR EN GR JULIO R. DE SALAZAR, 39 03	0103 TORRELAVEGA
20100000002092 072135006	-002759-FMD BOLADO*HERRERA,EVA	25/03/2010	39 2 1	C G EST. DELANTE VADO CL ARGUMOSA, 5 02 01	0091 TORRELAVEGA
20100000002130 028967679	-008340-DRF VALLE*GONZALEZ,JAVIER	01/03/2010	39 2 2	3 G EST. ENCIMA ACERA O CL MALDONADO, BL 4 - 3 B	0076 MOSTOLES
20100000002328 051860061	-000560-FRY CABREJAS*ROMERA,FELISA	01/04/2010	39 2 2	4 L ESTACIONAR EN CL PINILLAS, 22	0047 MADRID
20100000002416 X6899707Y	-007680-GRN QUINONES*LOPEZ,GERARDO	17/03/2010	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA CL SALVADOR CASTILLO, 8 03	0115 XIRIVELLA
20100000002462 X2984858	-003894-DLT CAPOTE*OBREGON,LUIS OSVALDO	12/04/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y CL GRANATE, 28	0047 GETAFE
20100000002554 013906300	-000710-BTB PEREZ*CALLE,JOSE LUIS	20/03/2010	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, CL MONTERA, 19	0076 LOECHES
20100000002649 029049847	H-000485-AB MESTRE*MARIA,INGANCIA C.	28/03/2010	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA CL CLAVEL, 19	0090 CARTAYA
20100000002667 014707631	-007021-GBR GON*REVUELTA,LUIS ALBERTO	29/03/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL PASAIA KALEA, 5 01 A	0115 RENTERIA
20100000002677 B8078167	-000784-DHP INVERSIONES QUITUS S.L.	29/03/2010	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA CL PUENELAS, 34	0051 MADRID
20100000002751 072937135	-001449-FBD DUAL*RAMIREZ,SATURNINO	22/04/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO PZ PRIM, 1 BJ	0108 SANTOÑA
20100000002969 014958975	-004445-FBG MURGA*EIZAGAECHEVARRIA,MIREN I.	05/04/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL HENAO, 19 05 A	0045 BILBAO
20100000002988 050263154	-000730-FTV BALIUS*ESPARRECH,ALBERTINA	06/04/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y CL NAPOLES, 22 01 D	0095 MADRID
20100000002992 X2984858	-003894-DLT CAPOTE*OBREGON,LUIS OSVALDO	08/04/2010	39 2 2	4 L ESTACIONAR EN CL GRANATE, 28	0113 GETAFE
20100000003041 052956141	M-005101-YK MARTIN*GARCIA,ABEL	06/05/2010	39 2 1D	8 G ESTAC. INTERSECC. O CL MALAGA, 2 03 C	0067 FUENLABRADA
20100000003152 X2984858	-003894-DLT CAPOTE*OBREGON,LUIS OSVALDO	16/04/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y CL GRANATE, 28	0104 GETAFE
20100000003161 020216306	-007482-DDT MANSO*HERRAIZ,AITOR D.	16/04/2010	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, CL LA SERNA, 9B 02 C	0114 CARTES
20100000003162 032853652	-003048-GJB GALINDO*PARODI, JUAN	16/04/2010	39 2 1-C	C G EST.CARRIL CIRCUL. CL TIRSO DE MOLINA, 1	0114 SAN FERNANDO
20100000003252 002644676	-005918-FGL LOPEZ*SUAREZ,EDUARDO	21/04/2010	39 2 2	2 L ESTAC. LUGAR PROH. CL BOCANGEL, 22 06 C	0047 MADRID
20100000003276 072134246	-002351-GVH PERNIA*MARTIN,FRANCISCO	23/04/2010	39 2 2	3 G EST. ENCIMA ACERA O CL LUIS QUINTANILLA ISASI, 8G	0108 SANTANDER
20100000003299 013777140	S-009407-X DIEZ*CAVIEDES,CAYETANO	27/04/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y PZ MIENGO-M VALDEC	0064 MIENGO
20100000003314 013922015	-002848-DZD VAQUERO*SOTO,GEMA	05/05/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO CL PINTOR MODINOS, 4 Esc DR	0104 TORRELAVEGA
20100000003342 072045417	-009728-DNP GOMEZ*FERNANDEZ CAVADA,JUAN MANUEL	18/05/2010	39 2 2	1 G ESTACIONAR EN AV CASTROS, 85 08 A	0045 SANTANDER
20100000003364 041526694	GI-007752-BM LOPEZ*CARRASCO,RAUL	27/05/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y CL ANGELS, 10	0040 PALAFRUGELL
20100000003379 X2487450	-004945-GDM MOULOUDE,HALLLOUMI	29/05/2010	39 2 1	C G EST. DELANTE VADO BO HELICHA, 155	0067 ARENAS DE IGUÑA
20100000003405 072128881	-003919-FKS RENEDO*GONZALEZ,LORENA	28/05/2010	39 2 1C	A G ESTAC. PARTE VIA PU CAMPUZANO, 253 02 B	0115 TORRELAVEGA
20100000003487 013777140	S-009407-X DIEZ*CAVIEDES,CAYETANO	03/05/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y PZ MIENGO-M VALDEC	0091 MIENGO
20100000003496 014934921	-005292-CMT CARBALLO*VELASCO,JOSE PABLO	03/05/2010	39 2 2	1 G ESTACIONAR EN CL LARDERO, 41 02 D	0047 LOGROÑO
20100000003504 X3830940	-006126-FGW ROMERO*MOYA,VINICIO RODRIGO	04/05/2010	38 2 3	5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL BURGOS, 12 02 IZ	0082 SANTANDER
20100000003505 014536831	-007753-FBB VEGA*PERILLAN,MIGUEL	04/05/2010	39 2 1-C	9 L EST. CARGA Y CL GORBEA, 19B 02	0107 VITORIA-GASTEIZ
20100000003540 020188721	-003591-FGN MAZA*RUIZ,SANTIAGO	10/05/2010	39 2 2	5 L EST. EN ZONA CL GENERAL DAVILA, 264 03	0047 SANTANDER
20100000003560 072077178	S-004634-Z GOMEZ*AJA,BASILIO	12/05/2010	39 2 2	3 G EST. ENCIMA ACERA O DS RIA/O-VIA LA	0108 SOLORZANO
20100000003600 072120332	P-004492-K MERINO*MEDIAVILLA,FERNANDO J.	18/05/2010	11 2 2	G COND.,CON CASCOS, VP LAS HUERTAS, 8 02 IZ	0115 AGUILAR DE CAMPOO
20100000003647 013623964	-001835-GKM SEBARES*ARRONTE,GERARDO	21/05/2010	39 2 1C	1 G RESERVADO CL JULIAN CEBALLOS, 25 02 IZ	0077 TORRELAVEGA

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC DOMICILIO FISCAL	CODIGO DE INFRACCION MUNICIPIO FISCAL	AGENTE	IMPORTE
20100000003725 X2871449	-004263-DMX NEUB, JOCHEN	09/06/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y CL TRES NOVIEMBRE, 12 05 DR	0047 SANTANDER
20100000003729 013938749	-005189-FNH DIAZ*FERNANDEZ,BORJA	11/06/2010	39 2	2 3 G EST. ENCIMA ACERA O PU SIERRAPANDO, 356C BJ B	0115 TORRELAVEGA
20100000003740 X6283669	M -007769-TU BIRCEA,MARIN	15/06/2010	11 2	2 G COND.,CON CASCOS, CN BARR-EL SALVADOR, 175 01 IZ	0118 TORRELAVEGA
20100000003751 013942669	S -007716-AC GONZALEZ*MARTINEZ,DAVID	14/06/2010	11 2	2 G COND.,CON CASCOS, CL JULIAN CEBALLOS, 16 BJ 05	0108 TORRELAVEGA
20100000003759 013901116	S -002293-AG MANZANARES*VALDES,JOSE MARTIN	15/06/2010	39 2	1 C G EST. DELANTE VADO BO SANTA ANA, 2 03 DR	0033 ENTRAMBASAGUAS
20100000003773 022659839	S -005702-AM HOYO*PALAZUELOS,MARGARITA	27/04/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y BO CUDON-EL CUETO, 14	0111 MIENGO
20100000003777 078928533	-002385-GBF PLAZA*GARAIGORDOBIL,KOLDOBIKA	22/04/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y CL TRAUKO, 27 02 D	0111 BILBAO
20100000003789 013885160	S -004032-Y ALVAREZ*GUTIERREZ,FRANCISCO JAVI	29/05/2010	38 2	5 1 G PARAR VIA URB. BO HONDAL B, 15	0094 POLANCO
20100000003791 013933553	-005512-BHW TERAN*GALLUT,PABLO	04/06/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO SGO. CARTES-LA REGATA, 4	0045 CARTES
20100000003792 012733402	-004386-DPC GALLARDO*MIGUEL,JULIO	04/06/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO CALABAZANOS	0045 VILLAMURIEL DE CERRATO
20100000003805 009371929	O -004701-CG GONZALEZ*SOTO,JESUS A.	03/06/2010	39 2	1-C C G EST.CARRIL CIRCUL. CL LOPE DE VEGA-LUGONES, 1 04	0045 SIERO
20100000003811 072139742	-007089-FGC NORIEGA*VELARDE,M. BALBINA	28/06/2010	53 2	1 1 L NO OBE. SEÑAL OBLIG. PZ PABLO IGLESIAS, 6 04 C	0057 TORRELAVEGA
20100000003819 013981408	S -005189-AM PEREZ*GOMEZ,ADOLFO	11/06/2010	47 2	1 G NO UTILIZAR LA BO EL HONDAL, 12D 08	0090 POLANCO
20100000003829 030695768	-000015-DGM ELLACURIA*CATURLA,ALEJANDRO	04/06/2010	38 2	3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PZ HARO, 6 11 C	0095 BILBAO
20100000003840 X1629111	-009174-DTF MARCELLO*IN SANCHEZ,CANDIDA	06/06/2010	39 2	1 C G EST. DELANTE VADO BO EL BARCO, 16	0034 MIENGO
20100000003855 013882635	-002054-DNM DIAZ*GOMEZ,RAMON A.	07/06/2010	38 2	5 1 G PARAR VIA URB. CL J.F. ESTEFANIA, 2 01 F	0045 ZALLA
20100000003856 X5745667Z	-002600-GSF ALONSO*ALICIA,BEATRIZ	07/06/2010	39 2	1 2 L ESTACIONAR EN EL UR PEÑALVA, 9 01 D	0045 RUILOBA
20100000003878 013916639	-000646-FLW SAÑUDO*DIAZ,RICARDO A.	09/06/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y PU HOZ ABIADA	0047 HERMANDAD DE CAMPOO
20100000003892 X4127317	BI-006636-CF SHEKAINAA,EDWIN	18/06/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y BO SOLARES, 12 05 D FCO	0097 MEDIO CUDEYO
20100000003900 072151322	BI-001117-CD GALEOTE*PEREZ,GUILLERMO	12/06/2010	39 2	2 4 L ESTACIONAR EN GR JULIO R. DE SALAZAR, 41 03	0073 TORRELAVEGA
20100000003901 X5137504	-008141-BKK MUNERA*ACEVEDO,JHON JAIRO	12/06/2010	39 2	1 C G EST. DELANTE VADO CL PABLO GARNICA, 3 04 F	0073 TORRELAVEGA
20100000003905 078948383	-005334-FVH ESPINOSA*PEREZ,SUNILDA	11/06/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y CL LICENCIADO POZA, 20 06 DR	0108 BILBAO
20100000003912 013797055	-001425-CVZ HERREROS*GARCIA,GONZALO	22/06/2010	38 2	3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO CUCHIA-LA ARENA, 15	0073 MIENGO
20100000003914 013943197	-009674-CVN MIGUEL DE*FUENTEVILLA,JORGE	23/06/2010	39 2	1-C 9 L EST. CARGA Y UR TORRES-URB. EL MILAGRO, 10	0033 TORRELAVEGA
20100000003922 075798270	-002899-GFX SAN EMETERIO*CAMIÑA,JOSE LUIS	24/06/2010	39 2	2 1 G ESTACIONAR EN CL RIO EBRO, 9 02 03	0047 TORRELAVEGA
20100000003925 013741337	-003182-FGC HERRERIAS*MIERA,FERNANDO	11/06/2010	53 2	1 4 G SEÑALES AGENTE CL VALLICIERGO, 13 03 C	0103 SANTANDER
20100000003926 013906478	-002998-FHB REVUELTA*ITURBE,TOMAS	12/06/2010	39 2	2 1 G ESTACIONAR EN BO LA SOLABA - PUENTE SAN	0072 REOCIN
20100000003927 072142377	S -005629-AK PARAMA*MOREJON,SANTIAGO	13/06/2010	39 2	1 2 L ESTACIONAR EN EL CL AMANCIO R. CAPILLAS, 18 03	0088 TORRELAVEGA
20100000003933 013785423	M -002499-YT SILOS*LAZARO,MARIA ROSARIO	14/06/2010	53 2	1 L NO RESP PROH GIRAR CL SIMON CABARGA, 9 03 B	0045 SANTANDER
20100000003936 013980750	-009478-DJZ FERNANDEZ*HERRERA,LUIS ANGEL	21/06/2010	39 2	1 C G EST. DELANTE VADO PU BEDICO, 5	0062 CARTES
20100000003937 013856138	S -004728-N BARCENA*GANDARA,GREGORIO	18/06/2010	38 2	3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR AV BARR-AV. SOLVAY, 93 BJ	0062 TORRELAVEGA
20100000003938 013472094	S -001505-AK TOCA*VILLA,ANTOLIN	15/06/2010	23 2	1A 1 G NO RESPETAR PRIORI AV CAMILO ALONSO VEGA, 30 04 E	0099 SANTANDER
20100000003939 013860432	-000720-DGL GUTIERREZ*TORRE,M. CARMEN	15/06/2010	39 2	2 3 G EST. ENCIMA ACERA O CL JOSE M. PEREDA, 35 06 A	0118 TORRELAVEGA
20100000003941 B3940758	-003760-GRP ARCODAN S.L.	16/06/2010	39 2	2 3 G EST. ENCIMA ACERA O PO LA VENTILLA, 14 valdecilla	0115 MEDIO CUDEYO
20100000003959 X6845146	-004586-GHK IANCU,VICTORITA NICOLETA	27/06/2010	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO CL LA LLAMA, 3 02 C	0033 TORRELAVEGA

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC DOMICILIO FISCAL	CODIGO DE INFRACCION				AGENTE	IMPORTE	
20100000003972 072138513	-000307-BJN MACHO*RUIZ,JAIRO	24/06/2010	53	2	1	1	L NO OBE. SEÑAL OBLIG. AV ESPAÑA, 6 03 F	0048 TORRELAVEGA	200,00
20100000003973 B3952266	-002048-GDR GRUPO INMOBILIARIO POSADA HERRERA 7, S.L.	26/06/2010	39	2	1-C	9	L EST. CARGA Y AV ESPAÑA, 17 02 A	0115 TORRELAVEGA	200,00
20100000003976 013754582	-003944-CLY GESTERA*ALVAREZ,MARISOL	18/06/2010	39	2	1	2	L ESTACIONAR EN EL BO CART.ALTAMIRA, 40 02	0097 SANTILLANA DEL MAR	65,00
20100000003978 072134954	V-005128-FD GARCIA*GARCIA,MIGUEL	26/06/2010	39	2	2	4	L ESTACIONAR EN AV FERNANDO ARCE, 37 01 A	0099 TORRELAVEGA	65,00
20100000003985 013711916	-006705-FKT RUIZ*GARCIA,MARIA EUGENIA	18/06/2010	39	2	1-C	A	G ESTACIONAR EN PASO BO VILLANU-RIOSAPERO, 34	0107 VILLAESCUSA	200,00
20100000003987 013795319	-002068-DFW LOPEZ*BARRIO,REBECA	19/06/2010	11	2	2		G COND.,CON CASCOS, AV CARDENAL HERRERA ORIA, 72	0109 SANTANDER	200,00
20100000004002 013642963	-009742-CXB GOMEZ*CANTERO,MARIBEL AFRICA	20/06/2010	53	2	1	6	L EST.-MARCA AMARILLA CL CISNEROS, 89 05 IZ	0047 SANTANDER	50,00
20100000004004 B3956303	-007823-CVD ALBAÑILERIA FCO.JAVIER GLEZ.SAIZ S.L.	30/06/2010	39	2	1C	A	G ESTAC. PARTE VIA CL GERVASIO HERRERO, 6 BJ	0107 TORRELAVEGA	200,00
20100000004007 011912761	-009087-CRD POSADAS*CACHO,MAGDALENA	21/06/2010	11	2	2		G COND.,CON CASCOS, UR VISPIERES- EL PRAÓN, 2A	0091 SANTILLANA DEL MAR	200,00
20100000004016 013904087	-005709-DTD AIZPEOLEA*ITURBE,JUAN JOSE	22/06/2010	53	2	1	1	L NO OBE. SEÑAL OBLIG. CL RAMIRO LEDESMA - MURIEDAS,	0047 CAMARGO	200,00
20100000004028 013663470	S-003868-S BEZANILLA*CASTAÑERA,MA ROSARIO	23/06/2010	53	2	1		L NO RESP PROH GIRAR BO LA CANADRA, 26	0033 MIENGO	200,00
20100000004030 072134998	S-006978-AM GONZALEZ*LOBETO,CELINA	18/06/2010	39	2	1-C	9	L EST. CARGA Y BO BUSTABLADE	0103 CABEZON DE LA SAL	94,76
20100000004040 008512872	O-003786-CH DAHI ALI*SALEM,MRABIH MRABIH	29/06/2010	53	2	1	3	G SEMAFORO EN ROJO CL MARIA DEL ROCIO, 6 02 C	0062 PUEBLA DEL RIO (LA)	200,00
20100000004059 052474719	-005182-GNH MENENDEZ*RIERA, RAMON	24/06/2010	39	2	1-C	9	L EST. CARGA Y CL FRAY LUIS DE LEON, 7 04 I	0116 GIJON	94,76
20100000004060 014952957	-002735-DSO PERAL*HERAS,JUAN CARLOS	24/06/2010	53	2	1	6	L EST.-MARCA AMARILLA CL MAESTRO GRANADOS, 4 05 B	0042 BARAKALDO	200,00
20100000004063 013760333	-003395-CJL DIAZ*LOPEZ,CARLOS	26/06/2010	53	2	1	3	G SEMAFORO EN ROJO CL S CRUZ-S FERNAN, 8 04 D	0115 SANTA CRUZ DE BEZANA	200,00
20100000004070 013728218	-006661-DCL GOMEZ*ALBERTO,MANUEL A.	27/06/2010	12	2	2-F	01	G ESTAR IMPLICADO EN BO CAMARGO-SOMAVILLA, 22	0078 CAMARGO	99,04
20100000004075 012655169	-008893-CXL LOZANO*VARGAS,JOSE ANTONIO	24/06/2010	38	2	3	5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL STA CECILIA, 10 BJ B	0061 CORUÑA (A)	200,00
20100000004077 013886591	-007483-DFX SUAREZ*GOMEZ,MARIA DEL CARMEN	28/06/2010	53	2	1	1	L NO OBE. SEÑAL OBLIG. BO MIJARES, 7A	0115 MIENGO	200,00
20100000004087 X6297767E	S-003191-AL MIREA*ALICE,MARIANA	28/06/2010	53	2	1	2	L NO OBE. SEÑAL PROH. CL RICARDO LOPEZ ARANDA, 20J	0115 SANTANDER	200,00
20100000004089 072127486	-006522-CVN BALBONTIN*GUTIERREZ,DANIEL	02/07/2010	53	2	1	6	L EST.-MARCA AMARILLA CL AMANCIO R. CAPILLAS, 16 04	0090 TORRELAVEGA	80,00
20100000004090 013912419	-001335-BDJ TERAN*CUEVAS,MARIA JOSE	02/07/2010	39	2	1-C	A	G ESTACIONAR EN PASO PU VIERNOS, 405	0090 TORRELAVEGA	200,00
20100000004108 B4758197	-007655-FLL VALPISO 2005 S.L.	01/07/2010	38	2	3	5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR CL CALIXTO FERNANDEZ DE LA	0107 VALLADOLID	200,00
20100000004126 050414008	-003919-DKH FERNANDEZ*GARCIA SERRANO,GONZALO	01/07/2010	39	2	2	3	G EST. ENCIMA ACERA O BO LLOREDO, 42A	0086 MAZCUERRAS	200,00
20100000004130 013981136	-006267-GHK BARQUIN*COLLANTES,IGNACIO MANUEL	06/07/2010	53	2	1		L NO RESP PROH GIRAR CL CAMP-SAN LORENZO, 10A 01 C	0090 TORRELAVEGA	200,00
20100000004139 013940467	-004243-DNZ PALACIO*BEDIA,RUBEN	08/07/2010	39	2	2	3	G EST. ENCIMA ACERA O CL PINTOR MODINOS, 4 Esc IZ 02	0064 TORRELAVEGA	200,00
20100000004149 020188586	S-007463-AC VARGAS*VARGAS,DAVID	30/06/2010	39	2	1-C	A	G ESTACIONAR EN PASO CL ALDAY, 1 Esc 1	0111 CAMARGO	200,00
20100000004161 013738879	S-004639-AC ESCOBEDO*GOMEZ,EVA MARIA	30/06/2010	11	2	2		G COND.,CON CASCOS, TR LOS CAÑOS, 5 01 D	0097 SANTANDER	200,00
20100000004166 B3960073	M-006577-UM ARTUFER S.L.	09/06/2010	39	2	1	2	L ESTACIONAR EN EL CL CUESTA, 5 04 DR	0062 SANTANDER	65,00
20100000004177 G3961378	-003477-BGB TUK UP S C	08/07/2010	39	2	1C	A	G ESTAC. PARTE VIA CL CAMINO REAL, 145 BI 3 PORTAL	0095 CARTES	200,00
20100000004180 X3698175M	SS-006475-AU ARSHAD,MUHAMMAD	08/07/2010	39	2	1C	A	G ESTAC. PARTE VIA CL QUINTILIANO, 16 02 IZ	0067 LOGROÑO	200,00
20100000004183 072133391	-004300-DBV SIERRA*VIA,DAVID	10/07/2010	30	2			G EFECTUAR UN CAMBIO CL EL RIVERO-SGO CARTES, 242	0047 CARTES	200,00
20100000004187 072133962	-006955-FNZ DIAZ*FERNANDEZ,ALEJO	09/07/2010	38	2	3	5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR UR TORRES-URB. LA BIESCA, 6	0076 TORRELAVEGA	200,00
20100000004196 013933560	-006101-CDT LECUE*VILA,JOSE	10/07/2010	39	2	2	3	G EST. ENCIMA ACERA O AV REINA VICTORIA, 22 03 DR	0086 SANTANDER	200,00
20100000004199 011915623	-003606-FDP LASTRA*BARBA,JUAN CARLOS	10/07/2010	39	2	1	C	G EST. DELANTE VADO CL LA ATALAYA, 15 Esc 6	0084 PORTUGALETE	200,00

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

EXPED	MATRIC.	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE	IMPORTE
D.N.I.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	FISCAL	
20100000004200 045661881	BI-000271-BU SILVA*LOPEZ,EDUARDO	09/07/2010	53 2 1	L NO RESP PROH GIRAR CL SAN IGNACIO DE LOYOLA, 5	0117 GALDAKAO
20100000004202 013924045	-002509-DVN FERNANDEZ*LASTRA,JUAN IGNACIO	09/07/2010	39 2 1-C 9	L EST. CARGA Y DS PERIEDO-DISEMINADO	0045 CABEZON DE LA SAL
20100000004213 012696459	-003953-DHT GUTIERREZ*GUTIERREZ,MARTINIANO	09/07/2010	38 2 3 5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO LA CANTERA-MAR, 1	0107 POLANCO
20100000004215 013886081	-004470-GPV HOYOS*Montes,JOAQUIN	25/06/2010	38 2 3 5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR BO EL BARCO, 4	0102 MIENGO
20100000004217 X4975168	-005109-BWK PETREUS,IOAN	13/07/2010	39 2 1	C G EST. DELANTE VADO CN CAMP-CIUDAD VERGEL, 6 02	0073 TORRELAVEGA
20100000004218 072139938	-004972-DCB CUADRADO*PEÑA,JESUS	13/07/2010	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO DS RINCONEDA, K-14	0073 POLANCO
20100000004227 X5303286	NA-007481-AZ JOUMAR,LAHCEN	06/07/2010	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO BO EL VARDAL, 26 RENEDO	0041 PIELAGOS
20100000004232 013905348	-001591-GVT SANCHEZ*FERNANDEZ,ANTONIO	14/07/2010	38 2 3 5	G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PO JULIO HAUZEUR, 21B 05 H	0107 TORRELAVEGA
20100000004244 013932079	-007273-FCW VIERA*QUIJANO,JOSE MANUEL	15/07/2010	39 2 1-C A	G ESTACIONAR EN PASO PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS, 9	0057 TORRELAVEGA
20100000004270 076970903	S-003169-AK MOHAMED*ESSA,KHALED	17/07/2010	39 2 1C 1	G RESERVADO AV SAN JOSE, 64 05 A	0082 ZARAGOZA
20100000004290 078950068	-005094-BHW FERREIRA DE*CASTRO,DEBORA	28/06/2010	39 2 2 2	L ESTAC. LUGAR PROHI. CL A ANTONIO GAZTAÑETA, 1 12	0051 BILBAO
20100000004317 072141020	-002908-FMM GALLO*LOPEZ,JOSE LUIS	25/07/2010	39 2 2 1	G ESTACIONAR EN BO CUDON-EL CASTRO, 8B	0051 MIENGO
20100000004334 013698094	S-004431-AG BUENO*ESCALANTE,MOSE MIGUEL	27/07/2010	30 2	G EFECTUAR UN CAMBIO BO LAVAPIES, 46 02 B	0109 SANTANDER
				Total Núm. Multas:	152
				Total Importe:	19.874,26

Torrelavega, 29 de septiembre de 2010.

El tesorero,
Casimiro López García.

2010/14866

CVE-2010-14866

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14888 *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/11598825 y otras.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Constantino Arriaga Gil, con domicilio en C/ General Dávila, 60 Bajo In. (Santander), le notificamos que:

Resultando que, se ha producido un exceso de ingreso de 15.043,34 €.

Resultado que, de los 15.043,34 € se han transferido 1.016,27 € al Ayuntamiento de Santander, 9.962,27 € al Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Santander y 473,57 € al Juzgado de 1ª Instancia Nº 9 de Santander, quedando un sobrante de 3.591,23 €.

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
390035266426	10/11598825	01/10	307,21
	10/12169711	02/10	302,04
	10/12759589	03/10	302,04
	10/13380591	04/10	276,87
	10/14117690	05/10	264,29
39106732891	10/11799895	12/09	548,88
	10/12392811	01/10	545,81
	10/12957330	02/10	492,99
	10/13569339	03/10	477,19
	10/13822953	04/10	442,93

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 3.591,23 €, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

CVE-2010-14888

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1415/2004, anteriormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/14888

CVE-2010-14888

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2010-14890** *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/14069594.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don José Antonio Onandía Gómez, con domicilio en Bº La Cruz, 3-1º B (Santiago), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
390054429784	10/14069594	05/10	276,87

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 528,98 €, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1415/2004, anteriormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el

CVE-2010-14890

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

[2010/14890](#)

CVE-2010-14890

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2010-14891** *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12065940 y otras.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Ramón Obregón Ezquerro, con domicilio en La Garoja, 6-2 - B (Santiago), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
280437528594	10/12065940	02/10	311,12
	10/12667744	03/10	311,12
	10/13291675	04/10	311,12
	10/14545100	06/10	272,23

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 166,76 €, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1415/2004, ante-

CVE-2010-14891

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

riormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

[2010/14891](#)

CVE-2010-14891

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2010-14893** *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12716951 y otras.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a doña María Montserrat Ruiz Gil, con domicilio en c/ Colón, 4 - 4º C (Reinosa), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
391002985614	10/12716951	03/10	302,04
	10/13340074	04/10	302,04
	10/14594913	06/10	264,29

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 276,87€, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1.415/2004, anteriormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2010-14893

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Rec. Ejecutiva y Ptos. Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/14893

CVE-2010-14893

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14894 *Notificación de actos administrativos a deudores. Remesa 39 00 1 10 000031.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 23 de septiembre de 2010.

El/la director/a provincial, PD. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva
y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

CVE-2010-14894

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 10 000031

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391004773343	0521	BLANCO GARCIA RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 01 10 00035248		BO VALLICIERGO 1 7 DCH	39003	SANTANDER		48 01 313 10 006281927	48 01
07 391004773343	0521	BLANCO GARCIA RAQUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 01 10 00035248		BO VALLICIERGO 1 7 DCH	39003	SANTANDER		48 01 313 10 006912326	48 01
07 480106248001	0521	SANTACOLOMA PEREZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 01 10 00027467		CR ESTACION 20	39708	MIOÑO		48 01 313 10 007139567	48 01
07 481035891906	0521	NARDONI RODRIGUEZ JUAN JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 01 10 00078391		CL BAJADA DEL CHORRILLO 8 BJ INT	39700	CASTRO	URDIALES	48 01 313 10 007140476	48 01
10 48109576515	0111	TELETRABAJO Y MOVILI DAD, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 02 10 00031592		CL CALA URDIALES 32 BJ	39700	CASTRO	URDIALES	48 02 313 10 006595357	48 02
07 480106301551	0521	FERNANDEZ ORDORICA ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 02 09 00069052		BO ORINON 42 4 D	39780	ORINON		48 02 351 10 006753284	48 02
07 481016476647	0521	SOTO AMORRORTU JOSU			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 48 10 00074786		CL JUAN DE LA ENCINA 3 3º H	39750	COLINDRES		48 02 855 10 006028515	48 02
07 481016476647	0521	SOTO AMORRORTU JOSU			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 48 10 00074786		CL JUAN DE LA ENCINA 3 3º H	39750	COLINDRES		48 02 855 10 006686495	48 02
07 481016476647	0521	SOTO AMORRORTU JOSU			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 48 10 00074786		CL JUAN DE LA ENCINA 3 3º H	39750	COLINDRES		48 02 855 10 006686596	48 02
07 481003937577	0521	RAMOS SANTOS JOSE ENRIQUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
48 03 10 00125950		BO HELGUERA (CHALET 2) 217	39709	SAMANO		48 03 212 10 005874426	48 03
07 481002232195	0521	UBIerna ARRIETA MIREN ESTIBALIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 03 08 00092348		CL VICTORIA, URBANIZACION GIRASOLES 2 1	39180	NOJA		48 03 313 10 005436916	48 03
10 48109273993	0111	ROJO MORAL LOURDES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 03 09 00149767		BO CERDIGO 22 A 7	39798	CERDIGO		48 03 313 10 005441057	48 03
10 48109273993	0111	ROJO MORAL LOURDES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 03 09 00149767		BO CERDIGO 22 A 7	39798	CERDIGO		48 03 313 10 005441158	48 03
07 480108127979	0521	SANCHO LOZANO Mª ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 03 08 00110334		CL AV.SANTANDER 20 2 BJ 3 "CARACOLA 0	39180	NOJA		48 03 313 10 005647383	48 03
07 480108127979	0521	SANCHO LOZANO Mª ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 03 08 00110334		CL AV.SANTANDER 20 2 BJ 3 "CARACOLA 0	39180	NOJA		48 03 313 10 006546352	48 03
07 481002232195	0521	UBIerna ARRIETA MIREN ESTIBALIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 03 08 00092348		CL VICTORIA, URBANIZACION GIRASOLES 2 1	39180	NOJA		48 03 351 10 006178358	48 03
07 390053913361	0521	LIRON CAVADA J MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 03 09 00139360		UR AMANECER 1 3 B	39761	ADAL		48 03 366 10 006616373	48 03
07 481022004233	0521	RODRIGUEZ CANTERO AINHOA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 03 10 00092810		CL BRAZOMAR 39 4	39700	CASTRO	URDIALES	48 03 366 10 006775314	48 03
10 48106286595	0111	MURO MARCHAL JUAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 48 07 00080361		CL MANUEL UROQUIJO MIRADOR OSTENDE 4 3º D	39700	CASTRO-URDIALES		48 03 855 10 005711849	48 03
07 481001875521	0521	SANCHEZ IBANEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 05 02 00130037		BO ESCAJAL 10	39195	ARNUERO		48 05 313 10 006358012	48 05
07 480112951206	0521	SEGADA MARTINEZ JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 05 05 00270063		CL AV.GENERAL FRANCO 36 2 CTR	39800	RAMALES	DE LA VICTOR	48 05 313 10 006558072	48 05
07 480117877287	0521	RICO LUENGO NURIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 05 08 00153041		BO LA SIERRA 1	39649	BARCENA	DE CARRIEDO	48 05 313 10 006559385	48 05
10 48110059592	0111	MARTINEZ FIZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 05 10 00028009		AV TORRELAVEGA 2 BJ	39620	SARON		48 05 313 10 006562419	48 05
07 480112951206	0521	SEGADA MARTINEZ JESUS MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
48 05 05 00270063		CL AV.GENERAL FRANCO 36 2 CTR	39800	RAMALES	DE LA VICTOR	48 05 351 10 006060342	48 05
07 480069185109	0521	LOPEZ BARRIOS MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
48 05 07 00241829		CL PADRE BASABE 2 B 5º A	39700	CASTRO	URDIALES	48 05 366 10 006775213	48 05
07 481040499709	0521	ORTIZ SOTO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
48 08 10 00076356		UR LAS ANCLAS 4 1 D	39140	SOMO		48 08 313 10 006580809	48 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 10 000031

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL.EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

2010/14894

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14896 *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12774646 y otras.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a doña Ana María Saiz Blanco, con domicilio en Profesor Jiménez Díaz, 9 (Santander), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
390048965957	10/12774646	03/10	316,18
	10/13395345	04/10	316,18
	10/14131535	05/10	289,83

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 15,12€, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial,

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

CVE-2010-14896

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1415/2004, anteriormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Ptos. Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

[2010/14896](#)

CVE-2010-14896

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14903 *Notificación de edicto de morosidad. Reclamación 10/12749889 y otras.*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don José Alberto González Ortega García Morato, con domicilio en C/ Limón, 11-1º Izda. (Santander), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
280220792808	10/12749889	03/10	302,04
	10/13372309	04/10	302,04

Resultando que, en consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes.

Resultando que, la cantidad objeto de devolución, que asciende a 301,80€, será retenida cautelarmente hasta que transcurra el plazo citado.

Considerando el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Considerando el artículo 33 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y los artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Subdirección Provincial

Resuelve que, una vez transcurrido dicho plazo sin que se reciba contestación por su parte, dicha medida cautelar de retención se convertirá en definitiva, procediéndose a aplicar la citada cantidad sobrante a la deuda mencionada en el primer Resultando de la presente resolución.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 1415/2004, anteriormente citado, y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2010-14903

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

2010/14903

CVE-2010-14903

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14920 *Notificación de resolución de actas de liquidación e infracción 392010008004468 y otras.*

El jefe de la Unidad de Impugnaciones, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285 del día 27), notifica la resolución de actas de liquidación e infracción provisionales, a los sujetos responsables que se procede a relacionar.

Se les hace saber, que contra las presentes resoluciones, de acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía, si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante el modelo que se acompaña, hasta el último día siguiente del mes al de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso contra la misma, se devengará el recargo previsto en el artículo 27.2 de la Ley General de la Seguridad Social. Para obtener la reducción a que se refiere el párrafo anterior, deberá acudir a la Administración de esta Dirección Provincial que le corresponda, donde se le facilitará el modelo para que haga efectivo el ingreso antes del vencimiento del plazo mencionado.

El importe de la deuda figurado en el acta de liquidación deberá ingresarse en las entidades financieras autorizadas mediante el modelo TC 1/30 que se acompaña, dentro del plazo antes señalado, iniciándose, en el supuesto de que esta resolución no fuera impugnada o lo fuera sin la consignación de dicho importe o constitución de aval bancario suficiente, el procedimiento de apremio previsto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el recargo del 35% sobre el principal de la deuda.

Si se hubiese interpuesto recurso de alzada contra el acto administrativo liquidatorio y se hubiese garantizado el importe de la deuda con aval suficiente o mediante consignación, en los términos del artículo 46.2 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el ingreso deberá efectuarse en la cuantía determinada en la resolución del recurso de alzada y dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Carlos Puente Gómez.

CVE-2010-14920

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/102027987	La Estela Cántabra de Seguridad, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI General Dávila nº 304		39003	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
09.09.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008004468		03/08-05/08	1.541,09 euros
I392010000011668		03/08-05/08	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/104409743	Montañesa de Canalizaciones, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Bº La Central nº 64 A (Pg. Elegarcu)		39608	Cacicedo
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008007195		09/09-11/09	1.377,03 euros
I392010000020560		09/09-11/09	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105814526	Hospevisa, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Bº La Cotería nº 161		39692	Liaño
Fecha y tipo de resolución:			
17.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008007704		11/08-02/09	1.651,73 euros
I392010000022277		11/08-02/09	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105121479	Proefesionales Albañiles de Cantabria, S.I.	
Dirección		C.P.	Población
CI Villabañez nº 24, Bajo		39660	Pomalengo
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008008108		10/08-06/09	6.331,52 euros
I392010000022681		10/08-06/09	626,00 euros

CVE-2010-14920

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Responsable solidaria

Responsable Saldada			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/106313468	Puente Vioca, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Bº El Rodil nº 6 -1		39120	Mortera
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008008108		10/08-06/09	6.331,52 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105121479	Profesionales Albañiles de Cantabria. S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Cl Villabañez nº 24-Bajo		39660	Pomalengo
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008008209		10/08-11/08	928,19 euros
I392010000022782		10/08-11/08	626,00 euros

Responsable saolidaria

Responsable sujeta			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/106313468	Puente Vioca, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Bº El Rodil nº 6-1		39120	Mortera
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008008209		10/08-11/08	928,19 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/002929584	Pamar, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Avda. Conde Albox, s/n		39820	Limpías
Fecha y tipo de resolución:			
01.09.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008010633		07/09-11/09	445,32 euros

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Responsable solidaria

Responsable Solidario			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105883638	Fania Salsa, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Concejo nº 15		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
09.09.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011441		07/05-12/08	12.650,87 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/102475403	Mola 31, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Pg Candina, Cl Concejo nº 15		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
09.09.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011441		07/05-12/08	12.650,87 euros
I392010000030866		07/05-12/08	1.252,00 euros

Responsable solidaria

Responsable Solidaria			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105883638	Fania Salsa, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Concejo nº 15		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confrimatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011643		01/09-06/09	2.038,24 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/106719858	Resydisc, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Concejo nº 15		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011643		01/09-06/09	2.038,24 euros
I392010000030967		01/09-06/09	1.252,00 euros

CVE-2010-14920

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/105883638	Fania Salsa, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Cl Guevara nº 12		39002	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Conformatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011744		06/09-10/09	1.331,30 euros
I392010000031068		06/09-10/09	1.252,00 euros

Responsable solidaria

Responsable Solidaria			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/106719858	Resydisc, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Concejo nº 15		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008011744		06/09-10/09	1.331,20 euros

Responsable solidaria

Responsable: Sordana			
Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/102911293	Mini Casino de Santander, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Los Ciruelos nº 41		39011	Santander
Fecha y tipo de resolución:			
26.08.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008012855		10/09-02/10	2.494,16 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/104424190	Construcciones Jose María Morante González,S.L.	
Dirección		C.P.	Población
CI Manuel Llano nº 1		39300	Torrelavega
Fecha y tipo de resolución:			
01.09.2010		Confirmatoria	
Acta/s:			
Nº		Periodo	Importe
392010008013461		06/07- 08/07	440,73 euros
I392010000035920		06/07- 08/07	626,00 euros

CVE-2010-14920

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/104046601	Construcciones Maleal, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Urb. Las Acacias nº 23		39011	Santander (Peñacastillo)

Fecha y tipo de resolución:

01.09.2010	Confirmatoria
------------	---------------

Acta/s:

Nº	Periodo	Importe
392010008013764	08/08- 04/09	6.159,36 euros
I392010000037132	08/08- 04/09	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/102936959	Suministros Eléctricos Fram, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Cl César Llamazares Nave 6 (Pg Nueva Montaña)		39011	Santander

Fecha y tipo de resolución:

01.09.2010	Confirmatoria
------------	---------------

Acta/s:

Nº	Periodo	Importe
392010008013865	12/08- 03/09	1.700,08 euros
I392010000038344	12/08- 03/09	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/106791701	Recant Mantenimientos, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Cl El Cid nº 6 Bajo		39300	Torrelavega

Fecha y tipo de resolución:

01.09.2010	Confirmatoria
------------	---------------

Acta/s:

Nº	Periodo	Importe
392010008013966	07/09- 08/09	1.301,66 euros
I392010000039253	07/09- 08/09	626,00 euros

Régimen	Identificador	Razón Social/Nombre	
General	39/104092875	Sol Santander, S.L.	
Dirección		C.P.	Población
Cl San Luis nº 21		39010	Santander

Fecha y tipo de resolución:

09.09.2010	Confirmatoria
------------	---------------

Acta/s:

Nº	Periodo	Importe
392010008014572	08/07- 02/08	2.292,94 euros
I392010000040364	08/07- 02/08	1.252,00 euros

2010/14920

CVE-2010-14920

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

CVE-2010-14886 *Notificación de baja. Expte. 391002400681.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas, bajas, modificaciones o anulaciones de altas, tramitadas en el Régimen General, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, tramitadas como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o en base a los datos obrantes en esta Dirección Provincial y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y 3, 4, 29, 35, 47 y 49 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, por el presente anuncio se procede a la notificación de dichos actos a las empresas, cabezas de familia y trabajadores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la precitada Ley 30/1992

R E. Trabajadores Autónomos:

NAF: 391002400681

Nombre: Don José Luis Pérez González.

Domicilio: Calle Riomar 1-Nº 8-Bjo. B. 39700 - Castro Urdiales.

Asunto: Baja.

Y para que conste, se expide el presente edicto.

Durango, 28 de julio de 2010.
El director de la Administración,
José Luis Pérez Fernández.

2010/14886

CVE-2010-14886

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-14913 *Información pública de relación de bienes y derechos a expropiar en la U.A. delimitada en el A.R. 11 Las Tubesias en el barrio Aviche de Monte.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y 152.3 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado Acuerdo iniciándose los trámites de expropiación forzosa de los bienes y derechos de aquellos propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA delimitada en el AR nº 11 denominada "Las Tubesias" en el Bº de Aviche en Monte, solicitud de D. Carlos Latapia Taeño, según la relación adjunta, iniciándose un periodo de información al público durante veinte días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

REF. CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	SUP. M2
32.38.0.42	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	C/ Josefina de la Maza nº 4, Santander	17,66
32.38.0.43	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	C/ Josefina de la Maza nº 4, Santander	48,31
32.38.0.44	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	C/ Josefina de la Maza nº 4, Santander	44,34

Santander, 28 de mayo de 2008

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/14913

CVE-2010-14913

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-14900 *Orden EDU/75/2010, de 1 de octubre, por la que se convocan, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2009/2010.*

La Orden EDU/2058/2010 de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina, en su artículo 4, apartado 1, que las Administraciones educativas competentes podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencias y que, a estos efectos, las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para la concesión de estos premios.

La Consejería de Educación ejerce esta competencia a través de la presente Orden, con objeto tanto de incentivar y reconocer el esfuerzo, el trabajo, el rendimiento y la dedicación de los alumnos que demuestran una preparación especial en los estudios de Bachillerato y, por tanto, una trayectoria académica cualificada, como de permitir su participación en la fase del concurso nacional, en el caso de resultar ganadores de uno de los Premios Extraordinarios de Bachillerato convocados por esta Comunidad Autónoma.

Por ello, en el marco de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, y vistos los créditos presupuestarios contemplados en la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010,

DISPONGO

Artículo primero. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1.- La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes al curso académico 2009/2010, con el fin de reconocer los méritos del alumnado que cursa estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico y permitir su participación en la fase del concurso nacional, en el caso de resultar ganadores de uno de los Premios Extraordinarios de Bachillerato convocados por esta Comunidad Autónoma.

2.- Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo segundo. Alumnado destinatario y requisitos de participación.

1. Podrán participar en esta convocatoria los alumnos que cumplan todos los requisitos que se especifican a continuación:

- a) Haber cursado y superado primero y segundo de Bachillerato en cualquiera de las modalidades, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.
- b) Haber finalizado estos estudios en el curso 2009/2010.
- c) Tener depositado su expediente académico en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2010-14900

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

d) Haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de Bachillerato una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

2. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de las materias comunes, de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para este cálculo no se tendrá en cuenta la materia de religión.

Artículo tercero. Número de premios.

1. Podrá concederse un Premio Extraordinario de Bachillerato por cada mil alumnos, o fracción superior a quinientos, matriculados en segundo curso de Bachillerato, en el curso 2009/2010, en centros públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo los alumnos matriculados en régimen de enseñanza a distancia.

2. En el caso del Bachillerato nocturno, a los efectos establecidos en el apartado anterior de este artículo, se computará al alumnado de último curso.

3. El número máximo de premios que se podrán conceder será de cuatro, ya que en el curso académico 2009-2010 se matricularon 3.583 alumnos en segundo curso de estas enseñanzas.

Artículo cuarto. Procedimiento de inscripción.

1. Los alumnos que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo segundo de esta Orden, deseen participar en esta convocatoria deberán inscribirse en el Instituto de Educación Secundaria en el que finalizaron los estudios de Bachillerato. En el caso del alumnado de centros privados, la inscripción deberá realizarse en el Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito el centro en el que ha finalizado el Bachillerato. La inscripción podrá realizarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 18 de octubre de 2010, ambos incluidos.

2. Los alumnos que deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar:

a) La solicitud de inscripción, según anexo I.

b) Certificación académica de los estudios alegados para concurrir a la presente convocatoria, expedida por el secretario del Instituto de Educación Secundaria donde los haya cursado o al que esté adscrito el centro privado en el que los realizó. Dicha certificación se formalizará en el modelo del anexo II para cada uno de los alumnos solicitantes.

c) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público, según anexo III, cuya presentación será imprescindible para la obtención económica derivada del premio de esta convocatoria.

3. Los centros deberán presentar la documentación requerida para la participación en esta convocatoria en el Registro de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A estos efectos, los registros de los centros docentes no se consideran incluidos dentro de las dependencias enumeradas en la citada Ley. El plazo para la presentación de dicha documentación por parte de los centros docentes es desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 20 de octubre de 2010, ambos incluidos.

4. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa será el órgano instructor y sus funciones comprenderán:

a) Verificar que la solicitud cumple los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, requerirá, en su caso, al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.

CVE-2010-14900

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

- b) Petición de cuantos informes y el asesoramiento que estime necesarios para resolver.
- c) Emitir informe sobre el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario por parte de los solicitantes.

Artículo quinto. Realización y calificación de las pruebas.

1. Las pruebas se estructurarán de la siguiente forma:

a) Primera parte:

— Primera prueba: Lengua castellana y literatura.

La prueba sobre Lengua Castellana y Literatura consistirá en la respuesta a una serie de cuestiones relativas al análisis y comentario crítico de un texto, y en el desarrollo de un tema relacionado con los contenidos de segundo curso de Bachillerato establecidos en el currículo de esta materia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Segunda prueba: Primera lengua extranjera.

La prueba sobre la primera Lengua Extranjera consistirá en una serie de cuestiones de comprensión y expresión escrita a partir de un texto. La prueba se realizará en el idioma correspondiente, sin ayuda de diccionario.

b) Segunda parte:

— Tercera prueba: El alumno elegirá UNA de las siguientes materias comunes de Bachillerato: Historia de España o Historia de la filosofía. La materia común elegida se indicará en el cuadro "Materia común elegida para la tercera prueba" que figura en el anexo I.

La prueba consistirá en el desarrollo de un tema y la respuesta a cuestiones que impliquen el análisis, comentario y/o contraste de información procedente de diversas fuentes de naturaleza histórica o filosófica.

— Cuarta prueba: Una materia de modalidad de bachillerato elegida por el alumno. La materia de modalidad elegida se indicará en el cuadro "Materia de modalidad elegida para la cuarta prueba" que figura en el anexo I.

La prueba sobre la materia de modalidad consistirá en desarrollar un tema, responder a cuestiones, resolver ejercicios prácticos y/o comentar y contrastar información procedente de diferentes fuentes sobre los contenidos de la materia de modalidad elegida por el alumno.

2. Cada parte tendrá una duración de dos horas. Cada prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La valoración de las pruebas atenderá, entre otros específicos para cada uno de los ejercicios que las componen, a los siguientes criterios: la corrección de las respuestas, la claridad y calidad de la exposición, la estructuración del ejercicio, la propiedad del vocabulario, la puntuación y la ortografía.

3. Para poder optar a un Premio Extraordinario de Bachillerato, los alumnos deberán haber alcanzado una calificación global mínima de 32 puntos y haber obtenido en cada prueba una puntuación no inferior a 5 puntos. Los posibles empates se dirimirán por la mejor puntuación en cada parte, con la siguiente prioridad: primera parte y segunda parte.

En caso de persistir el empate, éste se dirimirá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios: Mejor puntuación en la primera prueba, mejor puntuación en la segunda prueba, mejor puntuación en la tercera prueba y mejor puntuación en la cuarta prueba.

4. Las pruebas se desarrollarán mediante un mecanismo que mantenga el anonimato de los alumnos durante su corrección.

5. La celebración de las pruebas tendrán lugar el día 12 de noviembre de 2010, a las nueve horas, en el IES "La Albericia" de Santander. Los alumnos deberán presentarse a la prueba provistos de su DNI.

Artículo sexto. Tribunales.

1. El órgano responsable de elaborar, supervisar y evaluar la prueba será un Tribunal, que estará presidido por un inspector del Servicio de Inspección de Educación especialista en al-

CVE-2010-14900

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

guna de las materias objeto de las pruebas, y del que formarán parte tres vocales, actuando uno de ellos como secretario. Como vocales actuarán profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y/o inspectores de Educación, todos ellos especialistas en alguna de las materias objeto de las pruebas. Los vocales serán designados por el Director General de Coordinación y Política Educativa. Además, cuando resulte necesario, el Tribunal podrá contar con asesores especializados, que serán designados por el Director General de Coordinación y Política Educativa, aunque no formarán parte del Tribunal.

2. El Tribunal constituido elaborará un acta de calificaciones en la que se recogerán tanto las calificaciones obtenidas por los participantes como la propuesta de resolución provisional.

3. El número de premios que se proponga no podrá superar el cupo que corresponda, según lo establecido en el artículo tercero.

4. Al término de la celebración de la prueba, el Tribunal constituido anunciará el día y la hora en los que, una vez calificadas las pruebas, se hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (6ª planta, C/Vargas, 53, 39010-Santander), una copia del acta de calificaciones a la que se refiere el apartado 2 de este artículo.

5. Los alumnos examinados o sus padres, madres o representantes legales podrán reclamar por escrito contra la calificación obtenida, mediante instancia dirigida al presidente del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del acta de calificaciones en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación al que se refiere el apartado anterior. Presentada la reclamación, ésta se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Si la reclamación se basa en la existencia de un error material advertido en la calificación o en la notificación de la misma, el presidente, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata subsanación.

b) Si la reclamación se basa en la valoración de alguna prueba, el presidente ordenará al Tribunal su revisión y resolverá según el dictamen colegiado del Tribunal.

Artículo séptimo. Adjudicación y publicación de los premios.

1. De acuerdo con la propuesta recogida en el acta de calificaciones elaborada por el Tribunal, el Director General de Coordinación y Política Educativa propondrá a la titular de la Consejería de Educación la adjudicación de los premios. Dicha resolución se dictará antes del día 26 de noviembre de 2010, se notificará a los beneficiarios y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación ante el Consejo de Gobierno, y la Resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

2. Los alumnos que obtengan un Premio Extraordinario de Bachillerato recibirán un diploma acreditativo de dicho premio. Esta distinción será anotada, mediante diligencia realizada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria, en el expediente académico y en el Historial académico del alumno premiado.

3. Además, los alumnos que obtengan un Premio Extraordinario de Bachillerato podrán recibir un premio en metálico derivado de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo, apartado 2. Para ello, como condición imprescindible, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución y previamente al pago de la dotación económica especificada en dicho apartado, los alumnos que puedan resultar premiados deberán acreditar, mediante declaración responsable, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no estar pendientes del cumplimiento de sus obligaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. Asimismo, los alumnos que obtengan un Premio Extraordinario de Bachillerato podrán concurrir, previa inscripción, a la convocatoria de los Premios Nacionales de Bachillerato que publique el Ministerio de Educación.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

5. A los alumnos que obtengan un Premio Extraordinario de Bachillerato les será de aplicación lo previsto en los apartados 2 y 4 del presente artículo, con independencia de que reúnan las condiciones exigidas para recibir la dotación económica especificada en el artículo octavo, apartado 2.

Artículo octavo. Financiación de los premios.

1. La dotación económica de los premios se realizará con cargo a la partida presupuestaria 09.06.322A.489.06 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, por un importe global de 1.600 euros.

2. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria será de 400 euros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En lo no previsto en la presente Orden resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación de la normativa estatal reguladora de la materia, en tanto la misma tenga carácter básico, o bien con carácter supletorio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de octubre de 2010.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE
BACHILLERATO 2009/2010**

DATOS DEL SOLICITANTE
NOMBRE Y APELLIDOS
NIF:..... FECHA DE NACIMIENTO: TELÉFONO:
DOMICILIO: Nº: CP:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
DATOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CENTRO EN QUE FINALIZÓ BACHILLERATO:
LOCALIDAD:
ADSCRITO AL IES (SÓLO PARA ALUMNOS DE CENTROS PRIVADOS):
LOCALIDAD:
MATERIA COMÚN ELEGIDA PARA LA TERCERA PRUEBA (Marque con una cruz en el recuadro correspondiente la materia común elegida): HISTORIA DE ESPAÑA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
MATERIA DE MODALIDAD ELEGIDA PARA LA CUARTA PRUEBA: Indique la materia de modalidad elegida: -----

SOLICITA:

Participar en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2009-2010 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En a de de 2010

EL INTERESADO:

Firmado:.....

CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

(Los datos de esta solicitud quedarán recogidos en un Fichero informático, para su gestión por parte de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación. En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria)

CVE-2010-14900

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO II**MODELO DE CERTIFICACIÓN**

Don/Doña.

Secretario/a del IES

CERTIFICA:

1. Que el alumno....., que formula la petición adjunta para participar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato, tiene su expediente académico depositado en este Instituto, habiendo alcanzado una nota media de ¹, obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden EDU/ 75/2010, de 1 de octubre, por la que se convocan, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2009-2010.
2. Que ha cursado la modalidad de Bachillerato..... y, en su caso, vía y la primera Lengua Extranjera.....
3. Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:

1º BACHILLERATO	MATERIAS	CALIFICACIÓN
MATERIAS COMUNES		
MATERIAS DE MODALIDAD		
MATERIA OPTATIVA		

2º BACHILLERATO	MATERIAS	CALIFICACIÓN
MATERIAS COMUNES		
MATERIAS DE MODALIDAD		
MATERIA OPTATIVA		

En, a de de 2010

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

¹ Expresión numérica y literal que debe ser igual o superior a 8,75 puntos, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo, apartado 2, de esta convocatoria.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña
con NIF/NIE declaro bajo mi responsabilidad no
estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley
10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como estar al corriente
en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o
cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de concesión
reconocimiento, seguimiento y control de la dotación económica regulada en la
Orden EDU/75 /2010, de 1 de octubre, por la que se convocan, en la Comunidad
Autónoma de Cantabria, los Premios Extraordinarios de Bachillerato
correspondientes al curso académico 2009-2010.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Educación, suscribo la
presente declaración.

En a de.....de 2010
Fdo:

2010/14900

CVE-2010-14900

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2010-14910 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud PEA 114/2010.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad/Persona: Doña Dolores Zamanillo Amor.
NÚM. de exp.: PEA 114/2010

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Al consultar datos sobre sus obligaciones frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se observa la existencia de una deuda, por lo que deberá aportarnos:
 - Certificado, a fecha actual, acreditando que se halla al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de octubre de 2010.
El jefe de Sección de Fomento del Autoempleo,
José Manuel Marlasca Pereda.

2010/14910

CVE-2010-14910

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

7. OTROS ANUNCIOS

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-14745 *Resolución de 29 de septiembre de 2010, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Proyecto Singular de Interés Regional Prado Cervera en el municipio de Campoo de Enmedio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Proyecto Singular de Interés Regional Prado Cervera en el municipio de Campoo de Enmedio.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la c/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 29 de septiembre de 2010

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

Luis Collado Lara.

2010/14745

CVE-2010-14745

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CVE-2010-14869 *Resolución de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento, en el término municipal de Valdeolea. Expte. CP-1238/2009-C (ALBERCA-UTE/INY).*

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ayuntamiento de Valdeolea (P3909200B), representado por D. Ángel Calderón Saiz y con domicilio a efectos de notificación en Plaza mayor nº 1 39410- Valdeolea (Cantabria), solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 20 de marzo de 2009 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento de la localidad de Olea, por un volumen máximo anual de 5.361,12 m³ y un caudal medio equivalente de 0,17 l/s, en el término municipal de Valdeolea (Cantabria), incoándose el expediente de referencia CP-1238/2009-C (Alberca-UTE/INY).

2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 5.361,12 m³ con destino a abastecimiento de la localidad de Olea (80 habitantes), y un caudal medio equivalente de 0,17 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un pozo en la parcela 145 del polígono 51, del término municipal de Valdeolea (Cantabria), de 1,40 m de profundidad y sección en planta de 4 x 1,45 m que recoge las aguas procedentes del manantial sito en el paraje "La Sierra", desde el que se conducirán las aguas por gravedad hasta un depósito, a través de una tubería de polietileno de 90 mm de diámetro y 689 m de longitud.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 30 de noviembre de 2009 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca, siempre y cuando se tuvieran en consideración una serie de indicaciones sobre el caudal a derivar que se resume como sigue: una dotación de 250 l/hab-día para el abastecimiento de la población, lo que supone un volumen máximo anual de 5.050 m³ y un caudal medio equivalente de 0,16 l/s.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

— Con fecha 22 de septiembre de 2009 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable en la misma fecha en que fue solicitado.

— Con fecha 22 de septiembre de 2009 se solicita informe a la Diputación Regional de Cantabria, recibiendo, procedente de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua del Gobierno de Cantabria, en sentido favorable en fecha 10 de noviembre de 2009.

— Con fecha 22 de septiembre de 2009 se solicita informe a la Consejería de Sanidad de Cantabria, indicando con fecha 17 de noviembre varias carencias en la documentación técnica aportada por el solicitante. Subsanas esas deficiencias mediante escrito del peticionario de fecha 25 de enero de 2010 en respuesta a requerimiento, se reitera la petición de informe a la Consejería de Sanidad de Cantabria, adjuntando dicha documentación, con fecha 17 de marzo de 2010, recibiendo en sentido favorable en fecha 8 de abril de 2010.

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector PA-6, con fecha 8 de octubre de 2009, pudo comprobarse que las obras de toma no se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro aprovechamiento a menos de 100 m de donde se pretende ubicar la captación.

7.- Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, de fecha 23 de octubre de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Valdeolea, según certificado del mismo de fecha 16 de abril de 2010, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el art. 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 22 de junio de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 22 de julio de 2010.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, RESUELVO:

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Otorgar al Ayuntamiento de Valdeolea (P3909200B), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la unidad hidrogeológica "Sin Clasificar", con un volumen máximo anual de 5.050 m³ y un caudal medio equivalente de 0,16 l/s, en el término municipal de Valdeolea (Cantabria), con destino a abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Ayuntamiento de Valdeolea

N.I.F.: P3909200B

Tipo de uso: Abastecimiento (80 habitantes de la localidad de Olea)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual total (m³): 5.050

Caudal máximo instantáneo total (l/s): El agua se conduce por gravedad

Caudal medio equivalente total (l/s): 0,16

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica Sin Clasificar en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica Sin Clasificar en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Tipo de captación: Pozo en la parcela 145 del polígono 51, del término municipal de Valdeolea (Cantabria), de 1,40 m de profundidad y sección en planta de 4 x 1,45 m que recoge las aguas procedentes del manantial sito en el paraje "La Sierra", desde el que se conducirán las aguas por gravedad hasta un depósito, a través de una tubería de polietileno de 90 mm de diámetro y 689 m de longitud.

Profundidad de instalación (m): 1,40

Localización de la captación

— Topónimo: La Sierra

— Término municipal: Valdeolea

— Provincia: Cantabria

— Coordenadas U.T.M. (X, Y): (403071, 4755303)

— Huso: 30

— Polígono: 51

— Parcela: 145

Volumen máximo anual de la captación (m³): 5.050

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,16

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): El agua se conduce por gravedad

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso

Uso destino del agua: Abastecimiento.

Número de habitantes: 80

Localización del uso:

— Término municipal: Valdeolea

— Provincia: Cantabria

— Coordenadas U.T.M. (X, Y): (403245, 4755049)

— Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento a 47 habitantes residentes, llegando a 80 habitantes en la época estival en la localidad de Olea, en el término municipal de Valdeolea (Cantabria).

Dotación (l/hab-día): 250

Volumen máximo anual (m³): 5.050

Caudal máximo instantáneo (l/s): El agua se conduce por gravedad

Caudal continuo medio equivalente (l/s): 0,16

2. CONDICIONES

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) en casos de fuerza mayor.
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1. Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente. (art. 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (Art 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4. Es responsabilidad del concesionario instalar en la toma las medidas de protección adecuadas y señalizarla de forma visible para su identificación como punto de captación de agua destinada a abastecimiento de la población, con el fin de evitar la contaminación y degradación de la calidad del agua.

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.6. Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan a las presentes condiciones. (Artículo 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.7. El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas. (Artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.8. Las obras comenzarán en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha (art. 115.2.5.b del R.D.H.P.).

2.2.9. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presidente,
P.D. (Res. 10.01.2005, «Boletín Oficial del Estado» 23.02.2005),
El comisario de Aguas,
Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.
El jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-1238/2009-C (ALBERCA-UTE/INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:
 1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
 2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.
 1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: *CHORRO MULTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.*
 2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.
 3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.
 4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.
4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.
5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.
6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.
7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.
8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:
 - Catálogo con las características técnicas** del contador volumétrico, que incluya las **instrucciones y recomendaciones** de la empresa fabricante **para su montaje e instalación.**
 - Certificado de homologación** expedido por Organismo oficial.
 - Certificado de verificación o calibración primitiva**, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
 - Plano Escala E: 1/10000 o menor**, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, **respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante** del mismo.

En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los **esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando** de los mismos.

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICION, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE nº128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año ($m^3/año$), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.
- para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.
- para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.
- para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

2010/14869

CVE-2010-14869

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2010-14909 *Notificación del número de inscripción de la Casona de Carre en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.*

No habiéndose podido notificar, a través del servicio de correos, a doña M^a del Valle Díaz-Galvez de la Cámara y a don Juan del Carre Tamés, ambos con domicilio en la calle Padre Damián nº 29 - 11 Izda - 28036 Madrid, el número de inscripción de la Casona de Carre, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“En relación con la resolución del Director General de Cultura de 19 de julio de 2010, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, la Casona de Carre y su parcela, en la localidad de Ajo, termino municipal de Bareyo, le comunico que el citado bien ha sido inscrito en el Inventario General del Patrimonio de Cantabria con el siguiente código de identificación:

I.G. - I - 0133

Conforme al artículo 6.g) del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, los propietarios y poseedores de estos bienes deberán comunicar al Catálogo las transmisiones por actos inter vivos o mortis causa, traslados, usos y subvenciones públicas recibidas para acciones de conservación, aportando, en su caso, copias notariales o certificaciones registrales o administrativas de los documentos en que consten aquellos actos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos”.

Santander, 4 de octubre de 2010.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

2010/14909

CVE-2010-14909

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

CVE-2010-14901 *Resolución, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificación de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria", con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Coordinación y Política Educativa, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de septiembre, al amparo de este Decreto:

Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Decroly" sito en la calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo General Dávila, 200 de Santander, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

Titular: "Decroly, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

— Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

— Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Gestión Comercial y Marketing: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

— Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

— Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

CVE-2010-14901

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Turno vespertino:

- Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

b) Instalaciones del Paseo de General Dávila, 200:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.
- Secretariado: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo con 20 puestos escolares.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Verdemar" de Santander, por ampliación de dos unidades de Primer Ciclo, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39006947.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Verdemar"

Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza "Verdemar".

Domicilio: Barrio Corbán, 11- San Román de la Llanilla.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

- Primer Ciclo: Dos unidades.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan, en el artº 10 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

- Segundo Ciclo: Seis unidades y 148 puestos escolares.

Resolución de 14 de septiembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado "Hernán Cortés" de Santander.

CVE-2010-14901

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

La Consejería de Educación, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), autoriza el cambio de titularidad del Centro de Formación Profesional denominado "Hernán cortés" (Número de Código: 39007988), sito en la calle Hernán Cortés, número 41 de Santander, que se encuentra autorizado para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio con 8 grupos y 235 puestos escolares y Ciclos Formativos de Grado Superior con 6 grupos y 160 puestos escolares. También imparte dos Programas de Cualificación Profesional Inicial. El Centro funciona en régimen de concierto.

En lo sucesivo, la titularidad será ostentada por la sociedad mercantil "Escuela Técnico Profesional Hernán Cortés, S. L.", quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, las derivadas, en su caso, de la condición de Centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Santander, 1 de octubre de 2010.

El director general de Coordinación y Política Educativa,
Ramón Ruiz Ruiz.

2010/14901

CVE-2010-14901

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14882 *Resolución por la que se autoriza la publicación de la Carta de Servicios.*

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas serán aprobadas por Resolución del secretario o de la secretaria general de la Consejería a la que pertenezca el órgano, o por el director o la directora asimilado/a en el caso de organismos autónomos o entidades de derecho público a cuyos servicios se refieran aquéllas.

Por su parte, el artículo 8 del mencionado Decreto dispone que las Cartas de Servicios deben ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y, en todo caso, cada dos años, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En su virtud, visto el informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 anteriormente citado.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la publicación de la Carta de Servicios correspondiente a la Agencia Cántabra de Consumo, que figura como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía y al Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

CVE-2010-14882

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

CARTA DE SERVICIOS DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

MISIÓN

La protección, defensa, educación y formación de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SERVICIOS QUE PRÉSTAMOS

1. Información presencial, telefónica y telemática a la ciudadanía en materia de consumo.
2. Formación y educación en materia de consumo:
 - Organización de cursos, jornadas, seminarios, talleres, etc.
 - Elaboración y difusión de publicaciones especializadas.
 - Centro documental.
3. Tramitación de solicitudes de mediación y arbitraje con la finalidad de resolver conflictos patrimoniales entre personas consumidoras y empresarias o profesionales.
4. Control del mercado:
 - Tramitación y resolución de denuncias.
 - Inspección de bienes, productos y servicios existentes en el mercado.
5. Tramitación de subvenciones:
 - Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
 - Asociaciones de consumidores/as.
 - Proyectos formativos en materia de consumo.

COMPROMISOS QUE ASUMIMOS

- 1.1. Informar de forma personalizada a las consultas recibidas.
- 2.1. Organizar, como mínimo, 3 actividades formativas al año.
- 2.2. Elaborar, como mínimo, 2 publicaciones especializadas al año.
- 3.1. Tramitar las solicitudes de mediación y arbitraje en un plazo máximo de 3 meses.
- 4.1. Realizar, como mínimo, 5 campañas de control del mercado.
- 5.1. Publicar las órdenes que regulan las subvenciones en el primer trimestre del año.

CÓMO LO MEDIMOS

- 1.1.1. Número de reclamaciones relativas a la información y al trato recibidos.
- 2.1.1. Número de actividades formativas organizadas al año.
- 2.2.1. Número de publicaciones especializadas elaboradas al año.
- 3.1.1. Porcentaje de solicitudes de mediación y arbitraje tramitadas en un plazo inferior o igual a 3 meses.
- 4.1.1. Número de campañas de control del mercado realizadas al año.

CVE-2010-14882

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

5.1.1. Porcentaje de órdenes que regulan las subvenciones publicadas en el primer trimestre del año.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Cántabra de Consumo
C/ Nicolás Salmerón, 7-9, 39009 Santander
Tel.: 942 21 06 00
Fax: 942 20 76 86
Página web: www.agenciacantabradeconsumo.es
Horario de atención a la ciudadanía:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00

2010/14882

CVE-2010-14882

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14889 *Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 1209/10.*

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a Paredes de Santander Construcciones, S. L., con último domicilio conocido en Bº Camarreal, nº 130, 39011- Peñacastillo (Cantabria), para que en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de este requerimiento, presente la documentación requerida mediante escrito dirigido a la Agencia Cántabra de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7 - 39009 - Santander) en relación con la reclamación D 1209/10.

Asunto: Reclamación nº 1209/10.

En esta Agencia Cántabra de Consumo, se ha presentado reclamación nº 1209/10 por deficiencias en vivienda construida por esa empresa en San Cibrián, Urb. Residencial Piquío, nº 4, Bajo, Dcha, nº 3 solicitando la subsanación de las mismas.

Por la Sección de Inspección se ha comprobado la existencia de lo denunciado.

Se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, mediante escrito dirigido a esta Agencia, se manifieste sobre la subsanación de los problemas señalados en la misma y formule las alegaciones al respecto que considere oportuno.

A tal efecto, en el expediente se encuentra la denuncia y copia de fotos tomadas. El requerido tiene a su disposición copia de la documentación en la dirección de la Agencia Cántabra de Consumo.

Se le hace saber que, en caso de no aportar el escrito requerido, o no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito requerido referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por la Inspección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2010/14889

CVE-2010-14889

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-14892 *Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 2222/10.*

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a "Lupiola, S. L.", con último domicilio conocido en Gran Vía, nº 1, Dpto. 12, 48011 Bilbao (Vizcaya), para que en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de este requerimiento, presente la documentación requerida mediante escrito dirigido a la Agencia Cántabra de Consumo (c/ Nicolás Salmerón, nº 7 - 39009 - Santander) en relación con la reclamación D 2222/10.

Asunto: Reclamación nº 2222/10.

— En relación a la actividad inspectora de esta Agencia sobre oferta, promoción y venta de viviendas, se le requiere, para que en el plazo de 10 días desde su recepción, presente en estas dependencias administrativas, referente a la promoción que se está llevando a cabo en la Unidad de Ejecución A. R. 37 de Santander (finca 10.960), copia del contrato-tipo de compraventa que se viene ofreciendo a los clientes; copia del aval solidario o colectivo referido a las cantidades entregadas a cuenta por los compradores de los inmuebles que integran la referida promoción; así como de los avales individuales que garanticen las cantidades anticipadas por todos y cada uno de los compradores de las viviendas con los que se ha formalizado contratos privados de compraventa.

A tal efecto, en el expediente se encuentra la denuncia. El requerido tiene a su disposición copia de la documentación en la dirección de la Agencia Cántabra de Consumo.

Se le hace saber que, en caso de no aportar el escrito requerido, o no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito requerido referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por la Inspección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1.y) de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Santander, 1 de octubre de 2010.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gonzalo López.

2010/14892

CVE-2010-14892

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2010-14640 *Notificación de requerimiento a obligado estadístico.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación/Unidad, sita en Cantabria. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 942367500, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: Hostería de Ruente.

Localidad: Ruente.

NIF: 72059260F.

Encuesta y período: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (Establecimientos Hoteleros) del mes de junio de 2010.

Santander, 23 de septiembre de 2010.

El delegado del Instituto Nacional de Estadística en Cantabria,
Gonzalo Sánchez Crespo.

2010/14640

CVE-2010-14640

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-14862 *Información pública de solicitud de licencia para garaje en el Centro de Día para personas mayores en c/ Silvestre Ochoa. Expte. URB/1273/2008.*

Por la Consejería de Empleo y Bienestar Social, se ha solicitado licencia de actividad para garaje en el Centro de Día para personas mayores en la calle Silvestre Ochoa de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (Art. 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.C., para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 27 de septiembre de 2010.

El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2010/14862

CVE-2010-14862

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-14863 *Información pública de solicitud de licencia para cocina en el Centro de Día para personas mayores en c/ Silvestre Ochoa. Expte. URB/1274/2008.*

Por la Consejería de Empleo y Bienestar Social, se ha solicitado licencia de actividad para cocina en el Centro de Día para personas mayores en la calle Silvestre Ochoa de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (Art. 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.C., para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 27 de septiembre de 2010.

El concejal delegado de Urbanismo,
Agapito Pastor Fernández-Cuesta.

2010/14863

CVE-2010-14863

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-14998 *Información pública de solicitud de licencia de apertura de carnicería en calle Castilla 47 bajo. Expte. 34.674/2010.*

“Recogida Mar y Mer, S. L.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de carnicería, a emplazar en la calle Castilla nº 47-bajo, esquina García Morato nº 2.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 6 de octubre de 2010.

El concejal delegado (ilegible).

2010/14998

CVE-2010-14998

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-13687 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº155, de 12 de agosto de 2010, de Información pública de solicitud de instalación de comercio de pinturas y accesorios en Avda. Bilbao, 49-bajo. Expte. 08/10.*

Advertido error en Anuncio publicado en el BOC nº 155, de fecha 12 de agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación:

Donde decía: "... diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961."

Debe decir: "... Veinte (20) días siguientes a la publicación de este Edicto en el BOC y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-."

En razón de la corrección efectuada, se abre nuevo plazo de información pública de veinte (20) días para la presentación de alegaciones, sugerencias u observaciones.

Torrelavega, 2 de septiembre de 2010.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/13687

CVE-2010-13687

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-13905 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de cafetería en calle Andalucía, 1 bajo. Expte. 05/10.*

Por parte de "Tahona San Miguel, S. L." (Rep. don Rodolfo Montes González) ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente nº 05/10, para la instalación de una cafetería con degustación de pan, ubicado en la c/ Andalucía, nº 1 - bajo, en Torrelavega

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.C. y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la C/ Serafín Escalante, nº 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 6 de septiembre de 2010.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/13905

CVE-2010-13905

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-14486 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº150, de 5 de agosto de 2010, de Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje de 22 viviendas en calle Augusto G. Linares. Expte. 09/10.*

Advertido error en Anuncio publicado en el BOC nº 150, de fecha 05 de agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la subsanación:

Donde decía: "... diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961."

Debe decir: "... Veinte (20) días siguientes a la publicación de este Edicto en el BOC y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-."

En razón de la corrección efectuada, se abre nuevo plazo de información pública de veinte (20) días para la presentación de alegaciones, sugerencias u observaciones.

Torrelavega, 20 de septiembre de 2010.

La alcaldesa-presidenta,
Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/14486

CVE-2010-14486

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2010-14832 *Notificación de sentencia 646/2010 en recurso de suplicación 646/2010.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en derecho y secretaria de la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria.

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta sala bajo el número 646/2010 interpuesto por don Iosif Catan contra sentencia dictado por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, en autos numero 920/08 sobre contrato de trabajo, seguidos a instancia del recurrente contra "Sar de Empresa Constructora, S. L.", FOGASA y administradores concursales, se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 16 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva dice así:

"Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Iosif Catau contra la sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de fecha 15 de marzo de 2010, proceso 920/2008, dictada en virtud de demanda seguida por don Iosif Catau contra "Saroe Empresa Constructora", "BDR Audiadores, S. L.", y FOGASA, confirmando íntegramente dicha resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la parte demandada, si recurriere, mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de este Tribunal Superior al tiempo de la preparación del recurso, la consignación de un depósito de 300 euros en la cuenta nº 3874/0000/66/0646/10, abierta en la entidad de crédito "Banco Banesto", código identidad 0030, código oficina 7001. Así, por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Sar de Empresa Constructora, S. L.", actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

Firma ilegible.

2010/14832

CVE-2010-14832

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14803 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 599/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 599 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Elías Fernández Buenaga contra la empresa de don Rodrigo Sánchez Toca, sobre despido, se ha dictado siguiente sentencia de fecha 27/09/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Elías Fernández Buenaga contra don Rodrigo Sánchez Toca, declaro el despido causado a los actores el día 30 de abril de 2010, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a pagar al actor la suma de 7.164,94 euros en concepto de indemnización y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, en suma de 2.107,45 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034059910, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rodrigo Sánchez Toca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14803

CVE-2010-14803

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14806 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 122/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 122 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pérez Carral contra la empresa de doña María Ángeles Cuevas García, don Valentín Falagán del Río "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado siguiente sentencia de fecha 27/09/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Raquel Pérez Carral contra, "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", doña María Ángeles Cuevas García, don Valentín Falagán del Río, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la suma de 11.671,29 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de 10 Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034012210, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Maldonado Solís, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14806

CVE-2010-14806

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14811 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 107/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 107/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jaime Giraldo Chávez contra la empresa "Pinpronor, S. L.", sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 27/09/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por don Jaime Giraldo Chávez frente a la empresa "Pinpronor, S. L.", don Adolfo Pajares Compostizo, Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social absuelvo a los demandados de cuanto se reclama en la misma, confirmando lo resuelto en vía administrativa.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJ de Cantabria debiendo de efectuarlo en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia por medio de comparecencia o escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pinpronor, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/14811](#)

CVE-2010-14811

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14813 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 251/2010.
Demanda 1201/2009.*

Doña Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 251 /2010 (DEN nº 1201/09), seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Luis Alfonso Elorza Vicente, contra la empresa "Santander Venta y Alquileres, S. L.", sobre ordinario, en reclamación de cantidades, se ha dictado Decreto, de fecha 27/09/10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado "Santander Venta y Alquileres, S. L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.500 euros, de principal, más 500 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Firme que sea la presente resolución, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma, cabe recurso de reposición ante quien dicta la presente, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Santander Venta y Alquileres, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14813

CVE-2010-14813

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14815 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 144/2010. Demanda 1153/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Romualdo Fernández Gutiérrez contra la empresa "Construcciones y Reformas Zona Norte, S. L.", sobre despido, se ha dictado auto y Decreto en fecha 24/09/10, cuya parte dispositiva dice literal y respectivamente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don Romualdo Fernández Gutiérrez, frente a "Construcciones y Reformas Zona Norte, S. L.", por un principal de 23.503,67 € más 4.701 € fijados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.»

«PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, "Construcciones y Reformas Zona Norte, S. L.", hasta cubrir el principal reclamado de 23.503,67 € más 4.701 € fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Asimismo, y tramitándose ante este Juzgado EJE n.º 164/10 frente al ejecutado demandado en autos, se acuerda el embargo del sobrante resultante que pueda existir en dicho procedimiento, transfiriéndose a la cuenta de este Juzgado abierta al n.º 3867000064014410.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2º, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064014410.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, deberá consignar

CVE-2010-14815

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Grupo Banesto, al nº 3867 0000 64 014410.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Y Reformas Zona Norte, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14815

CVE-2010-14815

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14816 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 308/2010.
Demanda 516/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 308/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Martín Crespo contra la empresa "Arquia Santander, S. L." unipersonal, sobre despido, se ha dictado auto y Decreto en fecha 28/09/10 cuyas partes dispositivas dicen respectiva y literalmente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don Ángel Martín Crespo frente a "Arquia Santander, S. L. U.", por un principal de 12.314,90 € más 2.463 € fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.»

«ACUERDO

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Arquia Santander, S. L." unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14816

CVE-2010-14816

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14817 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 298/2010. Demanda 48/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 298/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Fernández García contra la empresa "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto en fecha 24/09/10 cuya parte dispositiva dice literal y respectivamente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don Miguel Ángel Fernández, frente a "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L.", por un principal de 7.021,16 €, más 1.404 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.»

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, "Obras, Transportes Y Excavaciones Arnaiz, S. L.", hasta cubrir el principal reclamado de 7.201,16 €, más 1.404 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Asimismo, y tramitándose ante este Juzgado EJE nº 186/10, frente al ejecutado demandado en autos, se acuerda el embargo del sobrante resultante, que pueda existir en dicho procedimiento, transfiriéndose a la cuenta de este Juzgado abierta al nº 3867000064029810.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2º, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064029810.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Grupo Banesto, al nº 3867 0000 64 029810.»

CVE-2010-14817

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14817

CVE-2010-14817

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14818 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 304/2010.
Demanda 705/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 304/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mauricio Antonio Figueroa Valdés contra la empresa "Leading Italian Food, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto en fecha 24/09/10 cuyas partes dispositivas dicen literal y respectivamente:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de don Mauricio Antonio Figueroa Valdés, frente a "Leading Italian Food, S. L.", por un principal de 3.931,80 €, más 786 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución, en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe".

"Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Leading Italian Food, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14818

CVE-2010-14818

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14819 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 302/2010. Demanda 316/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 302/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Reyes Arabaolaza Reigadas, doña María Jesús Toca Ruiz, doña Yolanda García Tadeo contra la empresa "Bengregor, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado auto y decreto en fecha 24/09/10, cuya parte dispositiva dice literal y respectivamente:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a instancia de doña Reyes Arabaolaza Reigadas, doña María Jesús Toca Ruiz, doña Yolanda García Tadeo, frente a "Bengregor, S. L.", por un principal de 2.308,38 €, más 462 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución, en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe".

"Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Bengregor, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14819

CVE-2010-14819

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14820 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 200/2010. Demanda 409/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Verónica Simion contra la empresa "Hostales Mar Cantábrico, S. L.", sobre Orecla, se ha dictado auto y decreto en fecha 11/06/10, cuyas partes dispositivas dicen respectiva y literalmente:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución del Acto de Conciliación Extrajudicial, a instancia de doña Verónica Simion, frente a "Hostales Mar Cantábrico, S. L.", por el principal reclamado de 5.152,42 €, más 1.030,48 €, fijados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que las parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previsto en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días contar desde el día siguiente a la notificación di presente auto y del decreto que se dicte."

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, "Hostales Mar Cantábrico, S. L.", hasta cubrir el principal reclamado de 5.152,42 €, más 1.030,48 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Procédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en todos los ingresos y saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y para el caso de que no se existiesen, líbrense los Oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 2º, ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064020010.

Notifíquese la presente resolución a las partes. I

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto, al nº 3867 0000 64 020010".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hostales Mar Cantábrico, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

CVE-2010-14820

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14820

CVE-2010-14820

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14821 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 1082/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos nº 1082/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Borja Barrio Gutiérrez contra la empresa "Construcciones JIJ, S. C.", FOGASA, don Francisco Javier Martínez Pascual, don José Luis Salas Seco, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilmo. sr. magistrado don Carlos De Francisco López

En Santander, a 30 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por le letrada doña Yolanda Marina García, en nombre y representación de don Borja Barrio Gutiérrez, únase a los autos de su razón y dese a la copia el curso legal.

Se amplía la demanda frente a don José Luis Salas Seco, se alza la suspensión dictada y se señala para la celebración del acto de conciliación y, en su caso juicio, el día 16 de marzo de 2011, a las 9:50 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a la empresa demandada "Construcciones JIJ, S. C". por medio de Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Construcciones JIJ, S.C.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

Mª del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14821

CVE-2010-14821

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14823 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 100/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Jessica Tomey Medinabeitia contra la empresa "5 Punto 1, S. C.", FOGASA, don Francisco Javier Torre Hernández, don Óscar Yanes Velasco, don Pedro María Magdalena Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilmo. sr. magistrado.

Don Carlos de Francisco López.

En Santander, a 7 de septiembre de 2010.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por el letrado don Ignacio Martínez Sabater, en nombre y representación de doña Jessica Tomey Medinabeitia, únase a los autos de su razón y dése a la copia el curso legal.

Se tiene por ampliada la demanda frente a los socios de la empresa demandada don Óscar Yanes Velasco, don Francisco Javier Torre Hernández y don Pedro María Magdalena Ruiz, a quienes se citará en legal forma.

Se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 8-09-2010, a las 10:40 horas, señalándose nuevamente para el día 14 de marzo de 2010, a las 10:50 horas, al haberse ampliado frente a los anteriores socios mencionados, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma.

En cuanto a las pruebas propuestas, estése a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución por medio de edictos a la empresa "5 Punto 1, S. C.", en situación de baja desde fecha 13-08-2009, según la consulta realizada a la Tesorería General de la Seguridad Social, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069010010, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Francisco Javier Torre Hernández y don Pedro María Magdalena Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 27 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14823

CVE-2010-14823

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14824 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 1006/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 1006/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa "Expo Ocio Automoción, S. L.", Fondo de Garantía Salarial, sobre proced. Oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilmo. sr. magistrado
Don Carlos de Francisco López
En Santander a 29 de septiembre de 2010.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a las actuaciones y dése a la copia el curso legal.

Se amplía la demanda frente a don Gonzalo Vaca Hurtado y doña Marina Rivero Martín, señalándose para la celebración del juicio el día 16 03 2011, a las 9:40 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

En cuanto a las pruebas propuestas, estése a las ya admitidas en el procedimiento.

Estando la parte demandada en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069100609, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Expo Ocio Automoción, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 29 de septiembre de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14824

CVE-2010-14824

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14825 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 352/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 352/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa de don Antonio Salinas González, don/doña Radu Florin Gawsca, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

C/ ALTA, Nº 18

Tfno.: 942 248104

N.I.G. 39075 4 0001820/2010
39080

Nº autos: Demanda 352/2010.

Materia: Proced. Oficio.

Demandante/s: Tesorería General de la Seguridad Social.

Demandado/s: Don Antonio Salinas González, don/doña Radu Florin Gawsca.

Providencia del ilmo. sr. Magistrado don Carlos de Francisco López.

En Santander a 13 de septiembre de 2010.

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, se suspende el juicio señalado para el día de la fecha por defecto de citaciones, señalándose nuevamente para el día 16 de febrero de 2011, a las 11,00 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Estando en la actualidad el demandado don/doña Radu Florin Gawsca en paradero desconocido, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069035210, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don/doña Radu Florin Gawsca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 13 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14825

CVE-2010-14825

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14826 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 564/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 564/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Justiniano Roscales Narganes contra la empresa "Contratas de Pinturas Cantabria, S. L.", FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. D./D.^a Justiniano Roscales Narganes presenta demanda contra "Contratas de Pinturas Cantabria, S. L.", FOGASA en materia de ordinario, siendo turnada a este Juzgado en fecha 30-06-2010.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Examinados los requisitos formales de esta demanda, procede su admisión, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L., señalo el próximo día 9-05-2011, a las 10,40 horas, en la sala de vista de este Juzgado, sito en la C/ Alta, núm. 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el secretario judicial el día 9-05-2011, a las 10,25 horas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo 9-05-2011, a las 10,25 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 9-5-2011, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución a las partes.

CVE-2010-14826

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Contratas de Pinturas Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14826

CVE-2010-14826

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14827 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 526/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos nº 526/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rico de la Fuente contra la empresa "Gestiones y Obras Cuadrado, S. L.", FOGASA, don Juan Manuel Ruiz Castañedo, don Luis Meng Berenguer, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Nº autos: Demanda 526/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Don José Antonio Rico de la Fuente.

Demandado/s: "Gestiones y Obras Cuadrado, S. L."

DECRETO

Secretaria judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander, a 30 de julio de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Don José Antonio Rico de la Fuente presenta demanda contra "Gestiones y Obras Cuadrado, S. L." en materia de ordinario, siendo turnada a este Juzgado en fecha 18 de junio de 2010.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Examinada los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 de la L.P.L, señalo el próximo día 27 de abril de 2011 a las 10:20 horas en la Sala de vista de este Juzgado sito en la c/ Alta núm. 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el secretario judicial el día 27 de abril de 2011 a las 10:05.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar para el próximo 27 de abril de 2011 a las 10:05 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y para la celebración del juicio el día 27 de abril de 2011 a las 10:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CVE-2010-14827

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Remítase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/14827](#)

CVE-2010-14827

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14828 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 556/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 556 12010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carlos José Herrería Osaba, don Sergio Céspedes Gutiérrez, don Jesús Rey Fernández contra la empresa "Abalcanal, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretaria judicial doña M^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 1 de septiembre de 2010.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. - Don Carlos José Herrería Osaba, don Sergio Céspedes Gutiérrez presenta demanda contra "Abalcanal, S. L.", en materia de ordinario, siendo turnada a este Juzgado en fecha 28-06-2010.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Examinada los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artº 82 de la L.P.L, señalo el próximo día 4-05-2011, a las 10:30 horas en la Sala de vista de este Juzgado sito en la CI Alta num. 18, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el día 4-05-2011, a las 10:15 horas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo 4-05-2010, a las 10: 15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y para la celebración del juicio el día 4/5/2011 a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

CVE-2010-14828

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

Cítese a la demandada para la prueba de confesión judicial en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada, haciéndole entrega de copia de la demanda.

Requírase la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Abalcanal, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/14828](#)

CVE-2010-14828

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-14968 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 127/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos nº 127/12010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Ruiz Saiz, doña Elena Madrazo Fernández, doña Soledad Montequín Puente, don Ángel Ruiz Taeño, don Juan Carlos Fernández Martínez contra la empresa "Nelson Mark, S. L.", "Capital Decor, S. L.", FOGASA, "Dadiva Home, S. L.", "Camagüey Big, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilmo. sr. magistrado
Don Carlos de Francisco López.

En Santander, a 23 de septiembre de 2010.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por la parte actora únase, dese el curso legal a la copia. Se amplía la demanda frente a las empresas "Dadiva Home, S. L.", y "Camagüey Big, S. L.", y cítese a las mismas para los actos de conciliación y juicio para el día 20 de octubre de 2010 a las 11:10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Alta núm. 18, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma, haciéndoles entrega de copia de la demanda.

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda, respecto de los demandados Rosario Pérez García y José Ignacio Pellón Ceballos, manteniéndose la demanda resto del resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a ella cabe Recurso de Reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000069012710, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos.

Lo manda y firma S. Sa. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Camagüey Big, S. L.", "Dadiva Home, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 1 de octubre de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/14968

CVE-2010-14968

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-14733 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 458/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, el proceso seguido a instancia de doña Cristina Lucía Tapia Restrepo contra "Restrepo, S. L.", en reclamación por ordinario, registrado con el nº 458/2010 se ha acordado citar a "Restrepo, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en c/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Restrepo, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/14733

CVE-2010-14733

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-14736 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 510/2010.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Fernando Terán Castañeda, doña Noelia Peña Cuevas, don Francisco Ainse López, don José Antonio López Fernández, don Juan Antonio Urda López, don Abel Ruiz San Martín, don Ignacio Martínez Gutiérrez contra "Procufera de Cantabria, S. L.", en reclamación por ordinario, registrado con el nº 510/2010 se ha acordado citar a "Procufera de Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2010 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en c/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Procufera de Cantabria, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/14736

CVE-2010-14736

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-14801 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda 754/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra, secretario de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Alirio Isaza Páez contra "Corsan 2000, S. L.", en reclamación por despido registrado con el nº 754 /2010 se ha acordado citar a "Corsan 2000, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/10/2010 a las 12:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Corsan 2000, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/14801

CVE-2010-14801

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-14830 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 265/2010. Demanda 537/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 265/2010 (DEM 537/10) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Hoz Cuerno contra la empresa "Centro Electrónico Montañés, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO EXTINTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL

En Santander, a 27 de septiembre de 2010.

I.- HECHOS

Primero.- Con fecha 26-7-10 se declaró la improcedencia del despido de don Fernando Hoz Cuerno, efectuado por la empresa "Centro Electrónico Montañés, S. L." con efectos desde 14-5-10 con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo.- En fecha 17-8-10 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquélla conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.- Habiéndose acordado la celebración de comparecencia, ha tenido lugar ésta con el resultado que obra en el acta levantada al efecto y de la que se desprende que la trabajadora actualmente se encuentra recibiendo la prestación por desempleo.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme se establece en el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral-, cuando la empresa no haya readmitido al trabajador o haya procedido a la readmisión en condiciones distintas de las que existían con anterioridad al despido, se declarará extinguida la relación laboral que les unía con efectos desde la presente resolución judicial, condenando a la empresa al pago de una indemnización correspondiente a 45 días de salario por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades, así como al pago de los salarios de tramitación devengados hasta la presente resolución.

En el presente caso se ha constatado la no readmisión del trabajador en los términos supra escritos, por todo lo cual procede extinguir la relación laboral que unía al actor con la empresa "Centro Electrónico Montañés, S. L." condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 12.883,37 € (45 x 75,74 x 3,78)

2º.- Salarios de tramitación: 10.300,64 € (75,74 x 136)

CVE-2010-14830

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara, extinguida la relación laboral que unía a don Fernando Hoz Cuerno con la empresa "Centro Electrónico Montañés, SL" condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 12.883,37 € (45 x 75,74 x 3,78)

2º.- Salarios de tramitación: 10.300,64 € (75,74 x 136)

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el limo. sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro Electrónico Montañés, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,

M^a Ángeles Salvatierra Díaz.

[2010/14830](#)

CVE-2010-14830

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-14833 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1711/2009.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1711/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 16 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1711/2009, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, los policías locales de Santander 264 y 298 como denunciantes, y doña Rosa María Salceda Anievas como denunciada.

FALLO

Condeno a doña Rosa María Salceda Anievas como autora de una falta contra el orden público del art. 634 CP a la pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Rosa María Salceda Anievas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 21 de septiembre de 2010.

La secretaria,

M^a Antonia Villanueva Vivar.

2010/14833

CVE-2010-14833

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-13927 *Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación 265/2009.*

Doña María Teresa Mingot Felip, jueza del juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 265/2009 a instancia de "Maderas Zorroza", expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Local comercial sito en la c/ Belén.

Local en planta baja en la c/ Belén inscrita en el registro de la propiedad de Castro Urdiales al tomo 901, libro 777, folio 11, finca 56.512, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2010.

La secretaria (ilegible).

2010/13927

CVE-2010-13927